



Sección Judicial

Remates

PERLA VIRGINIA JUÁREZ

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, hace saber que la martillero Perla Virginia Juárez, Coleg. 1162, designada en autos "Equity Trust Company Argentina S.A. Conc. Especial en Krieger Ana Jorgelina s/ Concurso Especial", Expte. 39133: REMATARÁ EL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2012 A LAS 12 HS.: en la Sede del Colegio de Martilleros, calle Casanova 82 de Bahía Blanca: el inmueble sito en calle 25 de Febrero N° 108 de Coronel Suárez, Nom. Cat.: Circ. I, Secc. B, Manzana 15 b, Parcela 9, Partida 17913. Matrícula 7259 (024). Base \$ 178.100, al contado seña 10 %, sellado 1 %, comisión 5% más 10 % de la comisión como adicional a cargo del comprador en efectivo acto de subasta. "Saldo luego de aprobada subasta: Prohíbese la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa. Admítense posturas bajo sobre. Demás condiciones pueden ser consultadas a fs. 161/162 del expediente. De no existir ofertas la nueva subasta se fijó para el día 5 de octubre de 2012 a las 12 hs. en el mismo lugar y términos que lo anterior con base reducida de \$ 89.050. Revisar el bien sobre el mismo el día 27/09/12 de 11 a 12 hs. Ocupado por la demandada y grupo fliar. El comprador debe constituir domicilio en radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo en los estrados del mismo. Bahía Blanca, 14 de agosto de 2012. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

C.C. 8.717 / sep. 4 v. sep. 10

JOSÉ OMAR SÁNCHEZ

POR 7 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial de Morón, Provincia de Buenos Aires, hace saber en autos "Joandivir Construcciones S.R.L. s/ Quiebra s/ Incidente de realización de bienes" (Expte. N° 45888), que el Martillero José Omar Sánchez, Col. 905, C.M.M., CUIT. N° 20-10248984-6, subastará públicamente EL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2012, A LAS 12 HS., en la Sede del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial de Morón, Av. Rivadavia 17927/31, de Morón, el inmueble ubicado en la calle Bertole 2135, entre las de Ramón Lista y Túnez, de Merlo, partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Cir. I, Sec. N, Mz. 41, Par. 5; Matrícula N° 14953 de Merlo; con una superficie de 773,85 mts2. Ocupado al frente por el señor Cristian Fabián Lastra, su esposa Gabriela Alejandra Banegas y tres hijos menores de edad; al medio ocupado por el señor Héctor Guillermo Banega, la señora Gabriela Pita y dos hijos menores; y al fondo ocupado por el señor Matías Ariel Lastra, la señora Liliana Castellón y dos hijos menores de edad; en carácter de ocupantes. Registra deuda por Impuesto Inmobiliario \$ 1.340,00, al 03/02/11, a Fs. 338, por Alumbrado \$ 8.739,44, al 01/07/08, a Fs. 248, Aguas del Gran Buenos Aires, no se encuentra el inmueble dentro del área servida por A.B.S.A. al 27/06/08, a Fs. 217; con más las que se adeuden a la fecha. El comprador se hace cargo de las deudas que por impuestos inmobiliario y municipal pesan sobre el mismo y gastos de escrituración. Base de venta \$ 76.666,00. Al mejor postor y al contado. Seña 20%. Comisión 4% más aportes a cargo del comprador, más el uno por mil adicional de la comisión asignada al Martillero. Sellado de boleto 1,2%. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro de los 5 días de aprobada la subasta, sin necesidad de notificación judicial o extrajudicial alguna bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del CPCC. Puede

visitarse el día 13 de septiembre de 2012 de 10 a 12 hs., bajo responsabilidad de la parte demandada. El comprador a los fines procesales deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Se deberá dar cumplimiento con la Ley 11.909 (que modifica el art. 582 del CPCC.) y que con posterioridad a la subasta no se puede transferir el inmueble sin la correspondiente escritura (art. 1184 inc. 8 del Cód. Civil). Para mayor información de los posibles compradores se puede consultar el expediente en Secretaría, -debiendo presentar la correspondiente documentación- o informarse en la oficina del Martillero, Av. Vergara 2431, de V. Tesei, Pdo. de Hurlingham, Prov. De Bs. As., te/fax. 4459-0311, Email: sánchez_gabrieucig@yahoo.com. Joandivir S.R.L. Construcciones CUIT. N° 33-67889170-9. Morón, 28 de agosto de 2012. Pablo Daniel Rezzónico, Secretario.

C.C. 8.947 / sep. 5 v. sep. 13

CECILIA RAQUEL HERRERA

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. en lo C. y Com. 12, Sec. Única, de S. Isidro, hace saber en autos: "Ricci Nelson s/ Quiebra s/ Incidente de Realización de Bienes", Exp. 66.498 que la Martillera Herrera Cecilia Raquel, CSI 4427 tel. 47908140, rematará EL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2012, A LAS 10:30 HS. en Alte. Brown 160 S.I, el 25 % indiviso del inmueble sito en Bogado 2618 entre Somellera y Martín Irigoyen completando la manzana con Fray Justo Santa María de Oro, Loc. de Castelar, Pdo. de Morón, Prov. de Bs. As. N. Catastral: Cir. II, Sec. B, Qta. 12, Manz. 12d, Parc. 5, Pda. 10173857 Mat. 121816 Morón, según los términos establecidos en el decreto de subasta obrante a fs. 210/12 e informe de dominio de fs. 445/47 y las constancias de los autos "Giambuzzi Santo Ilda s/ Sucesión" los que se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado. Informa el Oficial de Justicia que ocupa José Rafael Enrique DNI 10.083.271. Se trata de un inmueble precario con paredes carentes de revoques en partes, dividido interiormente con un dormitorio, de pisos de cemento y con techos de chapa, el baño se encuentra en el exterior de la casa. Impuestos, tasas, contribuciones a cargo del comprador, a partir de la posesión. Base U\$S 6.500 o su equivalente en pesos según la cotización del dólar estadounidense al momento de la subasta y al día en que se deposite el saldo de precio. Debiendo exhibir cada uno de los asistentes como condición para ingresar al salón de remates y para participar en la subasta, al supervisor del salón de remates una suma equivalente al 20% de la base, en efectivo, pesos, cheque certificado o depósito en pesos o dólares en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a \$ 1.000. El costo del alquiler del salón estará a cargo del comprador. Seña 20% la que podrá ser pagada en efectivo o mediante cheque certificado. Honorarios 5% con más el 10% de los honorarios en concepto de aportes provisionales, a cargo del comprador. Podrán efectuarse ofertas en sobre cerrado, debiendo constar en ellas: el nombre, domicilio real y constituido, profesión, edad, estado civil y patrimonial del oferente. Deben además expresar el precio ofrecido y si se trata de sociedades, debe acompañarse copia auténtica de su contrato que acredite la personería del firmante. Estas ofertas deben ser presentadas directamente al Juzgado hasta dos días antes de la fecha del remate, ello, al solo efecto de que el martillero actuante tome conocimiento de la misma, debiendo los interesados concurrir personalmente o mediante representante al acto de la subasta a efectos de ratificar su oferta y efectuar el depósito de seña en caso de resultar favorecido. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del asiento del Juzgado, bajo apercibi-

bimiento de que las sucesivas providencias se les darán por notificadas automáticamente conforme al Art. 133 del CPCC. En el supuesto de compra en comisión el comprador deberá indicar el nombre de su comitente, en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (Arts. 581, 582 del Cód. Procesal, Ley 11.909). Depositará el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de intimación. Los interesados a participar de la subasta, deberán antes de ingresar al Salón de Remates, acreditar su identidad con el documento respectivo y denunciar domicilio. Visitas los días 10, 11, 12, 13 y 14 de septiembre de 2012 de 10 a 13 hs. San Isidro, 30 de agosto de 2012. Sebastián Elguera. Auxiliar Letrado.

C.C. 8.895 sep. 5 v. sep. 11

CECILIA RAQUEL HERRERA

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. C y Com. N° 12 Sec. Única de San Isidro, hace saber en autos "Ricci Nelson s/ Quiebra s/ Incidente de Realización de Bienes", Exp. N° 66.498, que la Martillera Herrera Cecilia Raquel CSI N° 4427, (47908140) rematará EL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2012, A LAS 11 HS. en Alte. Brown 160 de San Isidro, Ad-corporis un inmueble sito en Panamá 1685 entre Juncal y Córdoba de la localidad de Martínez, partido de San Isidro, Prov. de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Cir.: IV, Sec.: C, Manz.: 51, Parcela: 7, Partida: 097-39931, Matrícula: 14833/SI. La finca se encuentra deshabitada, sin bienes muebles, ni objetos de valor y bastante deteriorado, usada para guardar cosas personales y que se encuentra para demoler, franqueando el ingreso la Sra. Irene López de Ricci DNI 3.320.502, copropietaria junto con su esposo Nelson Ricci, según Mandamiento de fs. 571, Base: U\$S 40.000 o su equivalente en pesos según la cotización del dólar estadounidense al momento de la subasta y al día en que se deposite el saldo de precio. Seña 20% la que podrá ser pagada en efectivo o mediante cheque certificado y el sellado de Ley (1,30 %) y la comisión del martillero será del 5% únicamente a cargo del comprador (Arts. 261 de la Ley 24.522 y 54 de la Ley 10.973) pon más su aporte legal. La venta se efectuará al mejor postor, debiendo exhibir cada uno de los asistentes como condición para ingresar al salón de remates y para participar en la subasta, al supervisor del salón de remates la suma de U\$S 8.000, en pesos, cheque certificado o depósito en pesos o dólares en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. Además de identificarse con nombre, número de documento y domicilio, pudiendo ingresar al salón de remates y participar exclusivamente quienes hayan cumplido con lo dispuesto. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a U\$S 1.000. El costo del alquiler del salón estará a cargo del comprador. Podrán efectuarse ofertas en sobre cerrado, debiendo constar en ellas: el nombre, domicilio real y constituido, profesión, edad, estado civil y patrimonial del oferente. Deben además expresar el precio ofrecido y si se trata de sociedades, debe acompañarse copia auténtica de su contrato que acredite la personería del firmante. Estas ofertas deben ser presentadas directamente al Juzgado hasta dos días antes de la fecha del remate, ello, al solo efecto de que el martillero actuante tome conocimiento de la misma, debiendo los interesados concurrir personalmente o mediante representante al acto de la subasta a efectos de ratificar su oferta y efectuar el depósito de seña en caso de resultar favorecido. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente de

conformidad con lo previsto por el Art.133 del CPCC y deberá depositar el saldo de precio en pesos dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del CPCC. Impuestos, tasas, contribuciones serán a cargo del comprador, a partir de la posesión. En el supuesto de compra en comisión el comprador deberá indicar el nombre de su comitente, en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo (Art. 581, 582 Cód. Procesal, Ley 11.909). Visitas 10, 11, 12, 13 y 14 de septiembre de 2012 de 15 a 18 hs. San Isidro, 30 de agosto de 2012. Sebastián Elguera. Auxiliar Letrado.

C.C. 8.896 sep. 5 v. sep. 11

JORGE N. ROSSI

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 4 Secretaría Única Departamento Judicial Dolores, autos "Consortio de Propietarios Edificio Calle 4 N° 1650 de San Clemente del Tuyú (Wall II) c/ Croce Sara Nelly s/ Ejecutivo", Exp. 60.760, hace saber por tres días que el Martillero Jorge N. Rossi (tel. 02245-44-2311) rematará, EL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2012, A LAS 10.30 HS., en Colegio de Martilleros, calle Castelli 263 de Dolores. Inmueble en San Clemente del Tuyú, Partido de La Costa (Bs. As). Mat. 22100/8 (123). Nom.: Cat.: (123) Circ. IV - Sec. B; Manz. 145, Parc. 10-a. Sub-Parc. 8. Pol. 00-08, Base: \$ 8.722. Visitar 4, 5 y 6 de septiembre de 11 a 12 hs. Señal: 30% Com.: 3% más aportes Ley 7.014 Sellado: 1%. Saldo a pagar dentro de los 5 días de aprobada la subasta, libre de todo gravamen: impuestos, tasas pagos a la fecha de entrega de posesión al comprador. Deudas al 06/05/2011 Municipalidad \$ 6.606,86. ARBA al 04/05/11 \$ 328,50. Coop. San Clemente al 10/05/11 \$ 3.616,17. Expensas al 07/06/11 \$ 4.986,26. Deshabitado, ocupado en verano. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y el costo del estado de dominio y gravámenes, demás datos: consultar expediente y/o martillero. Dolores, 13 de agosto de 2012. Héctor A. Peirano, Secretario.

Ds. 79.574 / sep. 6 v. sep. 10

JORGE N. ROSSI

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única Departamento Judicial Dolores, autos "Vieitez María Isabel y Otros c/ Fabiani Héctor Armando y Otro/a s/Ejecución de Sentencia", Exp. 64.843, hace saber por tres días que el Martillero Jorge N. Rossi (tel. 02245-44-2311) rematará EL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2012 A LAS 11.30 HS. en Colegio de Martilleros calle Castelli 263 de Dolores. Inmueble Edificado, calle Urrutia y Arias de Gral. Madariaga (Bs. As) sobre terreno de 395.50 ms2. Mat. 22442 (039) Nom. Cat.: (039) Circ. I - Sec. A. Manz. 12. Parc. 4-c. Base \$ 115.526,66. Visitar 7, 10 y 13 de septiembre de 11 a 12 hs. Señal: 30% Com.: 3% más aportes Ley 7.014. Sellado: 1%. Saldo a pagar dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Libre de todo gravamen, impuestos, tasas pagos a la fecha de entrega de posesión al comprador. Deudas al 29/09/2011 Municipalidad no registra. ARBA al 30/07/12 \$ 1.771,40. Ocupado por el Sr. Héctor Claverie en carácter de inquilino de local comercial con contrato vencimiento año 2012. Si fracasa primer subasta nueva subasta el 27/09/2012 con Base de \$ 86.644,99. Para supuesto de nuevo fracaso se rematará Sin Base día 04/10/2012. Siempre mismo lugar y hora. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y el costo del estado parcelario es a su cargo. Condiciones de dominio y gravámenes y demás datos: consultar expediente y/o martillero. Dolores, 13 de agosto de 2012. Héctor A. Peirano, Secretario.

Ds. 79.575 / sep. 6 v. sep. 10

GUILLERMO E. ROCA

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única, Depto. Judicial Dolores, autos "Alemany Massot Catalina c/ Loto Ángel Vicente s/ Rendición y Aprobación de Cuentas", Exp. 38.889, hace saber por tres días que el Martillero Guillermo E. Roca (T° II F° 149 DJD), cel. 02241 15 54-6337, Olavarría 186, Dolores (C), rematará Un Departamento ubicado en el Partido y Ciudad de Dolores, calle Buenos Aires entre Alem y Alberdi, Piso 5° Letra "C", Sup. total para el polígono y la UF 75,73 m2,

compuestos principalmente de living-comedor, dos dormitorios, dos baños, cocina, lavadero y balcón a contrafrente. Nomenclatura Catastral: Circ. I, Sec. C, Manz. 290, Parc. 5a, Sub-Parc. UF23, Polígono 05-04 Matrícula 029-5022/23, Part. Inmob. 029-14.486-8 Plano PH29-10-82. Venta al Contado al mejor postor y en dinero efectivo. Señal 30%. Comisión 3,5% a c/parte más el 10% de los honorarios en concepto de aportes de Ley al comprador. Sellado Boleto 1% al comprador. Saldo a pagar dentro de los cinco días de aprobada la subasta libre de todo gravamen, impuestos y/o tasas hasta la fecha de entrega de la posesión al comprador. Estado de Ocupación: Ocupado por el Sr. Carlos A. Loto Alemany hijo de los propietarios, autorizado por sus padres, con su grupo familiar. Visitas: 2, 9 y 16 de octubre de 2012 de 11 a 12 hs. Lugar de la Subasta: Colegio de Martilleros, Castelli 263/5 de Dolores. Fechas: EL DÍA 4 DE OCTUBRE DE 2012, 10 HS. Base: \$ 77.035,33. Si fracasare el primer remate por falta de postores se realizará otro con la Base Reducida 25% \$ 57.776,49, el 10 de octubre de 2012, 10 hs. Si tampoco existieran postores se realizará otro Sin Base el 18 octubre de 2012, 10 hs. Deudas: Municipalidad \$ 500,56 al 31/5/12. ARBA sin deudas al 3/5/12. Expensas: sin deudas al 9/5/12. Si el monto obtenido en la subasta no fuere suficiente para el pago de la deuda de expensas, será por cuenta del comprador el pago del saldo. Promedio últimos cinco meses pago de expensas mensuales \$ 556,34. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Condiciones de dominio y gravámenes y demás datos consultar expediente. Dolores, 22 de agosto de 2012. María J. Hernández, Abogada - Secretaria.

Ds. 79.567 / sep. 6 v. sep. 10

DANIEL F. MANGANIELLO

POR 3 DÍAS - El Juz. de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial n° 4, Secretaría Única de Dolores, hace saber que Daniel F. Manganiello (T° I, F° 397 C.D. Oficina en Olavarría 170 Dolores. Te.: 02241-441604) rematará EL DÍA 8 DE OCTUBRE DE 2012 A LAS 11 HS. en Castelli 263, de Dolores. Una Fracción de Chacra, con casa habitación ubicada en Cuartel Quinto de Chascomús, designada catastralmente como Cir. II., Sec. B, Chacra 37, parcela I, matrícula 1746, Sup.: 7 hect. 52 as. 98 cas. Condiciones: Base: \$ 5.834,66. Sellado 1%, Señal 30%, Honorario 3% c/p. más aportes saldo depositado judicialmente dentro de los 5 días de aprobada la subasta. El bien se encuentra ocupado por Liliana E. Gilardi y sus 4 hijos desde hace 19 años y existen las siguientes deudas acreditadas: Inmob. \$ 1.511,50 al 26/9/11 y Municipal \$ 3.153,52 al 19/9/11: Exhibición: día 24/9/12 de 10 a 11 hs. Venta decretada en autos: Exp. n° 65.028 "Iriarte Rodolfo Evaristo c/ Nube Blanca Sociedad en Comandita por Acciones s/ Ejecución de Honorarios". Dolores, veinticuatro de agosto de 2012. Héctor A. Peirano, Secretario.

Ds. 79.584 / sep. 6 v. sep. 10

JULIETA EDITH RODRÍGUEZ

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 6 de La Plata, hace saber en los autos: "Urruspuru Ana María c/Astuti Emilio Luis s/ Divorcio Vincular Contradictorio - Expte. 30.607", que la Martillero Julieta Edith Rodríguez (Col. 6406) (011-15-67916406), rematará EL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2012 A LAS 9:00 HS. en la sala de Remates de la Asociación de Martilleros, (calle 17 nro. 1027 e/53 y 54 - La Plata) el 100% del inmueble ubicado frente a la Calle 9 (ex. 66) nro. 275 e/122 y 123, Pdo. de Berisso, Prov. de Bs. As. Catastro: VII - J - Mz. 437 - P. 6i - Pda. 114-28360 - Mat. 18.808. Ocupado por actora. Base \$ 147.830; Señal 30%; Comisión 2% cada parte, más el 10% aporte previsional a cargo comprador; Sellado del Boleto 1%, todo en dinero en efectivo (Pesos). Saldo a los 5 días de aprobado el remate. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de lo disp. por el Art. 133 del CPC. El inmueble reconoce deuda por impuestos, en Expte. Compra en comisión: denunciar comitente, ratificar en plazo de 5 días en Juzgado bajo apercib. de tenerlo como adjudicatario. No se admite cesión de Boleto. La escritura traslativa de dominio será otorgada por el escribano que eventualmente designe el comprador en su calidad de 3ro. resp de la ejec. Visitas 13 y 14 de septiembre de 2012 de 10 a 12 hs. A continuación se rematará 100% automotor Ford, Mod. F100, tipo Pick Up, Chasis F10FNJG0287, motor 402273, Dom. WCB225.- Base \$ 8.500. Contado, al mejor Postor; Comisión 10% a cargo comprador; más el 21% IVA. Se

establece que en oportunidad en que se otorgue la posesión del vehículo y entrega de la docum. pertinente para la transmisión del mismo al adquirente, deberá acreditarse en autos la pertinente denuncia de venta ante el Registro Resp. Idéntica modalidad que el inmueble precedente para la compra en comisión. Visitas en Automotores M y M, calle 71 nro. 214 e/122 y 122 bis, La Plata, 13 y 14 de septiembre de 2012 de 14 a 16 hs. Fdo. Dra. María del Rosario Rocca (Juez). La Plata, 22 de agosto de 2012. José F. M. López Paz, Secretario.

L.P. 25.540 / sep. 6 v. sep. 10

CARLOS ALBERTO SCHEINSOHN

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Azul con sede en Olavarría a cargo de la Dra. María Hilda Galdós, Secretaría Única hace saber que el Martillero Carlos Alberto Scheinsohn, venderá en pública subasta, al mejor postor, EL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2012 A LAS 11 HORAS en calle 9 de Julio Nro. 2.263 de Olavarría, una finca urbana, ubicada en la Ciudad de Laprida, con frente a la calle España Nro. 1.357, nomenclatura catastral: parcela 4 "a", de la manzana 53 "b", de la quinta 53, en la sección A, de la circunscripción I, matrícula Nro. 3.908, de Laprida. El inmueble, ocupado por el demandado, registra la siguiente deuda: Impuestos Inmobiliarios al 26/06/12: \$ 1.032,40. Tasas Municipales al 24/05/12: \$ 3.600,82. Las deudas que registre el bien por impuestos, tasas y contribuciones devengadas con anterioridad a la toma de posesión, no estarán a cargo de los compradores en subasta. Base: \$ 47.085,72. Señal: 30%. Honorarios: 4% a cada parte más el 10% de los honorarios totales a cargo del comprador en concepto de aportes previsionales. Reposición del boleto: 1,00% a cargo parte comprador. Contado efectivo o cheque certificado. Saldo al aprobarse la subasta dentro del quinto día. Quien resulte comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado. Días de visita los dos previos a la subasta de 10 a 11 horas. Se admitirán propuestas bajo sobre cerrado que serán entregadas al martillero hasta las 11 horas del día hábil inmediato anterior a la subasta. En el exterior del sobre constará la carátula del expediente, el nombre del oferente y el domicilio constituido. Queda prohibida la compra en comisión prevista en el art. 582 del C.P.C.C. Asimismo rige la prohibición de la cesión del boleto de compra-venta. Solamente se admitirá el ingreso al lugar de la subasta a aquéllas personas que acrediten frente a la autoridad poseer el dinero suficiente o cheque certificado mínimo y suficiente para adquirir el inmueble en ese acto y en las condiciones establecidas; es decir, contar con el monto a satisfacer equivalente a la señal, sellado del boleto de compra-venta, honorarios y aportes previsionales en la proporción ordenada. Venta decretada en el Expte. Nro. 1.328, caratulado "Calderón, Mario Domingo y otra c/a. Sobrado, Mario Luis y otra s/Ejecución Hipotecaria". Olavarría, 15 de agosto de 2.012. Jorge M. Ferrari, Abogado-Secretario.

Ol. 98.253 / sep. 6 v. sep. 10

NÉSTOR MOLINA

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 Secretaría Única, con sede en Tandil, hace saber que el Martillero Néstor Molina T° V F° 214 DJA subastará EL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2012, A LAS 11:30 HS. en calle Leandro N. Alem 1055 de Tandil (Centro de Martilleros) el 50% indiviso del Inmueble ubicado en calle N° 65 N° 1979 de la ciudad de Necochea designado catastralmente como: Circ.: I, Secc. C, Manz. 231, Parcela: 1-b, Matrícula N° 42.519 del partido de Necochea (076). Ocupado por Norma Moriconi. Base \$ 11.558,66. Forma de pago: Al contado. Señal: 10%. Comisión: 3% cada parte. Sellado de Ley. Saldo de Precio: dentro del 5° día de aprobada la subasta. Visitas: el 13 de septiembre de 2012 de 11:00 a 15:00 horas. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del juzgado, bajo apercibimiento de lo normado en el art. 41 del C.P.C.C. Deuda inmobiliaria al 30/04/2012 \$ 1417,70. Deuda Municipal Tasa Retributiva al 30/04/2012 7.648,32. Se deja constancia que en caso de insuficiencia de fondos no serán a cargo del comprador la cancelación de las deudas que registre el bien por impuestos, tasas y contribuciones devengadas con anterioridad a la toma de posesión del bien. Venta decretada en Expediente N° 29.135 Tandil, a los 30 del mes agosto de 2012. Patricia Darviles Bollini. Auxiliar Letrado.

L.P. 25.597 / sep. 7 v. sep. 11

CLAUDIO A. DE GENNARO

POR 3 DÍAS - El Juzg. de 1° inst. en lo C. y C. N° 8 de L. de Zamora, comunica en autos "Barsamini, De Ferreiro Marta c/ Romero Ramón Antonio y otra s/ Ejec. Hipotecaria", Exp. 57.838, que EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2012 A LAS 11 HORAS, en el Col. de Martilleros, sito en calle Portela 615/25 de L. de Zamora, el Martillero Claudio A. de Gennaro, substará un bien inmueble edificado con frente a la calle Santa Mónica n° 10, e/ Falucho y Virgilio de L. de Zamora, Prov. de Bs. As. Nom. Cat.: Cir. XIV, Secc. D, Manz. 30, Parc. Uno-q, Matrícula 14004. Partida 159740, Superficie total: 204,95 m2. Condiciones de Venta: Base \$ 24.929,33. Señá 10%, Sellado 1%, Comisión 3% c/parte más aportes de Ley, mejor postor, todo al contado, en pesos, en el acto y "Ad-Corpus". Deshabitado. Visitar 19/09/2012 de 10 a 11 hs. Hágase saber que el adquirente en Subasta Judicial no afrontará las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas. Constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme al art. 133 del CPCC. Lomas de Zamora, 29 de agosto de 2012. Fabián N. Ratti. Auxiliar Letrado.

L.Z. 48.249 / sep. 7 v. sep. 11

LUIS EDUARDO PALADINO

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, hace saber que el Martillero Luis Eduardo Paladino, en autos "De Medio Hermanos S.C. y otros s/ Incidente de Realización de Bienes" Expte. N° 42858, procederá a rematar DÍA 2 DE OCTUBRE DE 2012, A LAS 11:00 HORAS en el inmueble donde se encuentran los bienes muebles que se encuentran individualizados según inventario de fs. 210, sito en calle Circunvalación Uruguay s/n° de la ciudad de Coronel Pringles (manzana de calles 28, 50, 29 y 51) y de la siguiente manera: Con Base: 18 silos con cono de diferentes capacidades, Base \$ 4660 cada uno, debiendo los eventuales compradores hacerse cargo de los gastos de desarme y desamure de los silos que adquieran, los que deberán ser retirados de manera inmediata, dentro del plazo de diez días hábiles siendo responsables personalmente de los daños que causaren sobre el inmueble. Al adquirente del inmueble sobre el que se asientan dichos silos tendrán derecho a designar en el acto de remate a persona o personas para cuidar del mismo a los fines de prevenir y denunciar cualquier destrozo. Sin Base: 1) Un sinfín marca Valenti N° 55, modelo 100 de 17 mts. de largo, con una rueda con neumático desinflado con desgaste faltándole la otra rueda completa; 2) Un sinfín sin marca ni numeración a la vista con un neumático completo desinflado con desgaste faltándole la otra rueda; 3) Un sinfín sin numeración ni marca a la vista con dos ruedas completas, con neumáticos con desgaste; 4) Un sinfín marca Valenti sin numeración a la vista con una rueda completa con desgaste y una llanta sin neumático; 5) Un sinfín desarmado incompleto, sin ruedas; 6) 20 tubos de 5 mts. de largo para celdas; 7) 3 tanques de combustible de aprox. 10.000 lts. cada uno; 8) Un surtidor de combustible instalado marca Siam W700 A, número de serie 1905/669, caudal 45 litros/minutos deteriorado, con motor sin numeración ni marca a la vista; 9) Una taquilla metálica con cuatro puertas; 10) Una báscula de 1000 kg. marca Felipe Dipasquo con pesas; 11) Una balanza para camiones marca Latorre de 18 mts. de largo, electrónica para cuarenta toneladas, modelo DRAI 2000; 12) Un tractor marca John Deere, sin numeración a la vista con neumáticos delanteros marca Fate agrícola, desinflados y en deterioro, neumáticos traseros marca Goodyear 155-38 y Fate 155-38, ambas con deterioro, con motor incompleto sin numeración a la vista; 13) Un tractor marca Hanomag, modelo R55, con ruedas delanteras 7.50-20 con deterioro, traseras una Goodyear y otra Dunlop medida 18.4-30 ambas con desgaste; 14) Una soldadora eléctrica, trifásica, en desuso, sin numeración ni marca a la vista; 15) Un motor para sinfín Bounous; 16) Un motor para sinfín marca Triunfo sin numeración a la vista; 17) Un motocompresor marca Oripon; 18) Una segadora marca Lombardini con plataforma para cortar pasto sin numeración a la vista; 19) 2 máquinas de escribir marca Olivetti; 20) 2 impresoras de punto sin numeración ni marca a la vista; 21) Una máquina de sumar antigua; 22) Un CPU y 2

teclados; 22) Una cafetera-dispenser marca Su Bar en deterioro; 23) Un mueble palomar, de madera con estantes y divisiones, doble; 24) Un escritorio de madera incompleto; 25) Un chasis de transporte, sin ruedas, ni marca ni numeración a la vista. Todo al contado. Comisión Martillero 8% del precio a cargo del comprador más 10% adicional de Ley y sellado boleto 1,2% y el uno por mil adicional de la comisión (art. 38 inc. b Ley 7.014), más IVA, todo en efectivo en acto remate. Saldo aprobación. Revisar el 27/sep/2012 de 10:00 a 12:00 hs. y día de la subasta desde las 9:00 hs. Compradores debe constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Bahía Blanca, 31 de agosto de 2012. Ingrid J. Guglielmi. Secretaria.-

B.B. 58.066 / sep. 7 v. sep. 10

LUIS EDUARDO PALADINO

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, hace saber que el Martillero Luis Eduardo Paladino, en autos "De Medio Hermanos S.C. y otros s/ Incidente de Realización de Bienes" Expte. N° 42.858, procederá a rematar EL DÍA 1° DE OCTUBRE DE 2012, A LAS 11:00 HORAS en calle E. Casanova N° 82 de Bahía Blanca (Sede Colegio Martilleros), el inmueble ubicado en la manzana entre calles 28, 50, 29 y 51 de la localidad de Coronel Pringles, Nomenclatura Catastral: Circ. XIII, Secc. H, Mza. 117-a, Parc. 1-c, Partida 327, Matrícula 9.807, con una superficie 9.232 m2 con las siguientes edificaciones existentes: 1) Un galpón de 19,40 mts. por 24,40 mts. con una superficie total de 473,33 m2. 2) Dos galpones de 6 mts. por 8 mts. con superficie de 48 m2 cada uno. 3) Sector de oficinas de balanza, galpón y vivienda de sereno en planta alta y 4) Un quincho para reuniones de 80 m2. Base: \$ 266.666,66. No incluye silos que serán vendidos el 2/10/2012, y deberán ser retirados por sus compradores dentro del plazo de diez días hábiles, siendo responsables personalmente de los daños que causaren sobre el inmueble, pudiendo el adquirente del inmueble designar en el acto del remate a persona o personas para cuidar del mismo a los fines de prevenir y denunciar cualquier destrozo. Al contado. Señá 10%, Comisión Martillero 5% a cargo del comprador más 10% adicional de Ley y sellado boleto 1,2% y el uno por mil adicional de la comisión (art. 38 inc. b Ley 7014), más IVA, todo en efectivo en acto remate. Saldo aprobación. Lote terreno ocupado por Pucará S.A. Posturas bajo sobre presentar en Secretaría hasta el 26/sep/2012 de 8:00 a 14:00 hs. con nombre y apellido del interesado, tipo y nro. de documento de identidad, nacionalidad, domicilio real y constitución de domicilio dentro del radio del Juzgado; Personas Jcas. presentar además original o copia certificada por Autoridad Notarial de la documentación que acredite la representación invocada. Con el escrito a presentar la oferta bajo sobre acompañar boleto sellada por el cajero del Banco de la Provincia de Buenos Aires. Sucursal Tribunales o constancia de transferencia que acredite depósito de seña del 10% de la oferta. Se rechazan ofertas por precio inferior a la base; ante igual monto ofrecido, prioridad a la postura presentada con anterioridad en Secretaría y ante presentaciones de igual fecha y hora, se realizará sorteo ante la Actuaría en audiencia del 28/9/12 a las 9 hs. Quienes realicen ofertas bajo sobre y no resulten adquirentes, reclamar lo depositado en el Juzgado, sin indemnización, intereses u otros conceptos. Apertura de sobres por Martillero en acto de subasta. Prohíbese la compra en comisión o cesión del boleto de compra. Concurrentes a subasta acreditar identidad. Revisar el 27-9-12, de 10:00 a 12:00 hs. Títulos en Expte. Comprador constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo en los estrados de éste. Bahía Blanca, 31 de agosto de 2012. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

B.B. 58.067 / sep. 7 v. sep. 13

PERLA VIRGINIA JUÁREZ

POR 2 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 1 de Tres Arroyos, Sec. N° 2, DJBB, hace saber que la Martillero Perla Virginia Juárez, Coleg. 1162, designada en autos "Slagter Herman s/ Quiebra", Expte. 25871, rematará EL DÍA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2012, A LAS 11 HS. en el Salón de Bomberos, calle Dgo. Vázquez y Sgto. Cabral de Tres Arroyos, 1) Los bienes muebles inventariados: jaulas de criadero, desnatadora, secadora de granos en desuso, silo de alambre, arado en desuso, báscula 200 kgs., moladora de granos desarmada. Sin base, al contado y mejor postor. 2) El 33,33% de los derechos y acciones que le

corresponden al fallido sobre el inmueble Partida 108-15070. Base: \$ 64.149, al contado. Comisión 10% (más adic. Ley). Todo en dinero efectivo acto de subasta. Revisar día 17/09/2012 de 15 a 16 hs. en Cuartel III, Sección Quintas de Tres Arroyos. Coordinar visita con el Martillero al Tel. 0291-4520442. Tres Arroyos, 30 de agosto de 2012. Hernando A. A. Ballatore. Abogado Secretario.

C.C. 8.988 / sep. 7 v. sep. 10

RODOLFO FÉLIX BASTIDA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial n° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Matanza, en autos "Ceconi Hugo Esteban y otro c/Soriano Víctor Manuel y otros s/Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 4.741 reservado. Hace saber que el Martillero Rodolfo Félix Bastida (C.U.I.T. 23-04929325-9), Colegiado 1393 de Morón, rematará, ad-corporis, al contado y al mejor postor, en el Salón de Remates del Colegio de Martilleros de La Matanza, sito en Dr. Eizaguirre n° 1935 de la ciudad de San Justo, partido de La Matanza (B), EL DÍA MIÉRCOLES 26 DE SEPTIEMBRE DE 2012, A LAS 10,00 HS., el 100% de un Inmueble, ubicado en la calle Bermúdez n° 1581, entre Andes y P. Richieri, de la ciudad y partido de Lomas de Zamora (B). Nomenclatura Catastral: Circ. VII, Manz. 137, Parcela 4D. Matrícula 76.992. Partida 063-137018-7. Estado de Ocupación: s/constatación, obrante a fs. 357/361, se encuentra ocupado por la Sra. María Verónica Giannig, junto a su esposo Leonardo Melita y un hijo menor de edad, en calidad de hija de quien manifiesta ser propietario. Deudas por Impuestos y Servicios: ARBA, al 10-08-12, = \$ 952,20. Municipal, al 31-07-12, = \$ 295,99. Servicios Sanitarios (AySA), al 27-07-12, = \$ 521,08. No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas. En tanto las posteriores a la toma de posesión, estarán a cargo exclusivamente, del adquirente. Superficies: del lote 200,00 mts.2. cubierta: 155,00 mts.2. Base: \$ 220.000 (fs. 367) al contado. Señá: 10%. Sellados: 12 por mil. Honorarios: 3% a cada parte, con más el 10% en concepto de aporte previsional, a cargo del comprador. Visitas: de 15,00 a 16,00 hs., el día 25 de septiembre de 2012, bajo responsabilidad de la parte demandada. El comprador deberá indicar el nombre de su comitente en el momento de realización del remate, debiendo ratificarse en autos, por escrito y dentro de los cinco días de aprobado el remate (arts. 581 y 582 del Cód. Proc.). Se admitirán ofertas bajo sobre, las que deberán ser presentadas con dos días de anticipación a la fecha de la subasta en sobre cerrado (por duplicado y contener el nombre, D.N.I., edad, estado civil, domicilio real y procesal dentro de la jurisdicción del Juzgado). Dicho sobre será abierto públicamente en el acto de la subasta al iniciarse el remate, y para lo cual será entregado por la Actuaría el día anterior, bajo recibo. El comprador deberá abonar todo en efectivo y constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado (art. 133 del CPCC). El saldo de precio, deberá ser depositado en cuenta de autos y a la orden del Juzgado, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, sucursal San Justo, dentro de los cinco días de aprobado el remate (art. 581 del CPCC). Para mayores informes, podrán los interesados consultar al auxiliar de la justicia interviniente e incluso, examinar el expediente en los términos de los arts. 131/133 de la Ley 5.177. Los concurrentes tendrán que acreditar identidad para asistir a la Subasta. Actor: DNI n° 24.708.891. Demandado: LE. n° 3.156.075. San Justo, 13 de agosto de 2012. Natalia Albanesi. Auxiliar Letrada.

Mn. 63.902 / sep. 7 v. sep. 11

PEDRO LUIS RIERA

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de General Arenales (B), hace saber que el Martillero Público, Pedro Luis Riera Tomo. VII, Folio 763 CMYCPDJ Junín, substará al contado y mejor postor, EL DÍA 21 DE SETIEMBRE DE 2012, en el Colegio de Martilleros (Belgrano 74 de Junín -B), el siguiente inmueble: Lote de terreno con todo lo edificado y adherido al suelo, sito en Arribeños, Partido de Gral. Arenales (B); Nomen. Cat.: Circ: VI, Secc: A, Mzna: 21, Parc: 12-A. Partida N° 2.204. Matríc: N° 2314, medidas y linderos constan en títulos obrantes en autos. El bien sale a la venta desocupado. Base: \$ 104.016. Señá 10 %. Sellado 1 %, comisión 2% cada parte, y el saldo

deberá ser depositado por el comprador dentro de 5 días de aprobada la subasta en el Banco Provincia de Buenos Aires, Suc. Junín (B), a nombre de autos. El comprador deberá fijar domicilio procesal en el radio asiento del Juzgado (Art. 41 CPCC). Gastos de escrituración a cargo del adquirente. Visitas: días 18, 19 y 20 de de septiembre/2.012, de 10 a 12 hs., previo convenir con el martillero. Los asistentes deberán acreditar identidad con el documento pertinente para ingresar a la subasta. Adeuda: Municipales: \$ 19.849,25; Inmobiliario: \$ 9.912,40. Venta ordenada en Expte. 7524/11, autos caratulados "Athier S.A. y otros c/Leva María E., Leva Analía S., Leva Paula E. (Suc. de Juan Carlos Leva y N.S. Rossi) s/ Cobro Ejecutivo". General Arenales (B), 2 de julio 2012. Jorge I. Scaletta, Secretario.

Jn. 70.167 / sep. 10 v. sep. 12

CLAUDIO ALBERTO BLANCO

POR 3 DÍAS - Juz. Civ. y Com. N° 5, Dpto. Jud. M.d.P., hace saber que Mart. Claudio Alberto Blanco, Reg. 2426, rematará en el Colegio de Mart. Bolívar N° 2958, Md.P., un inmueble ocupado según Mand. Const. fs. 167 y vta., sito en calle 32 N° 2167, e/ N° 41 y 43 (casa de una planta, ladrillo vista, sus linderos son: terreno baldío y casa N° 2157), Miramar NC: Circ. I, Secc. E, Mza. 93-b, Parc. 11, Mat. N° 19.209 (033), Pda. N° 13.674, Superf. Total 271,4450 m2. EL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2012, A LAS 12,00 HS. Base: \$ 30.000. Si no hay postores, 2ª sub. El 20/09/12 - 12,00 hs. con base reduc. 25 % (\$ 22.500.); si fracasa, 3a sub. el 27/09/12 - 12,00 hs. Sin base. Señá 30 %, Com. 3 % y Sell. 0,50 %. ctdo. efec. acto sub. Saldo precio dentro de los 5 días de aprobada la sub. El adquirente constituirá domicilio dentro del radio del Juzg. Si compra en comisión, denunciará comitente en acto de subasta (Art. 582 CPC - Ley 11.909). Se prohíbe la cesión del boleto. Venta libre de gravám., impuestos, tasas y contribuc. hasta posesión. Visitar: día hábil anterior a c/ sub. de 10 a 11 hs. Infor.: Falucho 1796 Te. 494-0216, MdP. Deudas: MGA: \$ 39.73.- (27/03/12). Autos: "Zeneca S.A. c/ Ancona Osvaldo Vicente s/ Exhorto" Exh. N° 105/01. M.d.P., 3 de septiembre de 2012. Bernardo Marcos Díez, Auxiliar Letrado.

M.P. 35.310 / sep. 10 v. sep. 12

TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 1 Departamento Judicial de Morón

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 1 del Departamento Judicial de Morón, sito en Alte. Brown y Colón N° 151 2º piso Setor I, hace saber que el Martillero Juan Mario Loiacono Col. 584 Morón rematará EL DÍA 14 DE SETIEMBRE DE 2012 A LAS 13 HS., en el Salón de Remates del Colegio Departamental: Av. Rivadavia 17927/31 Morón, 1 un inmueble- 50 % indiviso: fs. 260, ordenado a fs. 124 y 147. Calle Mirador s/nº esq. Ruta Provincial N° 21 -Hoy: Juan Bautista Lasalle cerrano con calle Dragones y Fontana. (como surge de plancheta y mandamiento de constatación) fs.290/292-; Barrio paraje San Alberto - Fs. 111 - de González Catán Partido de La Matanza; ocupado: fs. 290/292 por: Lidia Choque D.N.I. 92.945.512; (que no exhibe) junto con su esposo y dos hijos en carácter de cuidadora. Nomenclatura Catastral: Cir.: V; Sec.: A; Mz. 146; Parcela 1; Partida: 070-268444-7: fs. 244; Superficie Total fs. 256-: 1.100,52 m2.; Ad-Corpus; Med/Lin. y Matrícula: 2035 -fs.256-; designado s/título.: L.: 1; de la Manzana 146; Adeuda: Impuesto Municipal: \$. 775,60 fs. 248 y 249; Impuesto Inmobiliario: \$. 802,80 -fs. 310. Base: \$ 42.385, fs. 260; Señá: 10 %; c/más: 1 o/oo; adic. apts. Ley: 7.414; Sellado Boleto; Venta y Comisión de Ley: Cdo. Efec. El Comprador deberá: constituir domicilio dentro del Radio del Tribunal Juzg. Art. 133 C.P.C.C. Venta decretada En autos: "Abalsamo, Alejandra Lucia c/ Confitería La Rueda y Otro s/Despido" Exp. N° 28588. Visitar día: 14/09/12 de 9 a 11 hs., bajo responsabilidad de demandada y/o actora. Morón, 3 de septiembre de 2012. Silvia Andrea Antezana, Secretaria.

C.C. 9.045 / sep. 10 v. sep. 11

OMAR ALEJANDRO SASS

POR 3 DÍAS - Juzg. Civ. y Com. N° 8 Secr. Única Depto. Jud. Mar del Plata, hace saber que el Martillero Omar Alejandro Sass, reg. 2204, (0223) 155-364707 rematará EL DÍA 1º DE OCTUBRE DE 2012 los siguientes bie-

nes en block: Dos equipos de riego con capacidad para regar 60 has., a saber: Equipo 1): Motor "Fiat" de 140 HP con toma de fuerza y embrague N° 620107300-1000; Bomba "EYL" de 12 cámaras con capacidad de extracción de 240.000 lts./hora; 10 caños de bajada; Cabezal "Tamagno"; Salida de bomba "Bahuer"; Codo "Bahuer" de 6" y transición de "Bahuer" a "NTR" de 6"; Cañería madre de 6" "NTR" compuesta de 82 caños de 6" x 6 mts. de largo c/u; Cañería de las alas "NTR": compuesta de 120 caños de 6" y 80 caños de 5", todos ellos de 6 mts. de largo c/u; Codo "NTR" de 6"; Dos reducciones de 6" a 5"; Dos tapones de 5" y Cincuenta Niples. Equipo 2): Motor "Fiat" de 140 HP con toma de fuerza y embrague N° 0105205-1000; Bomba "EYL" de 12 cámaras con capacidad de extracción de 240.000 lts./hora; 10 caños de bajada; Cabezal "Tamagno"; Salida de bomba "Bahuer"; Codo "Bahuer" de 6" y transición de "Bahuer" a "NTR" de 6"; Cañería madre de 6" "NTR": compuesta de 82 caños de 6" x 6 mts. de largo c/u; Cañería de las alas "NTR": compuesta de 120 caños de 6" y 80 caños de 5", todos ellos de 6 mts. de largo c/u; Codo "NTR" de 6"; Dos reducciones de 6" a 5"; Dos tapones de 5" y Cincuenta Niples. En el estado que se encuentran y exhiben el día 28 de septiembre de 2012 de 10 a 12 hs. en calle 6 N° 507 esquina calle 13 de la ciudad de Balcarce (ex "Bodega Gual") Base \$ 203.489,88 Honorarios 10% + IVA y ap. jubilatorios a cargo comprador. Sellado de Ley todo en efectivo acto subasta. Si no hubiera postores el 3/10/2012 saldrá a la venta con Base \$ 152.617,41 y si tampoco hubiere postores el 5/10/2012 venta sin base. Al contado en efectivo acto subasta. Todas las subastas en Bolívar 2958 MdP A LAS 12:00 HS. Los asistentes deberán acreditar identidad y registrarse previo ingreso al acto subastario. El comprador: constituirá domicilio en radio del Juzgado, si compra en comisión deberá denunciar comitente y retirará los bienes a su exclusivo costo, el día posterior a la venta a las 10 hs. del lugar de exhibición. Autos: "San Alberto Balcarce S.R.L. c/ Lastra Tomás Federico s/ Ejecución de sentencias", Exp. 3720. Mar del Plata, 31 de agosto de 2012. Eduardo A. Longhi, Secretario.

M.P. 35.325 / sep. 10 v. sep. 12

CASA CENTRAL

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, en autos "Lastra, Víctor Solano c/ Madrid, José s/ Prescripción Adquisitiva - Usucapión" (Expte. 42.956), cita por el término de diez días a JOSÉ MADRID, sus eventuales herederos en caso de haber fallecido el mismo y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble cuya nomenclatura catastral es: Circo VI, Sección E, Quinta 45, Parcela 9, Partido Tandil (103), ubicado en calle Pellegrini 776 de María Ignacia (Vela) para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (art. 341 CPCC). Tandil, 10 de agosto de 2012. Sandra G. Pérez Rolié, Secretaria Subrogante.

C.C. 8.597 / sep. 3 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Azul, con sede en Tandil, hace saber que con fecha 16 de agosto de 2012, se ha decretado la Quiebra de IRURETA LISANDRO GABRIEL, DNI 23.779.857, ordenándose al fallido y a los terceros en cuyo poder existan bienes, pertenecientes al referido, los entreguen en forma inmediata al Síndico interviniente Ctdor. Edgardo Alberto Pereira, con domicilio en calle Fuerte Independencia N° 81 de la ciudad de Tandil. Se hace saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los cuales serán ineficaces. Los presentes deberán realizarse sin pago previo de arancel alguno, toda vez que no existen fondos depositados en autos, haciéndose saber que el importe correspondiente será satisfecho en la oportunidad prevista por el Art. 218 de la L.C.Q. María Jimena Cabanas, Secretaria.

C.C. 8.743 / sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Mar del Plata, en los autos "Orcoyen Daniel Alfredo s/ Quiebra" (Expte. MP-30050-2011), hace saber que con fecha 29 de noviembre de 2011, ha declarado la Quiebra de DANIEL ALFREDO

ORCOYEN (DNI 16.385.108), con domicilio real en calle Esteban Echeverría N° 1768 de Mar del Plata, disponiendo la inhibición general de bienes del nombrado, la prohibición de efectuarle pagos bajo apercibimiento de declararlos ineficaces y la intimación a terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. Fijase el día 6 de noviembre de 2012 hasta el cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación al Síndico C.P.N. Adrián Fernando Suárez, en el domicilio de calle 3 de Febrero 3643 3º "B" de Mar del Plata, de lunes a viernes de 9 a 13 y de 15 a 19 hs. Fijanse el día 4 de febrero de 2013 para que la Sindicatura presente el informe individual y el 19 de marzo de 2013 para la presentación del informe general. Mar del Plata, 9 de agosto de 2012.

C.C. 8.741 / sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro.5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a CECILIA ANDREA MAIDANA, con último domicilio en Miranda 435 de la localidad de Barrio Matera Merlo, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 2415, que se le sigue por Hurto en Grado de Tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 8 de agosto de 2012. En atención al informe policial obrante a fs. 84 y vta., y desconociéndose el actual domicilio de la encartada de autos Cecilia Andrea Maidana, cítesela por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.)" Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario". Secretaria, 8 de agosto de 2012.

C.C. 8.571 / sep.4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a SULIANO CORREA DA SILVA, DNI 22.761.180, de nacionalidad argentino, chofer, nacido el 26 de agosto de 1972 en Misiones, hijo de Euclides y de María Nazaret Da Silva, y con último domicilio conocido en la calle República Argentina 1626 de la localidad de Grand Bourg, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 21 de agosto de 2012. Tiénesse presente el informe que antecede, intímese al encausado por edictos a que dentro del quinto día de publicados comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo el mismo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (art. 129 del C.P.P.)" Fdo.: Juan Facundo Ocampo. Juez. Ante mí: Mariela C. Quintana. Secretaria. Secretaria, 21 de agosto de 2012.

C.C. 8.572 / sep.4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS- Por disposición de S.S. Dr. Roberto Daniel Vila a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial de Mercedes, se notifica a LUIS ALEJANDRO ORELLANO que en la causa nro. 117/08-2967 seguida al nombrado por resistencia a la autoridad y tenencia de estupefacientes para consumo personal se ha dictado la resolución cuya parte pertinente se transcribe: Mercedes, 3 de agosto de 2012 Autos y Cvistos: y considerando: Resuelvo: declarar Extinguida la Acción Penal en la presente causa, por haber operado la prescripción y en consecuencias, Sobreseer a Luis Alejandro Orellano por los delitos de resistencia a la autoridad y tenencia de estupefacientes para consumo personal que le fuera atribuido. Fdo. Naria Teresa Bomaggio. Juez momentáneamente a cargo del juzgado en lo Correccional nro. 2. Secretaria, 14 de agosto de 2012. Hernán Martín Cardoso, Secretario Interino.

C.C. 8.532 / sep.4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, titular del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a PATRICIO MONTENUEVO para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 745/12-4138 seguida al nombrado por el delito de Hurto Simple en Grado de Tentativa conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 13 de agosto de 2012. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Patricio Montenegro bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese. Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila. Juez en lo Correccional. Secretaría, 13 de agosto de 2012. Hernán Martín Cardoso, Secretario Interino.

C.C. 8.533 / sep.4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Juez del Juzgado Correccional N° 3 Departamento Judicial de Mercedes (B), en causa N° 2049/04-1446, caratulada: "Canegallo, Roberto Daniel s/ Robo Simple en Moreno (B)" (I.P.P. N° 151.776, U.F.I. N° 3 Dptal., Carpeta de causa n° 2.472, Juzgado de Garantías n° 3 Dptal.), notifica por este medio a ROBERTO DANIEL CANEGALLO, lo siguiente: "Mercedes, 21 de agosto de 2012. Autos y Vistos: y Considerando, Resuelvo: 1) Sobreseer a Roberto Daniel Canegallo, respecto del delito de robo simple imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso respecto del mismo, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente (arts. 62 inc. 2°, 67 inc. "c" y 164 del C.P.) Fdo. Dra. María Laura Pardini. Juez. Mercedes (B), 21 de agosto de 2012.

C.C. 8.534 / sep.4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa n° 697/12-4187, caratulada: BLANCO, ROCÍO ADELINA s/ Robo Simple y Resistencia a la Autoridad en Moreno (B)"(I.P.P. N° 09-02-000489-12, U.F.I. N° 2 del Departamento Judicial Moreno, Juzgado de Garantías n° 1 del Departamento Judicial Moreno), notifica a la nombrada Blanco, de la siguiente resolución: "Mercedes, 14 de agosto de 2012. Por recibido, agréguese, téngase presente y atento a lo informado por la Comisaría de Moreno VI a fs. 116, déjese sin efecto la audiencia fijada a fs. 108, para el día 16 de agosto del corriente año, cítese a la imputada Blanco a primera audiencia notificándosele por edictos intimándose al mismo a presentarse ante este Juzgado en el término de 10 días a partir del último día de publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarada rebelde (Art. 129 del C.P.P.), Fdo. Dra. María Laura Pardini. Juez. Mercedes, 14 de agosto de 2012.

C.C. 8.535 / sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a LUCIANO CARLOS NÚÑEZ, argentino, soltero, desocupado, instruido, de 28 años de edad, hijo de Mabel Adriana Camussoni y de Juan Carlos Núñez, nacido el 26 de diciembre de 1982 en General Rodríguez (B), titular del D.N.I. n° 29.899.758 y con último domicilio en calle Güemes n° 710 de Moreno (B); a que dentro del término de cinco días comparezcan a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa n° 1398/11(4311), "Núñez, Luciano Carlos s/ Incumplimiento de los Deberes Asistencia Familiar", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Natalia Soledad Martín, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.536 / sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - En Causa N° 12.668 I.P.P. N° 619-09, seguida contra SUÁREZ CARMELO OSMAR, que tramita por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a mi cargo, Secretaría Única, a cargo del Dr. Jorge Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del partido de Maipú, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 04 de julio de 2012. Autos y Vistos:... Por Ello: argumentos expuestos

y disposiciones legales citadas Resuelvo: I- No hacer lugar al sobreseimiento solicitado por la defensa interviniente, por improcedente (Art. 323 a contrario y ccs. del CPP). II- Elevar a juicio los presentes actuados; Causa N° 12.668 IPP N° 619-09 que se le sigue a Suárez Carmelo Osmar, por suponerse autor penalmente responsables del delito de Usurpación de Inmueble, previsto y sancionado por el Art. 181 inc. 1) del Código Penal. Regístrese. Notifíquese, firme y consentido que sea el presente elévense las presentes actuaciones, con los formularios de Ley, a la SGA Departamental sirviendo la presente de atenta nota supletoria de estilo. Firmado Gastón E. Giles. Juez en lo Criminal y Correccional de Garantías N° 1 Deptal. Asimismo transcribible el auto que dispuso el presente: "Dolores, 09 de agosto de 2012. Autos y Vistos: Téngase por contestada la vista y atento lo que surge de lo informado a fs. 41 de la presente Carpeta de Causa, donde se informa el resultado negativo por no ser habido en los domicilios fijados por el imputado Suárez Carmelo Osmar y lo resuelto por el suscripto a fs. 31/35, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Fdo. Dr. Gastón Eduardo Giles Juez de Garantías N° 3". Dolores, 09 de agosto de 2012.

C.C. 8.726 / sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - En I.P.P. N° 03-00-3437-12, seguida contra PAVÓN ROBERTO CARLOS; que tramita por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a mi cargo, Secretaría a mi cargo, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del partido de Chascomús, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "En la ciudad de Dolores, a los 16 días del mes de agosto de 2012...se Resuelve: I) Tener presente la decisión adoptada en este acto por el Representante del Ministerio Público Fiscal. II) Disponer el archivo de la presente y destrucción transcurrido los cinco años a partir del día de la fecha, en orden a la Acordada 3397/08 de la S.C.J.B.A. Librar oficio al Boletín Oficial para que se persiga la notificación de forma genérica del imputado Carlos Roberto Pavón. Que puesto en conocimiento de las partes el decisorio recaído en estos autos los mismos se dan por notificados y consienten. Siendo las 13:10 horas finalizó la audiencia... Fdo.: Gastón Eduardo Giles. Juez de Garantías N° 3 Dtal." Dolores, 16 de agosto de 2012.

C.C. 8.725 / sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - En Causa N° 10.684 I.P.P. N° 4375-08, seguida contra GINEPRO JOSÉ ALBERTO; que tramita por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a mi cargo, Secretaría Única a cargo del Dr. Jorge Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del partido de Villa Gesell, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 16 de febrero de 2012. Autos y Vistos: Por ello, argumentos expuestos, de conformidad con lo normado por los arts. 149 bis y 45 del C. Penal, 321, 322, 323 inc. 3, y 324 y Concs. del C.P.P. Resuelvo: I- Sobreseer totalmente a José Alberto Ginepro en la presente Causa N° 10.684/ IPP N° 4375-08 en orden al delito de Amenazas Calificadas por el Uso de Armas (art. 149 bis primer párrafo última parte del C. Penal) en perjuicio de Juan Carlos Ginepro, Art. 323 inc. 3°, 324 del C.P.P. Regístrese, Notifíquese al Agente Fiscal, al Sr. Defensor Oficial y al imputado mediante oficio. Firmado Gastón E. Giles. Juez en lo Criminal y Correccional de Garantías N° 3 Deptal.". Asimismo transcribible el auto que dispuso el presente: "Dolores, 09 de agosto de 2012. Autos y Vistos: Atento lo que surge de lo informado a fs. 27/28 de la presente Carpeta de Causa, donde se informa el resultado negativo por no ser habido en los domicilios fijados por el imputado José Alberto Ginepro, y lo resuelto por el suscripto a fs. 18/19 y vta., procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Fdo. Dr. Gastón Eduardo Giles. Juez de Garantías N° 3". Dolores, 09 de agosto de 2012.

C.C. 8.727 / sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - El Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial de Zárate-Campana, Secretaría Única a cargo del Dr. Francisco Javier Morell Otamendi, con asiento en Andrés del Pino N° 817 de la localidad de Campana, Pcia. de Buenos Aires, en causa N° 2314/314/2010 (IPP N° 1DE/4302/09), caratulada "García, Rita Nora s/ Homicidio Agravado por el Uso de Arma de Fuego en Tva. (Lloret, Francisco)", notifica por el presente a RITA NORA GARCÍA, de la providencia dictada, cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "Campana, 10 de julio de 2012. Vistas las constancias de la presente causa N° 2314 seguida a Rita Nora García en orden al delito de Abuso de Armas Tipificado en el Art. 104 del Código Penal. Y Considerando: Con fecha 10 de noviembre de 2010 se dispuso la suspensión del proceso a prueba por el término de un año, computándose que dicho período probatorio vencería el 15 de marzo de 2012 conforme surge de fs. 37. En tal sentido se eximió a la enjuiciada del pago de reparación del daño presuntamente causado, toda vez que la parte damnificada manifestó su desinterés en dicho ofrecimiento. Como reglas de conducta se impuso a la encartada: fijar residencia y someterse al régimen del Patronato de Liberados que corresponda de acuerdo con su domicilio real; acreditándose su cumplimiento con las constancias de fs. 54, 58/59, 62 y 70. Por lo demás, los informes glosados a fs. 66/69 dan cuenta de que la probada ha cumplido también con la carga legal de no cometer delitos durante el período de prueba. Así, con todo ello, tenemos por cumplidas las condiciones impuestas en la presente causa; por cuanto en virtud de encontrarse agotado el período probatorio fijado al disponerse la suspensión de este proceso a prueba, de acuerdo con lo normado en el Art. 76 ter. párrafo 4to. del C.P. corresponderá declarar la extinción de la acción penal respecto de Rita Nora García, en orden al delito de Abuso de Armas. Consecuentemente, corresponderá hacer efectivo el abandono en favor del Estado de un revolver, marca "Italo Gra" calibre 32 largo, color negro, con N° de serie 26840, de siete vainas servidas calibre 32 largo, marca FM, tres proyectiles de plomo compatibles con calibre 32, un cartucho completo de calibre 32 largo, marca FM reservados bajo el N° de efecto 13688 del Ministerio Público Fiscal, disponiendo su decomiso y posterior destrucción; todo de conformidad con lo estatuido en los arts. 76 bis, 6° párrafo, y 23, 2° párrafo, del Código Penal; y Acuerdos 1670/77 y 7710/71 de la S.C.J.B.A. Por lo antedicho, el Tribunal Resuelve: I) Declarar la extinción de la acción penal en la presente causa N° 2314, respecto de Rita Nora García y en orden al delito de Abuso de Armas (Art. 104 del C.P.) que se le imputara; de conformidad con lo normado por el arto 76 ter. del Código Penal. II) Dictar sobreseimiento total en la presente causa N° 2314, de acuerdo con lo normado por el Art. 323 inc. 1° del C.P.P. III) Hacer efectivo el abandono en favor del Estado de un revolver, marca "Italo Gra" calibre 32 largo, color negro, con N° de serie 26840, de siete vainas servidas calibre 32 largo, marca FM, tres proyectiles de plomo compatibles con calibre 32, un cartucho completo de calibre 32 largo, marca FM reservados bajo el N° de efecto 13688 del Ministerio Público Fiscal, disponiendo su decomiso y posterior destrucción; todo de conformidad con lo estatuido en los arts. 76 bis, 6° párrafo, y 23, 2° párrafo, del Código Penal; y Acuerdos 1670/77 y 7710/71 de la S.C.J.B.A. A tal fin, remítase la presente causa a Fiscalía General Dptal. Regístrese, notifíquese, y una vez firme comuníquese, cúmplase con el Ac. 2840 de la S.C.B.A., y oportunamente archívese. Fdo. Ángeles María Andreini, Guillermo Miguel Guehenneuf, Gladys Mabel Cardozo, Jueces. Ante mí: Francisco Javier Morell Otamendi, Secretario. Campana, 16 de agosto de 2012.

C.C. 8.730 / sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Javier Alfredo Romañuk, notifica por este medio a JUAN ALBERTO GONZÁLEZ, DNI N° 26.929.142, que en la causa N° P01525 caratulada "González, Juan Alberto s/ Uso de Documento Público Adulterado (art. 296 del C.P.) se ha resuelto lo que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Campana, 17 de agosto de 2012. Vistas:... y Considerando:... Resuelvo: I) Declarar la extinción de la acción penal por prescripción en la presente causa n° P-1525, respecto de Juan Alberto González y en orden al delito de Uso de Documento Público Adulterado (art. 296 del C.P.) imputado, de conformidad con lo reglado por los arts. 2°, 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 63 y 67 del Código Penal. II) Dictar

sobreseimiento total en la presente causa, como consecuencia de la declaración hecha en el punto precedente, de conformidad con lo reglado por los arts. 323 inc. 1° y 341 del C.P.P. III) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía dispuesta a fs. 165/vta. respecto del aquí nombrado y su averiguación de paradero y comparendo compulsivo dictado en consecuencia, debiéndose comunicar ello a las autoridades pertinentes. IV) Notificar a Juan Alberto González de lo aquí dispuesto mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de esta provincia por el término de cinco (5) días, conforme lo normado por el Art. 129 del CPP, Ley 11.922. Fdo.: Javier Alfredo Romañuk, Juez". Secretaria, 17 de agosto de 2012. Marisa P. Capurso, Secretaria.

C.C. 8.731 / sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MARCELO GALLO ANTONIOTTI en su calidad de víctima con último domicilio conocido en calle Haras Las Ortigas casa 188 del Barrio Hipódromo de la ciudad de Mar del Plata en causa N° 7886 seguida a Gutiérrez Jorge Marcelo por el delito de Abuso de Armas la Resolución que a continuación de transcribe: "Mar del Plata, 21 de agosto de 2012. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima a fs. 71, en cuanto a la imposibilidad de hallarla en su domicilio, notifíquese a Marcelo Gallo Antoniotti en tal calidad a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que de no presentarse por ante este Juzgado a realizar presentación alguna dentro de los cinco días de notificado se tendrá por cumplida por parte del condenado con la restricción de acercamiento impuesta respecto de su persona. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal". María L. Del Papa. Auxiliar Letrada.

C.C. 8.732 / sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 5 del Departamento Judicial San Isidro, a cargo del Dr. Diego E. Martínez, Secretaria Única, desempeñada por Juan José Benítez, notifica por este medio al imputado PABLO DANIEL NAVARRO, DNI 25.431.844, con último domicilio real conocido en la calle J. M. Paz 2772 de la localidad de Vicente López que en la I.P.P. N° 14-00-2399-09 con intervención de la U.F.I. de Investigaciones Complejas de San Isidro, del registro de este Juzgado, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal en sus autos N° 12472 ha resuelto lo siguiente: "La Plata, 2 de agosto de 2012... Sentencia: Rechazar por Improcedente el recurso interpuesto, sin costas. Rigen los artículos 323 inciso 3°, 450, 451, 452 inciso 3° 464 inciso 1°, 465 y 532 del Código Procesal Penal. Regístrese, notifíquese... Fdo.: Dr. Violini y Carral (Jueces). Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: Señor Juez: Cumplo en informar que atento a que los datos incorporados en autos resultaron insuficientes para dar con el paradero del imputado Pablo Daniel Navarro, es que se dispuso notificar al nombrado de lo resuelto por la Alzada Deptal. por edicto, tal como luce a fs. 72/73... San Isidro, 21 de agosto de 2012... Por recibidas las presentes, fórmense actuaciones complementarias a los fines de cumplir con la notificación ordenada por el Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Bs. As., respecto del imputado Pablo Daniel Navarro... Ahora bien, atento a lo informado por el Sr. Actuario, notifíquese al nombrado Navarro de lo resuelto a fs. 3/6 vta. mediante edicto sin cargo, durante cinco (5) días. A tal fin, librese el correspondiente oficio al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (art. 129 del CPP). Fdo.: Dr. Diego Martínez (Juez), Ante mí: Dr. Juan José Benítez (Secretario). Secretaria, 21 de agosto de 2012.

C.C. 8.734 / sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2, a cargo de la Dra. Gloria Aboud, Secretaria Única a cargo de la Dra. Marcela V. Fernández, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos "Prette Ramón Bernardo s/ Encubrimiento - Pergamino", Expte. N° 148/2012, notifica por este medio a RAMÓN BERNARDO PRETTE, DNI 17.111.516, la resolución que dice: "Pergamino, 17 de agosto de 2012. Atento a lo informado, notifíquese por edictos al imputado Ramón Bernardo Prette, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado a constituir nuevo

domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (arts. 303 y ccs. del C.P.P.). Notifíquese. Fdo. Dra. Gloria Aboud. Jueza". Pergamino, 17 de agosto de 2012. Marcela V. Fernández, Secretaria.

C.C. 8.736 / sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - En relación a la Carpeta de Causa N° 2122-12, IPP N° 03-00-00175-11 autos caratulados "Aldecoa Matías Ignacio s/ Lesiones Leves" de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Secretaria Única a cargo de la Dra. Agustina Franco, Juzgado sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días a fin de notificar, al menor ALDECOA MATÍAS IGNACIO cuyo último domicilio conocido es en calle Pueyrredón N° 669 de la localidad de Castelli. A continuación se transcribe la parte pertinente de la Resolución N° 540-12, a notificar: "Dolores, 10 de agosto de 2012. Autos y Vistos: ...y Considerando: ... Resuelvo: 1°) Declarar al menor Matías Ignacio Aldecoa, DNI 41.386.735, nacido el día 3 de febrero de 1999, en Castelli, hijo de Mónica Susana Meeks, con domicilio en calle Pueyrredón N° 669 de la localidad de Castelli, No Punible por Hecho, y Edad, sobreseyéndolo definitivamente en virtud del delito de Lesiones Leves, en la presente causa N° 2122-12, IPP N° 03-00-000175-11, Caratulada "Aldecoa Matías Ignacio s/ Lesiones Leves", de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 2°) Declarar que la formación de la presente causa no afecta su buen nombre. 3°) Encontrándose el menor bajo responsabilidad de persona mayor responsable y no siendo del caso dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la Ley 13.298 y su respectivo decreto reglamentario, por no registrar el menor antecedentes penales, cesar definitivamente la intervención del Juzgado en el marco de la presente causa. 4°) Notifíquese al Señor Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven. - 5°) Librese oficio a Comisaría para notificar a los menores y persona mayor responsable. Regístrese. Fecho, archívese la causa sin más trámite. 6°) Devuélvase la I.P.P. ante el Sr. Agente Fiscal a sus efectos. Fdo. María Fernanda Hachmann, Juez de Garantías del Joven Departamental". Asimismo transcribe el despacho que dispuso el presente: "Dolores, 24 de agosto de 2012. I- Por recibidas las actuaciones provenientes de Comisaría de Castelli, en la presente Carpeta de Causa N° 2122-12, y atento a lo informado por personal comisionado a efectos de notificar la Resolución N° 0540-12 de fecha 10 de agosto de 2012 al joven Aldecoa Matías Ignacio y Persona Mayor Responsable, téngase por notificado, al mayor responsable y ordénese la notificación de dicha resolución al menor Aldecoa Matías Ignacio, con DNI N° 41.386.735, mediante edictos (conf. Art. 129 del C.P.P.), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial, por el término de cinco días. II- A fin de que se de cumplimiento a la publicación de edictos librese oficio de estilo por ante el Jefe del Departamento del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. María Fernanda Hachmann Juez de Garantías del Joven Departamental". María C. Victor, Auxiliar Letrada. Dolores, 24 de agosto de 2012.

C.C. 8.737 / sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - En relación a la Carpeta de Causa N° 1775-12, autos caratulados "Reynoso, Santiago s/ Tenencia de Estupefaciente para Consumo Personal" de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Secretaria Única a cargo de la Dra. Agustina Franco, Juzgado sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta Localidad, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días a fin de notificar, al menor REYNOSO SANTIAGO DNI N° 38.147.873 cuyo último domicilio conocido es en calle 28 esquina Avenida Costanera de la localidad de Santa Teresita. A continuación se transcribe la parte pertinente de la Resolución de fecha 19 de enero de 2012, a notificar: Resolución N° 00043-12. Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: 1) Sobreseer Definitivamente por Hecho al menor Reynoso Santiago nacido el día 10 de febrero de 1994, con DNI 38.147.873, hijo de Natalia Almaras y de Héctor Armando, domiciliado en calle 28 esquina Avenida Costanera de Santa Teresita, en orden al delito de Tenencia Simple de Estupefacientes para uso personal, delito previsto y penado en el Art. 14. 2do. párrafo de

la Ley 23.737 por concurrir Causal de Inimputabilidad conforme lo normado en el Art. 323 inc. 5° del CPP. Declarar que la formación de la presente causa no afecta su buen nombre. 2) Convertir en secuestro la incautación efectuada por personal policial, de cuya incautación da cuenta el acta de fs.1/2 y vta. de referencia, elementos éstos que quedarán a disposición del Sr. Agente Fiscal interviniente (arts. 222, 226, 294 y concds. del Código de Procedimiento Penal de la Provincia de Buenos Aires). 3) Disponer que el día martes 20 de marzo de 2012 a las 10:30 hs. el Sr. Agente Fiscal del Joven deberá llevar a cabo toda aquella diligencia con la finalidad que el efecto secuestrado en autos sea remitido por ante la D.D.I. Dptal. ubicada en Calle Buenos Aires N° 1350 de esta Ciudad de Dolores y desde donde habrá de ser remitido el material secuestrado a Calle Sosa y Lincoln de esta ciudad de Dolores -lugar donde funciona la Delegación de Narcocriminalidad- habiéndose dispuesto las pericias respectivas y conservado muestras necesarias para la substanciación de la causa, ello con la finalidad de proceder a su Destrucción mediante incineración (Art. 30 Ley 23.737, Ley 13.392). Comunicar lo resuelto en el punto anterior a la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y Lucha contra el Narcotráfico (Art. 3° 4to. párrafo de la Ley 23.737). 4) Ordenar la inmediata intervención del Servicio Zonal la Costa a fin de que por intermedio de algún efector del Sistema de Promoción y Protección de Derechos arbitre los medios tendientes a realizar seguimiento del menor encausado en tanto y en cuanto surge de los elementos reseñados en la IPP la posible existencia de una vulneración de derechos desde el ámbito de la salud por consumo y/o abuso de tóxicos. Hágase saber a la Sra. agente fiscal que deberá remitir el material secuestrado a la DDI Dptal. de esta Ciudad de Dolores con la finalidad de que dicha diligencia pueda ser llevada a cabo. Notifíquese el presente resolutorio al Defensor Oficial del Joven y Agente Fiscal del Joven en sus públicos despachos, devuélvase la I.P.P. a la Unidad Funcional del Joven Departamental con Copia del presente a sus efectos. Librese Oficio a Comisaría para notificar personalmente al menor y persona mayor responsable, y al zonal. Fecho, archívese la causa sin más trámite, regístrese. Fdo. María Fernanda Hachmann Juez de Garantías del Joven Departamental". Asimismo se transcribe el despacho que dispuso el presente: "Dolores, 24 de agosto de 2012. Por recibidas las actuaciones provenientes de Santa Teresita en 6 fojas, y no siendo posible la notificación de la Resolución N° 43-12 del joven Reynoso, Santiago con DNI N° 38.147.873 en la presente Carpeta de Causa N° 01775-12, IPP N° 03-00-000129-12, autos caratulados "Reynoso, Santiago s/ Tenencia de Estupefacientes para Consumo Personal" ordénese la notificación de dicha resolución al mencionado joven mediante edictos (conf. Art. 129 del C.P.P.), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días. A fin de que se de cumplimiento a la publicación de edictos librese oficio de estilo por ante el Jefe del Departamento Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo.: María Fernanda Hachmann Juez de Garantías del Joven Departamental". Dolores, 24 de agosto de 2012. Alberto J. de Martino, Auxiliar Letrado.

C.C. 8.738 / sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 Departamental, a cargo del Dr. Dr. Guillermo Mércuri, Secretaria Única a cargo de la Dra. Claudia G. Lamoth, en la I.P.P. N° 17.238-11, caratulada: "Hurstel José Rubén s/ Denuncia de Robo"; que se instruye con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 1; notifica a JOSÉ RUBÉN HURSTEL, D.N.I. N° 35.117.259, por medio de edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial, lo dispuesto por el Sr. Agente Fiscal que a continuación se transcribe: "Bahía Blanca, 19 de diciembre de 2011. Atento el estado de las presentes actuaciones, y no habiendo, a juicio del suscripto, elementos de prueba suficientes que acrediten la autoría del hecho denunciado; Resuelvo: proceder al archivo de estos obrados hasta tanto surjan elementos de convicción que permitan determinar la autoría del hecho de marras (art. 268 último párrafo del C.P.P.). Comuníquese vía correo electrónico al Juzgado de Garantías interviniente. Notifíquese a la víctima librándose a tal efecto cédula al domicilio constituido (art. 83 inc. 8 del C.P.P.). Dr. Eduardo Alberto Quirós, Agente Fiscal". (art. 129 C.P. Penal). Bahía Blanca, 9 de agosto de 2012. Claudia G. Lamoth, Secretaria.

C.C. 8.847 / sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 de bahía Blanca, a cargo del Dr. Dr. Guillermo Mércuri, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia G. Lamoth, cita y emplaza a ROBERTO FERNÁNDEZ, último domicilio conocido Base Naval de Puerto Belgrano, por medio de edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial, para que comparezca a la sede de la U.F.I.J. N° 3 Dtal., sito en Estomba N° 127 de esta ciudad, a efectos de prestar declaración en los términos del art. 308 del C.P.P., en el término de cinco días, en la I.P.P. N° 152839 que se instruye con intervención de la citada Unidad Funcional de Instrucción N° 3 a cargo del Sr. Agente Fiscal Dr. Oscar Duizeide, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P. Penal). Bahía Blanca, agosto 8 de 2012. Claudia G. Lamoth, Secretaria.

C.C. 8.848 / sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 interinamente a cargo del Dr. Guillermo G. Mércuri, en la I.P.P. N° 10510-11, caratulada: "Chaile Gustavo Fabián s/Exhibiciones obscenas"; que se instruye con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 14 a cargo de la Sra. Agente Fiscal Dra. María Marta Corrado; cita y emplaza a CARLOS FABIÁN CHAILE, DNI N° 25.302.487, por medio de edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial, a fin de hacerle saber que deberá comparecer a la Sede de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 14 a los fines de fijar nuevo domicilio en autos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P. Penal). Bahía Blanca, 8 de agosto de 2012. María Florencia Parsons, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.849 / sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N°4 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, a cargo de la Dra. Marisa Gabriela Promé, cita y emplaza a RAFAEL ERME-NEGILDO, con último domicilio conocido en calle Catamarca N° 137 de nuestra ciudad, DNI N° 16.813.991, en el marco de la I.P.P. N° 13626-11, U.F.I.J. N° 1 caratulada "Marconi, Sandra Carina y Suárez, Sergio Ariel por Hurto y amenazas" para que comparezca dentro de los cinco días de publicado el presente a la sede de la Unidad Fiscal de Instrucción y Juicio N° 1 Departamental sita en Calle Estomba N° 127 de la Ciudad de Bahía Blanca, a fin de notificarse de la resolución de fecha 22 de diciembre de 2011 obrante a fs. 15 de la IPP N° 13626-11, bajo apercibimiento de ser declarado y ordenarse su comparendo. Bahía Blanca, 13 de agosto de 2012. Carlos E. Human, Secretario.

C.C. 8.850 / sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial Bahía Blanca, a cargo de la Dra. Marisa Gabriela Promé, cita y emplaza a ERNESTO DEL VALLE ROMANO, con último domicilio conocido en calle Darregueira N° 1801 de nuestra ciudad, DNI N° 25.437.606, en el marco de la I.P.P. N° 13801-11, U.F.I.J. N° 1 caratulada "NN por Robo" para que comparezca dentro de los cinco días de publicado el presente a la sede de la Unidad Fiscal de Instrucción y Juicio N° 1 Departamental sita en Calle Estomba N° 127 de la Ciudad de Bahía Blanca, a fin de notificarse de la resolución de fecha 3 de febrero del corriente año obrante a fs. 32 de la IPP N° 13801-11, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Bahía Blanca, 13 de agosto de 2012. Carlos E. Human, Secretario.

C.C. 8.851 / sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, a cargo de la Dra. Marisa Gabriela Promé, cita y emplaza a SOLEDAD ANDREA ACOSTA, DNI N° 28.147.789, en el marco de la I.P.P. N° 430-11, U.F.I.J. N° 3 caratulada "Acosta, Soledad Andrea por Uso de documento falso o adulterado" para que comparezca dentro de los cinco días de publicado el presente a la sede de la Unidad Fiscal de Instrucción y Juicio N° 3 Departamental sita en Calle Estomba N° 127 de la Ciudad de Bahía Blanca, a fin de prestar declaración en los términos del art. 308 CPP, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Bahía Blanca, 13 agosto de 2012. Carlos E. Human, Secretario.

C.C. 8.852 / sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, a cargo de la Dra. Marisa Gabriela Promé, cita y emplaza a MAURO RODRÍGUEZ, DNI N° 24.472.609, en el marco de la I.P.P. N° 18295-09, U.F.I.J. N° 3 caratulada "Rodríguez, Mauro por Estafa" para que comparezca dentro de los cinco días de publicado el presente a la sede de la Unidad Fiscal de Instrucción y Juicio N° 3 Departamental sita en Calle Estomba N° 127 de la Ciudad de Bahía Blanca, a fin de prestar declaración en los términos del art. 308 CPP, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Bahía Blanca, 13 de agosto de 2012. Carlos E. Human, Secretario.

C.C. 8.853 / sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - Dra. Susana Graciela Calcinelli, Juez de Garantías a cargo del Juzgado N° 3, en el Incidente de SJP originado en la I.P.P. N° 10540-10, caratulada: "Casanova Bruna Dino Alberto s/ Robo en Tentativa"; que se instruye con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 15 a cargo de la Sra. Agente Fiscal Dra. Paula M. Pojomovsky; cita y emplaza a DINO ALBERTO CASANOVA BRUNA, sin sobrenombre ni apodo, chileno, obrero de construcción, nacido en Iquique de Chile el día 5 de julio de 1988, de 22 años de edad, CI M 16866258-0, soltero, hijo de Marcela Bruna, por medio de edictos que se publicarán durante cinco días, para que comparezca a la Sede del Juzgado de Garantías N° 3, Av. Colón 46 2° piso Bahía Blanca, a primera audiencia, bajo apercibimiento de ser revocada la suspensión del proceso a prueba oportunamente acordada y continuar con el proceso según su estado. Bahía Blanca, 15 de agosto de 2012. Susana G. Calcinelli, Juez de Garantías.

C.C. 8.854 / sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a JOSÉ LUIS SÁNCHEZ, DNI 32.586.265, en la causa N° 2092, que por el delito de Tentativa de hurto calificado en Bahía Blanca, se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° Dos a cargo del Dr. Gabriel Luis Rojas, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Laura Hohl, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba N° 34, piso 3°, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Bahía Blanca, 15 de agosto de 2012. María José Martínez, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.859 / sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a MIGUEL HÉCTOR GODFREY, DNI: 32.507.905, en la causa N° 2675, que por el delito de Tentativa de hurto en Bahía Blanca, se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° Dos a cargo del Dr. Gabriel Luis Rojas, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Laura Hohl, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba N° 34, piso 3°, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Bahía Blanca, 10 de agosto de 2012. María Agustina García Cesio, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.855 / sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - Dra. Susana Graciela Calcinelli, Juez de Garantías a cargo del Juzgado N° 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, en el Incidente de Suspensión del Juicio a Prueba originado en la I.P.P. N° 16679-10, caratulada: "Yañez, Maximiliano David s/ Daño"; que se instruye con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 15 Departamental; cita y emplaza a MAXIMILIANO DAVID YAÑEZ, D.N.I. N° 35.986.797, sin sobrenombre ni apodo, de nacionalidad argentina, desempleado, nacido en la ciudad de Bahía Blanca, el día 5 de marzo de 1991, de estado civil soltero, hijo de la Sra. González, Sofía; y del Sr. Yañez, Segundo Esteban; con último domicilio conocido en calle Laudelino Cruz N° 1737 de la ciudad de Bahía Blanca; por medio de edictos que se publicarán durante cinco días, para que comparezca a la Sede del Juzgado de Garantías N° 3, sito en Avenida Colón N° 46 2° piso de Bahía Blanca, a primera audiencia,

bajo apercibimiento de ser revocada la suspensión del proceso a prueba oportunamente acordada, y continuar con el proceso según su estado. Bahía Blanca, 21 de agosto de 2012. Carlos A. Luisoni; Auxiliar Letrado.

C.C. 8.860 / sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Bahía Blanca, a cargo del Sr. Juez Dr. Guillermo G. Mércuri, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia Lamoth, en la I.P.P. N° 123.039-07 caratulada: "Vázquez, Víctor Francisco s/ Infrac. Ley 13.944, que se instruye con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 2 a cargo del Sr. Agente Fiscal Dr. Eduardo Zaratiegui; cita y emplaza a VÍCTOR FRANCISCO VÁZQUEZ, D.N.I. 18.204.780, por medio de edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial, para que comparezca a la Sede de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 3 sita en calle Estomba N° 127 de Bahía Blanca, en el término de cinco días, a los fines de prestar declaración en los términos del art. 308 del C.P.P.; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P. Penal). Bahía Blanca, agosto 23 de 2012. María del Rosario Serodino, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.862 / sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional N° 4, Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, en la causa N° 358 caratulada Quiroga, Matías Alfredo s/ Almacenamiento de Copias Ilícitas a fin de solicitarle se sirva disponer la publicación por cinco días, a efectos de citar al imputado MATÍAS ALFREDO QUIROGA titular del DNI N° 32.850.376, como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Bahía Blanca, 23 de agosto de 2012. Por recibidas las actuaciones provenientes de la Sala I de la Excelentísima Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental, téngase presente lo allí resuelto; y, atento a lo que surge del informe policial de fs. 75, así como de la vista conferida a la Defensoría Oficial el día 6 de agosto de 2012 (fs. 77), teniendo en cuenta que esa parte no ha aportado un posible domicilio o número telefónico del imputado a los fines de notificarlo de la resolución de fecha 31 de julio de 2012 (fs. 68/69), en la que se le revocó la suspensión de juicio a prueba otorgada a su favor, desconociéndose entonces su actual paradero: cítese al mencionado imputado para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Avenida Colón N° 46 Piso 5° de la ciudad de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. (Art. 129 del C.P.P.B.A.). Notifíquese. María Laura Pinto de Almeida Castro. Fausto Hernán Reguera, Auxiliar Letrado.

C.C. 8.863 / sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Mercedes, en causa N° 527/12-41629/2, caratulada: Incidente de Cómputo de Pena impuesta en causa N° 527/12-41629, caratulada: "Figueroa, Walter Alexis s/ Lesiones leves en Veinticinco de Mayo (B)", notifica al nombrado WALTER ALEXIS FIGUEROA, de lo siguiente: "Mercedes, 6 de agosto de 2012. Regístrese el presente Incidente de Cómputo en los libros de esta Secretaría y atento el estado de autos, practique la Actuaría el cómputo de la pena impuesta y liquidación de las costas del proceso. Dra. María Laura Pardini, Juez."; "Sra. Juez: Informo a V.S. que el encausado Walter Alexis Figueroa, fue condenado el día 14 de junio del año 2012, por sentencia firme, a la pena de dos meses de prisión de cumplimiento efectivo, la que se dio por compurgada con el tiempo de detención sufrido en la presente causa, con más el pago de las costas del proceso que ascienden a la suma de cuarenta y seis pesos (\$ 46,00), por ser autor material penalmente responsable del delito de Lesiones Leves. Que el encartado de autos, fue aprehendido en el marco de la presente causa el día 23 de marzo del año 2012, por lo que la pena venció el día 23 de mayo del año 2012 y la caducidad registral operará el día 23 de mayo del año 2022 (art. 27, último párrafo). La liquidación de costas del proceso a reponer por Walter Alexis Figueroa, asciende a la suma de cuarenta y seis pesos (\$ 46,00) correspondiente a la tasa retributiva. Es todo cuanto puedo informar

a V.S. a quien Dios Guarde. Secretaría, Mercedes, 6 de agosto de 2012. Dra. Fabiana Alejandra Moya, Secretaria.”; y “Mercedes, 6 de agosto de 2012. Autos y Vistos: Téngase presente lo informado por la Actuaría, no observando la suscripta error en la práctica del mismo y resultando ajustado a derecho. Resuelvo: aprobar el cómputo precedentemente realizado, debiéndose poner en conocimiento de las partes y del interesado (art. 500 del C.P.P.), dejándose constancia que estos autos se encuentran a disposición de los mismos. Dra. María Laura Pardini, Juez.” Mercedes, 22 de agosto de 2012.

C.C. 8.864 / sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Ejecución N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, Dr. Ricardo F. Oliveira Buscarini, en causa N° 0133/08 caratulada “Martín Gastón Guillermo, Dapta, Cristian Sebastian y Saich, Juan Darío s/ Incidente de Ejecución de Suspensión del Juicio a prueba resuelta en causa N° 1925/1410-02 del Tribunal N° 1, del Departamento Judicial de Mercedes”, notifica por edictos durante cinco (5) días al encausado JUAN CRISTIAN SEBASTIÁN DEPTALA la resolución que se transcribe a continuación: “Mercedes, 16 de agosto de 2011. Autos y Vistos: ... Considero: ... conforme lo dispuesto por el art. 76 ter, párrafo cuarto del Código Penal; Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en atención a la presente suspensión de juicio a prueba de la que resultara favorecido Juan Cristian Sebastián Deptala, procediéndose a su sobreseimiento en relación al delito de Robo en poblado y en banda en grado de tentativa (arts. 76 ter., 1° párrafo, 1° Parte, 42 y 166 del Código Penal y 323 inc. 1° del Código de Procedimiento Penal). Notifíquese. Dr. Ricardo Oliveira Buscarini, Juez de Ejecución”. Secretaría, 21 de agosto de 2012. Luján de los Ángeles Arbizu, Secretaria.

C.C. 8.865 / sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a ENRIQUE RAFAEL RUIZ, argentino, soltero, titular del D.N.I. N° 20.639.231, empleado, nacido el día 14 de enero de 1969 en Capital Federal, hijo de Rodolfo Rafael y de Nilda Esther Soria, con último domicilio en calle San Luis N° 644 de Marcos Paz (B), a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio con respecto de la causa N° 387/12 (4440), “Ruiz, Rafael Enrique s/ Homicidio Culposo Agravado por la conducción imprudente de un vehículo automotor”, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Luciana López Lastrico, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.867 / sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Mercedes, en causa N° 1654/08-3184, catulada: “Díaz, Carlos Alberto s/ Tenencia Simple de Estupefacientes y Tenencia Arma de Fuego de Uso Civil Sin la debida Autorización Legal en Moreno (B)”, IPP N° 238.694, UFI 10, notifica al nombrado CARLOS ALBERTO DÍAZ, de la siguiente resolución: “Mercedes, 22 de agosto de 2012. Por recibido, agréguese, téngase presente y atento a lo informado por la Comisaría de General Rodríguez a fs. 159, cítese al imputado Díaz a primera audiencia; notificándose por edictos intimándose al mismo a presentarse ante este Juzgado en el término de 10 días a partir del último día de publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (art.129 del C.P.P.). Dra. María Laura Pardini, Juez”. Mercedes, 22 de agosto de 2012.

C.C. 8.868 / sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1234/10-3727, caratulada: “Mustafa, Aldo Roberto s/ Lesiones leves en Chivilcoy (B)”, I.P.P. N° 09-00-011733-09, UFI 3, notifica al nombrado ALDO ROBERTO MUSTAFA, de la siguiente resolución: “En la audiencia del día 21 de agosto del año dos mil doce, ... Visto lo peticionado por las partes, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 129, 303, s.s. y c.c. del

C.P.P.; Resuelvo: I.- En virtud de lo informado y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Mustafa por edictos, intimándose a presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, sea declarado rebelde. ... Dra. María Laura Pardini, Juez”. Mercedes, 21 de agosto de 2012.

C.C. 8.869 / sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Junín, Dra. María Laura Durante, hace saber que en la IPP 6708/11 se ha dictado la siguiente resolución: “Junín, 14 de agosto de 2012. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: I) Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial, durante cinco días, a fin de notificar a JUAN JOSÉ LUIS BANEGAS, apodo o sobrenombres Chulo, de 38 años de edad, de estado civil Soltero; de profesión/ocupación albañil, de nacionalidad argentino, habiendo nacido en Junín -Provincia de Buenos Aires-, el 20 de julio de 1973, siendo hijo de González Ángela Inés y de Banegas Miguel quien sí posee instrucción, con domicilio en Garibaldi N° 92, Junín, resultando titular del Documento tipo D.N.I. N° 23.346.892, que la Sra. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 3, Dra. María Laura Durante, en el marco de la Investigación Penal Preparatoria N° 6708/11, que se le siguiera por el delito de Lesiones Leves en los términos del art. 89 del C. P., ha resuelto dictar el auto cuya parte dispositiva se transcribe: “Junín, 27 de junio de 2012. Autos y Vistos... Por Ello Resuelvo: I) No hacer Jugar al sobreseimiento impetrado por la Defensa en favor del imputado Banegas Juan José Luis, cuyas demás constancias personales obran en autos, en orden al delito de Lesiones Leves, previsto y penado por el art. 89 del C.P. II) Notifíquese y consentida que sea; clausúrese la presente Investigación Penal Preparatoria, y elévese a la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental con atenta nota de estilo. Art. 337 del C.P.P. y art. 1° del acuerdo 2840. Junín, 17 de agosto de 2012. María Laura Durante, Juez.

C.C. 8.874 / sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - Por Disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° 1445/2011, registrada en esta Secretaría bajo el N°J-0005832 caratulada: “Pérez, Gonzalo Adrián y Acosta Emilio Roberto s/ Resistencia a la Autoridad”, a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el art. 129 del Código de Procedimiento Penal (s/Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado GONZALO ADRIÁN PÉREZ, -titular del DNI N° 23.844.456- y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: “Quilmes, 23 de agosto de 2012. Y Visto; (...) Y Considerando:(...) Resuelvo: I.- Declarar la rebeldía de Gonzalo Adrián Pérez, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal. II.- Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Pérez sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. art. 305, CPP). III.- Regístrese, notifíquese a la Fiscalía y a la Defensa y, por edictos durante cinco (5) días, al imputado, conforme lo dispone el art. 129 del Código de Procedimiento Penal. IV.- Fecho, líbrense las comunicaciones de ley. V.- En atención al estado en que se encuentra la presente causa respecto del imputado Emilio Roberto Acosta, habiendo solicitado la Defensa el beneficio de la suspensión del juicio a prueba en el punto IV de su escrito de presentación, córrase vista a la Fiscalía de Juicio interviniente a efectos de que se pronuncie al respecto. Fdo. Julia Andrea Rutigliano, Juez. Ante mí: Marisa Vázquez, Secretaria”. Quilmes, 23 de agosto de 2012.

C.C. 8.880 / sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 6 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Claudio J. Fernández, cita y emplaza a SERGIO DAMIÁN MALDONADO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la causa N° 686/6, que se le sigue en orden al delito de Robo Agravado por

el empleo de arma, por cometerse en poblado y banda y por haber causado lesiones graves. La resolución que ordena el presente en su parte pertinente dice: “Lomas de Zamora, 15 de agosto de 2012. Teniendo en cuenta los informes obrantes a fs. 113 y a fs. 117, toda vez que se desconoce el domicilio del imputado Sergio Damián Maldonado, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 C.P.P., en el Boletín Oficial, a cuyo efecto líbrense oficio. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará la averiguación de paradero a su respecto. Notifíquese a la Defensa. Claudio J. Fernández, Juez. Secretaría, 15 de agosto de 2012. Romina Felisatti, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.884 / sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber que en los autos: “Cassano Néstor Alberto s/ Quiebra (Pequeña)”, se ha decretado la Quiebra de NÉSTOR ALBERTO CASSANO, DNI 18.538.767 con domicilio en calle España 564 de Punta Alta, intimando al fallido y a quienes detentan bienes y papeles contables de aquel los entreguen al Síndico Alfredo Horacio López con domicilio en Alsina 19 piso 5 oficina 8 de Bahía Blanca. Prohibiéndose hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se ha fijado el día 26 octubre de 2012 hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al Síndico. Fíjase el día 10 de diciembre de 2012 a fin de que la Sindicatura presente el informe individual que establece el art. 35 de la Ley 19.551. Y señálase el día 22 de febrero de 2013, para que el Síndico presente el informe general. Intímase al fallido para constituir domicilio en lugar de tramitación del juicio en cinco días, bajo apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Bahía Blanca, 9 de Agosto de 2012. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria”.

C.C. 8.846 / sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber que en los autos: “Burón Ricardo Jorge s/ quiebra (Pequeña)”, que el 13 de junio de 2012 se ha decretado la Quiebra de RICARDO JORGE BURON con domicilio en Dorrego N° 824 Piso 4 Dpto. A, de la localidad de Coronel Pringles, intimándose al deudor y a quienes detentan bienes de aquél los entreguen al Síndico Cr. Jorge L. Trillini, con domicilio en Drago N° 26, Piso 7, Oficina 1 de esta ciudad. Bahía Blanca, 17 de agosto de 2012. Blas Facundo Antolí, Secretario”

C.C. 8.856 / sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por 5 días que en los autos: “Burón Gustavo Roberto s/ Quiebra (Pequeña)”, que el 13 de junio de 2012 se ha decretado la Quiebra de GUSTAVO ROBERTO BURON con domicilio en calle San Martín N° 739, Piso 7, Dpto. B de la localidad de Coronel Pringles, intimándose al deudor y a quienes detentan bienes de aquél los entreguen al Síndico Cr. Agustín Gabriel Llull, con domicilio en Gorriti N° 740 de esta ciudad. Bahía Blanca, 17 de agosto de 2012. Blas Facundo Antolí, Secretario.”

C.C. 8.857 / sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Jorge Daniel Balbi Juez, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Marta Bernard, del Departamento Judicial de Necochea, sito en calle 60 N° 3081, C.P. 7630, comunica en autos: “Rodríguez, Eduardo O. y Casal de Rodríguez, Graciela s/ Quiebra (Pequeña)” Expte. N° 13786, que con fecha 04 de julio de 2011 se ha decretado la Quiebra de RODRÍGUEZ, EDUARDO O. y CASAL DE RODRÍGUEZ, GRACIELA A, con domicilio real en calle Sáenz Peña 2070 de la ciudad de Temperley, debiendo los acreedores solicitar verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos de los mismos hasta el día 24 de Septiembre, de 2012 ante el Síndico C.P.N. Cecilia Laura Phillips, en el domicilio de calle 63 N° 2854 de esta ciudad, los días martes y jueves de 9:00 a 11:00 Hs., teléfono 426285, e-mail:

estudio@estudiomariucci.com.ar, quien deberá presentar los Informes Individuales de los créditos hasta el día 9/11/2012, y el Informe General hasta el día 6/2/2013. Necochea, 17 de agosto de 2012. Dra. Marta B. Bernard, Abogada Secretaria.

C.C. 8.871 / sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° uno a cargo del Dr. Jorge Daniel Balbi, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marta Beatriz Bernard del Departamento Judicial Necochea, comunica que con fecha 31 de julio de 2012, se ha decretado la Quiebra del Sr. CRISTIAN MAXIMILIANO BURMANN, CUIL 20-21707745-2, con domicilio real en calle España N° 420 de San Cayetano y constituido en Avda. 58 N° 3025 de Necochea, Partido del mismo nombre, Pcia. de Buenos Aires, fijándose hasta el día 24/09/2012, el plazo para que los acreedores posteriores a la presentación en concurso de los deudores, presenten sus demandas de verificación ante el Sr. Síndico Olga Beatriz Marcolongo, con domicilio constituido en calle 66 N° 3045 de Necochea, ante quien y donde se recibirán los días de lunes a viernes de 9 a 13 horas. Se fija como fecha para la presentación del Informe Individual el día 09/11/2012 y la presentación del Informe General el día 06/02/2013. Se intima a los deudores y a terceros que posean bienes del fallido, para que en el término de cinco días, los pongan a disposición del Síndico. Se prohíbe el pago a deudores bajo apercibimiento de tenerlos por no realizados. Se dispone la retención de la correspondencia epistolar y telegráfica la que deberá ser remitida a la Sindicatura. El presente se libra en los autos Burmann, Cristian Maximiliano s/ Quiebra" Expte. N° 27216. Dra. Marta B. Bernard, Abogada Secretaria. Necochea, 16 de agosto de 2012.

C.C. 8.873 / sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° uno, a cargo del Dr. Jorge Daniel Balbi, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marta Beatriz Bernard, del Depto. Judicial Necochea, comunica por cinco días en autos "Emed Emergencias Médicas S.R.L. s/ Quiebra (Pequeña)" (Expte. N° 22513), que con fecha 03/08/2012 se ha decretado la Quiebra de EMED EMERGENCIAS MÉDICAS S.R.L., CUIT 30-63619487-1, con domicilio en calle 66 N° 2645, de la localidad de Necochea; debiendo los hacedores solicitar verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos de los mismos hasta el día 13/09/2012, ante el Síndico C.P.N. José Ignacio Lluna, con domicilio constituido en calle 56 N° 2.863 de Necochea, los días lunes a jueves de 09.00 a 12.00 hs.; fijándose el día 24/10/2012 para la presentación del Informe Individual y el día 14/12/2012 para la presentación del Informe General. Necochea, 21 de agosto de 2012. Dra. Marta B. Bernard, Abogada Secretaria.

C.C. 8.875 / sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, a cargo del Dr. Jorge S. Sicoli, Secretaría N° 6, a cargo de la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, sito en la calle Callao 635 Piso 6° de Capital Federal comunica en los autos "Buenos Aires Sports S.A. s/ Quiebra" (Expte. 101798) que por resolución de fecha 10 de julio de 2012 se decretó la Quiebra de "BUENOS AIRES SPORTS S.A." CUIT 30-71060109-3, con domicilio en Teodoro García 2071 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscripto en fecha 22 de abril de 2008 ante la Inspección General de Justicia bajo el N° 8036 del Libro 39 de Sociedades por Asciones. El Síndico designado en autos es el Cdor. Oscar Alberto Vertzman, con domicilio en Bartolomé Mitre 3120, piso 1° de Capital Federal. Se hace saber a los acreedores del fallido que deberán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos (art. 88 y 200 L.C.) dentro del plazo que vence el día 26 de octubre de 2012, Los acreedores deberán exhibir al síndico su documento de identidad y número de CUIT -con fotocopia de los mismos- haciendo saber a los acreedores que no se efectuará ningún pago hasta que no acrediten su identidad ante la sindicatura. El Síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la L.C., los días 12 de diciembre de 2012 y 4 de marzo de 2013, respectivamente. Se intima al fallido a cumplir con los arts. 86 y 106 L.C., debiendo poner todos sus bienes a

disposición del Juzgado en forma apta para que los funcionarios del concurso puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos y a entregar al Síndico los libros y demás documentación comercial. Asimismo, irtímase a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes del fallido y asimismo se le hace saber que se prohíbe los pagos y la entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces de pleno derecho. Buenos Aires, 13 de julio de 2012. Blanca Gutiérrez Huertos de Silveyra, Secretaria.

C.C. 8.882 / sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo del Dr. Ricardo Horacio Suárez, Secretaría del Dr. Ezequiel Alejandro Díaz, del Departamento Judicial de La Matanza, hace saber que en los autos caratulados "Duro, José Manuel s/ Quiebra", Expte. 12385, con fecha 22 de mayo de 2012, se ha decretado la Quiebra de JOSÉ MANUEL DURO, DNI 1.815.172, con domicilio real en calle Sargento Cabral N° 1.421 de Ramos Mejía, Pdo. de La Matanza. Se ordena la entrega al Síndico actuante de todos los bienes y demás documentación del fallido que se hallen en poder de ésta y de terceros con la consecuente incautación, conservación y administración de dicho funcionario. La prohibición a terceros de hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de reputarlos ineficaces (Art. 88 inc. 5° ley cit.). Se fija como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las verificaciones el día 28 de septiembre de 2012, ante el Síndico designado Cra. María del Carmen Natoli, con domicilio legal en calle Juan Florio N° 3426, Piso 1° Depto. "A", San Justo, Pdo. de La Matanza, Teléfono 4441-8204/ (0221) 4224980, de lunes a jueves de 15:00 a 17:30 horas. Los acreedores que hubieran obtenido verificación de sus créditos en el Concurso Preventivo no tendrán necesidad de verificar nuevamente. Se presentarán los informes de los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 12 de noviembre de 2012 y 27 de diciembre de 2012 respectivamente. San Justo, 13 de agosto de 2012. Ezequiel Alejandro Díaz, Secretario.

C.C. 8.885 / sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno, a cargo del Dr. Jorge Daniel Balbi, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marta B. Bernard del Departamento Judicial de Necochea, comunica que con fecha 19 de agosto de 2011, se ha declarado la quiebra de PALACIOS CHRISTIAN MARTÍN, D.N.I.: 23.905.089, con domicilio en calle 85 N° 2863 de la Ciudad de Necochea, partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, fijándose hasta el día 11 de septiembre de 2012, el plazo para que los acreedores formulen sus demandas de verificación ante el Síndico, C.P.N. Fanny Isabel Bieri, con domicilio en calle 60 N° 2988 de Necochea, en donde se recibirán los días martes y jueves de 09 a 11 horas. Fijase el día 22 de octubre de 2012 para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos del Art. 35 de la Ley 24.522 y el día 12 de diciembre de 2012 para la presentación del Informe General del Art. 39 de la Ley 24.522. Intímase a todos aquéllos que posean bienes y documentos de la fallida, para que los pongan a disposición del síndico. Se prohíbe a los terceros hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Se dispone la interceptación de la correspondencia epistolar y telegráfica, la que deberá ser remitida a la Sindicatura. El presente se libra en autos "Palacios Christian Martín s/ Quiebra (Pequeña)" (Expediente 37102), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno. Secretaria, Única, del Departamento Judicial Necochea. Necochea, 24 de agosto de 2012. Dra. Marta B. Bernard, Secretaria.

C.C. 8.872 / sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Depto. Judicial de Mar del Plata, Dr. Raúl Eduardo Garros, hace saber que con fecha 1° de junio de 2012 se ha Decretado la quiebra de ROSA DOMINGA FORESTI DNI 1.172.705, aquellos terceros que tengan bienes del tercero deberán entregarlos al síndico Cdor. Enrique Oscar Pereyra con domicilio legal constituido en calle Alberti 2666 1° piso Oficial A. Se decreta la prohibi-

ción de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Los acreedores que pretendan verificar sus créditos deberán concurrir al domicilio del síndico conforme art. 32 LCQ hasta el 25 de septiembre de 2012, de lunes a viernes de 17:00 a 20:00 hs. El auto que ordena el presente en su parte pertinente dice: "Mar del Plata, 1° de junio de 2012. Resuelvo: Decretar la Quiebra. Disponer la publicación de edictos por 5 días en el Boletín Oficial, Diario La Capital de Mar del Plata, sin necesidad de previo pago, asignándose los fondos cuando los hubiere disponibles (Arts. 273, inc. 8, 89 Ley 24.522)...". Fdo. Dr. Raúl Eduardo Garros. Juez Civil y Comercial. Juzgado Civil y Comercial N° 4. Mar del Plata, 21 de agosto de 2012. Marcos R. Valdetaro, Secretario.

C.C. 8.917 / sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. María Verónica Leglise, Secretaría Única, comunica que en autos "Zabala, María del Carmen s/ Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 17.694, con fecha 25 de junio de 2012 se ha declarado la quiebra de MARÍA DEL CARMEN ZABALA, D.N.I. N° 6.345.012, C.U.I.T. N° 27-06345012-5, con domicilio en calle 15 N° 747, piso 2° "B" de La Plata, Provincia de Buenos Aires. De conformidad con lo previsto por el arto 89, Ley 24.522, se ha ordenado lo siguiente: III) Intimar a la fallida para que dentro del plazo de 24 horas, ponga a disposición del Juzgado todos sus bienes en el modo previsto en el art. 88 inc. 3 de la Ley 24.522. Asimismo, intímase a todos aquéllos que tengan en su poder bienes o documentación del fallido para que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas de la última publicación edictal coloquen los mismos a disposición del Juzgado o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los mismos bajo apercibimiento de ley. IV) Poner en conocimiento de los terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza al fallido conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la LCyQ. Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 9 de octubre de 2012 ante el Síndico designado en autos Cr. Sebastián Carlos González Oría, con domicilio en Diagonal 73 N° 1662 1° Piso. Of. "C" de La Plata (Tel/Fax: (0221) 422-8766) con atención de lunes a viernes en el horario de 9 a 13 y de 16 a 19. Se comunica que el día 21 de noviembre de 2012 se presentará el Informe Individual de los créditos (art. 35, Ley 24.522) y el día 19 de diciembre de 2012 se presentará el Informe General previsto por el art. 39 de la ley citada. La Plata, 28 de agosto de 2012. María Alejandra Copani, Secretaria.

C.C. 8.911 / sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial San Isidro, a cargo de Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a MARÍA ELENA LÓPEZ, con último domicilio en Mariano Acha 2299 de la Localidad de La Lonja, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 1132, que se le sigue por Resistencia a la aut.; Tcia de arma de uso civil y T.I.A.G., bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 23 de agosto de 2012. En atención al informe policial obrante a fs. 241, y desconociéndose el actual domicilio de la encartada de autos María Elena López, citesela por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal." Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osoro Soler, Secretario. Secretaria, 23 de agosto de 2012.

C.C. 8.902 / sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, en la causa N° 2182 (IPP N° 779.634), caratulada, Irrazabal, Raúl Jorge y Siakaluk Lucas Emanuel s/ Daño (J. Gtías N° 6 - UFI N° 13 - Gestión N° 832), notifica a LUCAS EMANUEL

SIKALUK, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentina, soltero, hijo de Juan Carlos Siakaluk y de Vilma Susana Millán, nacido en Lomas de Zamora con fecha 25 de abril de 1985, D.N.I. N° 31.523.323 y con último domicilio conocido en Gutiérrez N° 826 de Lomas de Zamora de la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 10 de julio de 2012. Resuelvo: I) Declarar la extinción de la acción penal en la presente causa N° 2182 (IPP N° 779.634) seguida a Siakaluk, Lucas Emanuel, de nacionalidad argentina, estado civil soltero, hijo de Juan Carlos Siakaluk y de Vilma Susana Millán, nacido en Lomas de Zamora, con fecha 25 de abril de 1985, domiciliado en la calle Gutiérrez N° 826, de la Localidad y Partido de Lomas de Zamora, titular del D.N.I. N° 31.523.323, quien se encuentra identificado en el Registro Nacional de Reincidencia con el prontuario N° U2459520 y con número 1254650 AP, sección AP en el Registro de Antecedentes Penales, del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, en orden al delito de Daños, hecho supuestamente ocurrido el día 1° de julio de 2007, en perjuicio de quien resultara Sr. Macías Roberto Marcelo. II) Sobreseer en forma total y definitiva a Siakaluk, Lucas Emanuel, por el delito mencionado precedentemente y que supuestamente ocurrió en la fecha y lugar señalados "ut supra", con los alcances del Art. 322 del C.P.P. III) Notifíquese, Regístrese, Cúmplase con las comunicaciones de Ley..." Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. María Carola Origone, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.903 / sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a GUSTAVO DANIEL ORTIZ, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentina, soltero, hijo de Rafael y de Alicia Mabel Barragán, nacido en San Vicente con fecha 14 de enero de 1986, DNI N° 31.823.898 y con último domicilio conocido en calle José Hernández N° 1788 de Burzaco, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 3901, caratulada Ortiz, Gustavo Daniel s/ Hurto Simple (J. Gtías N° 3 - Gestión N° 1912/12), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 17 de agosto de 2012. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado - ver fs. 67/71-, cítese a Daniel por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo. Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Dra. María Cecilia Barbutto, Auxiliar Letrada. Secretaría, 17 de agosto de 2012.

C.C. 8.904 / sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a PAMELA PAOLA PAVÓN, cuyos datos filiatorios son los siguientes: nacionalidad argentina, soltera, hija de Juan Pedro, nacido en Adrogué con fecha 19 de febrero de 1979, Indocumentada y con último domicilio conocido en Calle Andrade N° 3060 de la Localidad de Rafael Calzada Partido de Almirante Brown, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la Causa N° 3955 (07-00-037669-12), caratulada Pavon, Pamela Paola s/ Hurto simple en grado de tentativa (J. Gtías. N° 3 Gestión N° 2153/12 (Flagrancia), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 17 de agosto de 2012. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado tal como surge de las actuaciones realizadas por la Instrucción a fs. 83, como así también lo manifestado por la Defensa Técnica en el escrito glosado a fs. 86, cítese a Pavón, Pamela Paola por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo. Dr. José Antonio Michilini,

Juez Ante mí Secretaria Actuante. Secretaría, 17 de agosto de 2012. María Carola Origone, Auxiliar Letrado.

C.C. 8.905 / sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a HÉCTOR ANTONIO SEGNINI, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentina, soltero, hijo de Leopoldo Segnini y de Marta Noemí Tabalada, nacido en Avellaneda con fecha 30 de diciembre de 1981, DNI N° 29.004.989 y con último domicilio conocido en calle 15 de Noviembre N° 2467 piso N° 1 Dpto "C" de C.A.B.A., para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 550.211, caratulada Segnini, Héctor Antonio c/ Magallanes, Oscar Alfredo s/ Lesiones Leves (Jz. Gtías. N° 4 UFI N° 4 IPP N° 550.211), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 15 de agosto de 2012. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado, ver fs. 224, cítese a Segnini, Héctor Antonio por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo. Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrada. Secretaría, 15 de agosto de 2012. María Cecilia Barbutto, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.906 / sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a GUSTAVO MARCELO PARODI, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentina, soltero, hijo de Francisco y de Alicia Olga Zaracho, nacido en Capital Federal con fecha 29 de enero de 1974, DNI N° 23.671.596 y con último domicilio conocido en Bernardo de Yrigoyen N° 1546 o 1544 de Quilmes, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 602.409, caratulada Parodi, Gustavo Marcelo s/ Robo simple en grado de tentativa (Juz. Gtías. N° 5 IPP N° 602.409 UFI N° 3), cuya resolución se transcribe: "... I) Declarar la extinción de la acción penal en la presente causa N° 602.409 seguida a Parodi, Gustavo Marcelo, de nacionalidad argentina, estado civil soltero, hijo de Francisco y de Alicia Olga Zaracho, nacido en Capital Federal, con fecha 29 de enero de 1974, domiciliado en la calle Bernardo de Yrigoyen N° 1546 Depto. 7°, de la Localidad de Capital Federal, D.N.I. 23.671.596, quien se encuentra identificado en el Registro Nacional de Reincidencia con el prontuario N° U2000582, y con número 964538, sección AP en el Registro de Antecedentes Penales, del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, en orden al delito de Robo simple en grado de tentativa, hecho supuestamente ocurrido el día 3 de junio de 2005. II) Sobreseer en forma total y definitiva a Parodi, Gustavo Marcelo, por el delito mencionado precedentemente y que supuestamente ocurrió en la fecha y lugar señalados "ut supra", con los alcances del Art. 322 del C.P.P. Notifíquese, regístrese, cúmplase con las comunicaciones de Ley. Fecho, archívese..." Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Dra. María Cecilia Barbutto, Auxiliar Letrada. Secretaría, 24 de agosto de 2012."

C.C. 8.907 / sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a MAURO FERNANDO OTRERA, cuyos datos filiatorios son los siguientes: nacionalidad argentina, soltero, hijo de María Ester Otrera, nacido en Concepción del Bermejo Prov. de Chaco con fecha 2 de septiembre de 1987, D.N.I. N° 31.944.396 y con último domicilio conocido en Calle 895 N° 2658 de la Localidad de San Francisco Solano Partido de Quilmes, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la Causa N° 3805 (I.P.P. N° 07-00-053347-11), caratulada Otrera, Mauro Fernando s/ Falso Testimonio (J. Gtías. N° 4, UFI N°1, Gestión N° 1541/12), cuya resolución se trans-

cribe: "Lomas de Zamora, 13 de agosto de 2012. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado - ver fs. 58, y lo intentado por el Sr. Defensor Oficial Titular de la Unidad de Defensa Penal N° 8 Departamental, Dr. Sergio Benjamín Tenuta, conforme surge del informe actuarial de fs. 63, es que corresponde citar a Otrera, Mauro Fernando por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo. Dr. José Antonio Michilini, Juez Ante mí Secretaria Actuante..." Secretaría, 13 de agosto de 2012. María Carola Origone, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.908 / sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a TOMÁS RICARDO FURTADO, JUAN CARLOS FERNÁNDEZ, GASTÓN CLAUDIO GONZÁLEZ y JUAN JOSÉ SCHULL en la causa N° 58.625/4 Juzgado en lo Criminal y Correccional 4) la resolución que a continuación se transcribir "Banfield, 27 de agosto de 2012. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción penal instaurada en autos, y Sobreseer a Tomas Ricardo Furtado, Juan Carlos Fernández, Gastón Claudio González y Juan José Schull, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de 1°, por el cual fuere formalmente imputado (arts. 59, inciso 3°, y 62, inciso 2°, del Código Penal y Arts. 321, 322, 323, inc. 1°, del Código Procesal Penal). ... Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Silvia Paradiso Secretaria". Javier L. Maffucci Moore, Juez.

C.C. 8.909 / sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado Correccional N° 1, Dra. María Eva Merlo, en causa N° 455/09 (Investigación Penal Preparatoria N° 03-00-004438-09; U.F.I. N° 3 Deptal.), caratulada: "Cheveste, Víctor Ariel Lesiones Leves, Daño, Amenazas, estos en Concurso ideal entre sí (H. 1) y Resistencia a la autoridad (h.2) ambos en concurso real entre sí, a De Vicenti, Gustavo Alfredo en Dolores", de trámite por ante este Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el termino de cinco días a fin de notificar al mencionado imputado VÍCTOR ARIEL CHEVESTE cuyo último domicilio conocido era en calle Ensenada Moreno de la localidad de Magdalena, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 30 de julio de 2012. Autos y Vistos: y Considerando:... Por lo expuesto, Resuelvo: 1.- Eximir del cumplimiento del pago de la suma ofrecida en concepto de reparación al imputado Víctor Ariel Cheveste, teniendo en cuenta la situación actual del mismo, lo manifestado por el mencionado y que no se trata de un incumplimiento malicioso pues ha cumplido con las obligaciones impuestas conforme surge de los informes recibidos (Arg. Art. 27 bis y 76 bis párrafo tercero del C.P.). Regístrese y Notifíquese al Fiscal, a la Defensa, al imputado y a la víctima haciéndoles saber que tendrá expedita la vía civil. Fecho, vuelva a despacho. Dra. María Eva Merlo, Juez en lo Correccional N° 1 Departamental. María Verónica Raggio, Secretaria. Dolores, 27 de agosto de 2012.

C.C. 8.919 / sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - En el Incidente N° 20569 (I.P.P. N° 03-00-005116-11) seguida a RUIZ JUAN CARLOS por el delito de Abuso Sexual con acceso carnal, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Güiraldes y Av. Pueyrredón de la localidad de Mar de Ajó. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 24 de agosto del 2012. Téngase por evacuada la vista conferida y atento desconocer el domicilio del imputado Juan Carlos Ruiz, procé-

dase a su notificación por edicto judicial lo que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Dra. Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1.

C.C. 8.920 / sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - En relación a la Carpeta de Causa N° 02096-12 autos caratulados "Orona, Maximiliano Gastón s/ Tenencia de Estupefacientes para consumo personal" de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Secretaria Única a cargo de la Dra. Agustina Franco, Juzgado sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días a fin de notificar, al menor ORONA, MAXIMILIANO GASTÓN DNI N° 38.900.128 cuyo último domicilio conocido es en Paseo 105 entre las Avenidas 3 y 4 de la localidad de Villa Gesell. A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución de fecha 3 de agosto de 2012, a notificar: Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: 1°) Sobreseer definitivamente por hecho al menor Orona. Maximiliano Gastón, nacido el día 13 de mayo de 1995 en Santa Fe, con DNI N° 38.900.128, domiciliado en Paseo 105 entre las avenidas 3 y 4 de la localidad de Villa Gesell, en orden al delito de Tenencia Simple de estupefacientes para consumo personal delicto previsto y penado en el art. 14, 2° párrafo de la Ley N° 23.737 por concurrir causal de inimputabilidad conforme lo normado en el Art. 323 incs. 5 del CPP. 2°) Declarar que la formación de la presente causa no afecta su buen nombre. 3°) Convertir en secuestro la incautación efectuada por personal policial, de cuya incautación da cuenta el acta de fs. 1 y vta. de referencia, elementos éstos que quedarán a disposición de la Sra. Agente Fiscal interviniente (arts. 222, 226, 294 y concls. del Código de Procedimiento Penal de la Provincia de Buenos Aires). 4°) Disponer que el día jueves, 11 de octubre de 2012 a las 11:00 horas la Sra. Agente Fiscal del Joven deberá llevar a cabo toda aquella diligencia con la finalidad que el efecto secuestrado en autos sea remitido por ante la D.D.I. Dptal. ubicada en Calle Buenos Aires N° 1350 de esta Ciudad de Dolores, y desde dónde habrá de ser remitido el material secuestrado a calle Sosa y Lincoln de esta ciudad de Dolores - lugar donde funciona la Delegación de Narcocriminalidad -, habiéndose dispuesto las pericias respectivas y conservado muestras necesarias para la substanciación de la causa, ello con la finalidad de procederse a su Destrucción mediante incineración (Art. 30 Ley 23.737, Ley 13.392). Comunicar lo resuelto en el punto anterior a la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y Lucha contra el Narcotráfico (Art. 30 4to.párrafo de la ley 23.737). 5°) Encontrándose el menor bajo responsabilidad de persona mayor responsable y no siendo del caso dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la Ley N° 13.298 y su respectivo decreto reglamentario, Por no registrar el menor antecedentes penales, cesar definitivamente la intervención del juzgado en el marco de la presente causa. 6°) A lo petitionado en el apartado IV estese al oficio librado por la Sra. Secretaria del Fuero de la Fiscalía de Responsabilidad Penal Juvenil, Dra. María Soledad Dimare obrante a fs. 19 de la presente Investigación. Hágase saber a la Sra. agente fiscal Que deberá remitir el material secuestrado a la DDI Departamental de esta ciudad de Dolores con la finalidad de que dicha diligencia pueda ser llevada a cabo. Notifíquese el presente Resolutorio al Defensor Oficial del Joven y Agente Fiscal del joven en sus públicos despachos. Devuélvase la I.P.P. a la Unidad Funcional Del Joven Departamental con copia del presente a sus efectos. Librese oficio a comisaría para notificar personalmente a los menores y persona mayor responsable. Fecho, archívese la causa sin más trámite. Regístrese. María Fernanda Hachmann, Juez de Garantías del Joven Departamental". Asimismo se transcribe el despacho que dispuso el presente: "Dolores. 24 de agosto de 2012. Por recibidas las actuaciones provenientes de Comisaría de Villa Gesell Primera, y no siendo posible la notificación de la Resolución N° 0495-12 del joven Orona, Maximiliano Gastón en la presente Carpeta de Causa N° 02096-12, IPP N° 03-03-003655-12 ordénese la notificación de dicha resolución al mencionado joven mediante edictos (conf. Art. 129 del C.P.P.), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días. A fin de que se de cumplimiento a la publicación de edictos librese oficio de estilo por ante el Jefe del

Departamento Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. María Fernanda Hachmann Juez de Garantías del Joven Departamental." Alberto J. De Martino; Auxiliar Letrado. Dolores, 24 de agosto de 2012.

C.C. 8.926 / sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - En relación Carpeta de Causa N° 1989-12, IPP N° 03-00-001914-12 autos caratulados "Arango Carabajal Cristian Nahuel s/ Hurto" de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Secretaria Única a cargo de la Dra. Agustina Franco, Juzgado sito en Calle Pellegrini N° 19, de esta localidad, a fin de notificar, al menor ARANGO CARABAJAL CRISTIAN NAHUEL y Persona Mayor Responsable cuyo último domicilio conocido es en paseo 112 y Avenida 12 de la localidad de Villa Gesell. A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución N° 001767-11, a notificar: "Dolores, 23 de julio de 2012. Autos y Vistos: ...y Considerando: ... Resuelvo: 1°) Sobreseer definitivamente por hecho al joven Arango Carabajal Cristian Nahuel, nacido el 20 de julio de 1995 en la ciudad de Maipú, con Documento N° 38.437.181 con domicilio en calle Paseo 112 y Av. 12 cortada de la ciudad de Villa Gesell, en orden al delito de Hurto Simple delicto previsto y penado en el Art. 163 del Código Penal, por concurrir causal de inimputabilidad conforme lo normado en el art. 323 incs. 5 del CPP. Declarar que la formación de la presente causa no afecta su buen nombre. 2°) Librese Oficio a la Comisaría del Domicilio del joven imputado a los fines de su notificación. 3) Regístrese. Notifíquese al Defensor Oficial del Joven y Señor Agente Fiscal del Joven en sus públicos despachos. Devuélvase la I.P.P. a la Unidad Funcional del Joven Departamental con copia del presente a sus efectos. 4) Fecho, archívese la causa sin más trámite. María Fernanda Hachmann, Juez de Garantías del Joven Departamental. Asimismo transcribe el despacho que dispuso el presente: "Dolores, 24 de agosto de 2012. I) Por recibidas las actuaciones provenientes de Comisaría de Villa Gesell, en la presente Carpeta de Causa N° 1989-12, Y atento a lo informado por personal comisionado a efectos de notificar la Resolución N° 446-12 de fecha 23 de julio de 2012 al joven Arango Carabajal Cristian Nahuel y Persona Mayor Responsable, ordénese la notificación de dicha resolución al menor, Arango Carabajal Cristian Nahuel con DNI N° 38.437.181 y persona mayor responsable, mediante edictos (conf. Art. 129 del C.P.P.), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial, por el término de cinco días. II) A fin de que se de cumplimiento a la publicación de edictos librese oficio de estilo por ante el Jefe del Departamento Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires." María Fernanda Hachmann, Juez de Garantías del Joven Departamental. María Celeste Víctor, Auxiliar Letrada. Dolores, 24 de agosto de 2012.

C.C. 8.927 / sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - En relación a la Carpeta de Causa N° 2091-12 I.P.P. N° 03-00-003369-12 autos caratulados "Alfano Valentín y otros s/ Daños" de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Secretaria Única a cargo de la Dra. Agustina Franco, Juzgado sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a fin de notificar, al menor ALFANO VALENTÍN DNI N° 40.079.153 cuyo último domicilio conocido es en calle José C. Paz N° 542 entre Independencia y Roque Sáenz Peña de Lezama. A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución N° 516-12, a notificar: "Dolores, 7 de agosto de 2012. Autos y Vistos: ...y Considerando: ... Resuelvo: 1°) Declarar al menor Valentín Alfano, D.N.I. N° 40.079.153, nacido el día 20 de noviembre de 1997, en Manuel J. Cobo, hijo de Natalia Esther Ortiz, con domicilio en la calle José C. Paz N° 542 entre Independencia y Roque Sáenz Peña de Lezama, no punible por hecho, y edad, sobreseyéndolo definitivamente en virtud del delito de: Daños, en la presente causa N° 2091-12, I.P.P. N° 03-00-003369-12, Caratulada "Alfano Valentín y Otros s/ Daños", de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 2°) Declarar al menor Blanco Martínángelo Gabriel, DNI n°38.959.796, nacido el día 23 de enero de 1.997, en Manuel J. Cobo, hijo de Jorge Ricardo Blanco y de Karina Soledad, Martínángelo, con domicilio en la calle Guillermo Smith de Lezama, no punible por hecho, y edad,

sobreseyéndolo definitivamente en virtud del delito de: Daños, en la presente causa N° 2091-12, I.P.P. N° 03-00-003369-12, Caratulada "Alfano Valentín y Otros s/ Daños", de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 3°) Declarar al menor Erramuspe Vernon, D.N.I. N° 38.959.785, nacido el día 9 de diciembre de 1996, en Dolores, Evaristo Erramuspe, y de Karina Oyheanart, con domicilio en la calle Stella Zabalegui N° 738 de Lezama, no punible por hecho, y edad, sobreseyéndolo definitivamente en virtud del delito de: Daños, en la presente causa N° 2091-12, I.P.P. N° 03-00-003369-12, Caratulada "Alfano Valentín y Otros s/ Daños", de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 4°) Declarar al menor Harispe José Ignacio, D.N.I. N° 38.959.775, nacido el día 15 de noviembre de 1996, en Manuel J. Cobo, hijo de Arnaldo Harispe y de Alicia Legarreta, con domicilio en la calle Independencia N° 340 de Lezama, no punible por hecho, y edad, sobreseyéndolo definitivamente en virtud del delito de: Daños, en la presente causa N° 2091-12, I.P.P. N° 03-00-003369-12, Caratulada "Alfano Valentín y Otros s/ Daños", de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 5°) Declarar al menor Iriarte Maquirrián Francisco, DNI N° 38.959.794, nacido el día 22 de enero de 1997, en Chascomús, hijo de Daniel Adolfo Iriarte, con domicilio en la calle Jose C. Paz N° 397 de Lezama, no punible por hecho, y edad, sobreseyéndolo definitivamente en virtud del delito de: Daños, en la presente causa N° 2091-12, IPP N° 03-00-003369-12, Caratulada "Alfano Valentín y Otros s/ Daños", de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 6°) Declarar que la formación de la presente causa no afecta su buen nombre. 7°) Encontrándose los menores bajo responsabilidad de persona mayor responsable y no siendo del caso dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la Ley 13.298 y su respectivo decreto reglamentario, por no registrar el menor antecedentes penales, cesar definitivamente la intervención del juzgado en el marco de la presente causa. 8°) Notifíquese al Señor Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven. 9°) Librese oficio a Comisaría para notificar a los menores y persona mayor responsable. Regístrese. Fecho, archívese la causa sin más trámite. 10) Devuélvase la I.P.P. ante el Sr. Agente Fiscal a sus efectos." María Fernanda Hachmann, Juez de Garantías del Joven Departamental. Asimismo transcribe el despacho que dispuso el presente: "Dolores, agosto de 2012. I) Por recibidas las actuaciones provenientes de Comisaría de Lezama, en la presente Carpeta de Causa N° 2091-12, agréguese y téngase por notificados a Blanco Gabriel, Erramuspe Vernon, Harispe José Ignacio, Iriarte Maquirrián Francisco, personas mayores responsables de los mismos, y persona mayor responsable de Alfano Valentín, y atento a lo informado por personal comisionado a efectos de notificar la Resolución N° 516-12 de fecha 7 de agosto de 2012, a este último, ordénese, la notificación de dicha resolución al menor Alfano Valentín, con D.N.I. N° 40.079.153, mediante edictos (conf. Art. 129 del C.P.P.), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial, por el término de cinco días. II) A fin de que se de cumplimiento a la publicación de edictos librese oficio de estilo por ante el Jefe del Departamento Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires". María Fernanda Hachmann, Juez de Garantías del Joven Departamental. María Celeste Víctor, Auxiliar Letrada. Dolores, 24 de agosto de 2012.

C.C. 8.928 / sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 1 del Departamento Judicial Trenque Lauquen, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días, que el día 15/08/2012 se ha decretado la quiebra del Sr. SÁNCHEZ MIGUEL ÁNGEL, DNI 10.097.420, CUIT: 20-10097420-8 con domicilio en calle Moreno N° 98 de la ciudad de Daireaux. (Bs. As.). Síndico: Cr. Osvaldo Luis Pamio, con domicilio en Urquiza N° 327 de Trenque Lauquen. Los acreedores posteriores a la fecha de presentación en concurso preventivo pero anterior al día de la fecha 15/08/2012, podrán requerir verificación ante la Sindicatura hasta el día 01 de octubre de 2012 de acuerdo a lo normado por el Art. 88 último párrafo de la Ley

24.522. El plazo para efectuar impugnaciones y observaciones a los pedidos de verificación vence el día 15/10/2012. Prohíbese a los terceros realizar pagos al fallido bajo apercibimiento de su ineficacia. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de Ley. Expte. N° 35509. Trenque Lauquen, 27 de agosto de agosto de 2012. Diego B. Venticinque, Secretario.

C.C. 8.994 / sep. 7 v. sep. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 de La Plata, a cargo del Dr. Carlos José Catoggio, Secretaría a mi cargo, hace saber a acreedores e interesados, que en los autos: "LISON S.A s/ Quiebra" se ha presentado con fecha 2/8/2012 el Proyecto de Distribución Final; habiéndose regulado los siguientes honorarios: Cr. Hugo Luis Domínguez \$470,00; Dr. Adrián Esteban Elbaum \$ 150; con más la contribución previsional y el porcentaje relativo al IVA según fuera la condición tributaria de los beneficiarios (Art. 218; 265 inc. 4; 267 y ccs. Ley 25.522). La Plata, 31 de agosto de 2012. Gabriel H. Acosta. Secretario.

C.C. 8.993 / sep. 7 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Fernando Pinos Guevara, Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial La Matanza, en la I.P.P. N° 15240-12 con carpeta de causa N° 3238 seguida a Germán Miguel Delgado s/ posible comisión de un delito de acción pública; del registro de la Secretaría Única, a fin solicitarle que por el término de 5 días sea publicado que el Sr. GERMÁN MIGUEL DELGADO D.N.I. N° 23.464.450 deberá presentarse -dentro del tercer día de publicado el presente - en la sede de esta Judicatura sita en la calle Salta N° 2406 de la localidad de San Justo, a los fines de ser notificado de la resolución que se transcribe seguidamente: San Justo, 3 de julio de 2012. Autos y Vistos: y Considerando: Resuelvo: 1º) Rechazar por inadmisibles el pedido de recusación, sin más trámite, interpuesta por el Sr. Germán Miguel Delgado, respecto de la Sra. Agente Fiscal a cargo de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 1 Departamental, Dra. María Cecilia Revello (arts. 47, 50 y 54 párrafo 1ero del C.P.P.) 2º) Regístrese, Notifíquese. Fdo. Dr. Fernando Pinos Guevara. Juez de Garantías N° 4. Ante mí: Dr. Enrique Tornielli, Secretario.

C.C. 9.003 / sep. 7 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial San Martín, Buenos Aires, a cargo de los Dres. Agustín Pablo Gossn, Mónica de Benedetto y Julio César Di Giorgio, Secretaría Única, en Causa N° 944 s/ Robo Agravado por ser cometido en poblado y en banda y con efracción: LORENA PAOLA VILCA: argentina, soltera, empleada doméstica, nacida el día 30 de abril de 1983 en José C. Paz, Provincia de Buenos Aires, con último domicilio en la calle Adolfo Alsina N° 4542 en la localidad de Martín Coronado. Pdo. de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, hija de Presentación y de Dominga González, D.N.I. N° 30.463.290. Por el presente se cita y emplaza a la nombrada por el término de tres días, a fin que comparezca a estar a derecho en la causa de referencia, transcribiéndose a tal fin el decreto que así lo ordena: "San Martín, 22 de agosto de 2012... cítese a Lorena Paola Vilca mediante edicto por el término de tres días a fin que se presente a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y disponer su comparendo a primera audiencia, de conformidad con lo previsto por los Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P. Agustín Pablo Gossn, Juez. Secretario, 22 de agosto de 2012. María Berkich, Secretaria.

C.C. 8.956 / sep. 7 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 30909 caratulada "Suárez, Federico Gastón s/ Recurso de Casación", la cual corre por cuerda con la Causa N° 1270 (Número Interno 343) caratulada "Suárez, Federico Gastón. Hurto Calificado (art. 163 inc. 3° y 6° del C.P.) a Garay, Luciano en Castelli" y su acumulada Causa N° 742 (Número Interno 753) caratulada: "Suárez, Federico Gastón. Robo Calificado de Automotor en grado de tentativa en Concurso Real con Robo Simple" (arts. 167, inc. 4° -en

relación con el art. 163, inc. 6°- 42 y 55 del C.P.). A Bofelli, Elina Emilce y Navarro, Miriam Inés en Castelli; de trámite por ante este Tribunal Oral en lo Criminal N° 1 Departamental, sita en calle Rico N° 65 de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al encausado FEDERICO GASTÓN SUÁREZ, DNI N° 27.739.247, cuyo último domicilio conocido es en calle Avenida 25 de Mayo N° 416 de Castelli, Prov. de Bs. As. de la sentencia dictada por la Sala II del Tribunal de Casación Bonaerense en fecha 26 de junio 2012; a continuación se transcribe la parte pertinente de la sentencia dictada por la Sala II del Tribunal de Casación Bonaerense en fecha 26 de junio 2012 en la Causa N° 30909 caratulada "Suárez, Federico Gastón s/ Recurso de Casación"... "En la Ciudad de La Plata, a los veintiséis días del mes de junio de dos mil doce... Antecedentes... Sentencia... Resuelve: I) Hacer lugar parcialmente al recurso de casación y casar el fallo recurrido modificando la calificación legal del hecho III, teniendo a ese suceso como constitutivo del delito de Hurto Simple (Art. 162 del CP), respecto del cual se declara la extinción de la acción penal por prescripción... II Condenar en definitiva a Federico Gastón Suárez, en atención a las pautas atenuantes y agravantes que permanecen firmes, a la pena de dos años de prisión, cuyo cumplimiento se tiene por compurgado, con costas, por resultar autor responsable de los delitos de Hurto Calificado y Tentativa de Robo Calificado de Automotor. (arts. 106, 210, 373, 374, 448, 451, 460 Y ccdtes., CPP; 2, 40, 41, 42, 59 Inc. 3°, 62 Inc. 2°, 67 -Ley 25.990-, 162, 163 incs. 3° y 6°, 167 Inc. 4°- con relación al Art. 163 inc. 6- CP). Regístrese, notifíquese a la defensa y al ministerio público fiscal y devuélvase para el cumplimiento de las notificaciones pendientes, Firmado Jorge Hugo Celesio. Juez de la Sala II del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires. Fernando Luis María Mancini. Juez de la Sala II del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires. Gonzalo Rafael Santillán Iturres Secretario Sala II del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires." Asimismo se transcribe la parte pertinente del despacho que dispuso el presente "Dolores, 23 de agosto de 2012. Autos y Vistos: ... 2º) Asimismo, atento lo expuesto precedentemente Ordénese, respecto de Suárez Federico Gastón la notificación de la sentencia dictada por la Sala II del Tribunal de Casación Bonaerense en fecha 26 de junio de 2012 mediante edictos (conf. Art 129 del CPP), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial; por el término de 5 días. Fecho, agréguese dicha publicación a la Causa N° 30909 caratulada "Suárez, Federico Gastón s/ Recurso de Casación". Fdo: Dr. Carlos Enrique Colombo, Juez".

C.C. 8.997 / sep. 7 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - En Incidente N° 11.203 I.P.P. N° 2848-10, seguida contra ALMADA JAVIER; que tramita por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a mi cargo, Secretaría Única, a cargo del Dr. Jorge Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del partido de La Costa, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "La Plata, 29 de febrero de 2012... Autos y Vistos:...Y Considerando:... Por ello, la Suprema Corte de Justicia, Resuelve:...Hacer lugar al recurso de inaplicabilidad de ley deducido (Art. 486 CPP) dejar sin efecto la sentencia recurrida y reenviar la causa al Tribunal de Casación para que, por donde corresponda, se dicte un nuevo fallo de conformidad con la presente (Art. 496, Cód. cit. Art. 31 bis de la Ley 5.827 -conf. texto según Ley 13.812). Regístrese, notifíquese y oportunamente devuélvase, Firmado. Eduardo Néstor de Lázzari, Daniel Fernando Soria, Juan Carlos Hitters y Luis Esteban Genoud. Ante mí Ignacio Mariano Lasarte." Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 28 de agosto de 2012. Autos y Vistos: Atento lo que surge de lo informado a fs. precedentes, donde se informa el resultado negativo por no ser habido en los domicilios fijados por el imputado Javier Almada, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal, Regístrese. Fdo. Dr. Gastón Eduardo Giles, Juez de Garantías N° 3".

C.C. 8.998 / sep. 7 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 20.604 (I.P.P. N° 03-00-002879-09) seguida a ZOCCHI PABLO ANDRÉS por el

delito de Hurto, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Taillade N° 139 de la localidad Castelli, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 15 de agosto de 2012, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Autos y Vistos: ... Resuelvo: Sobreseer totalmente a Pablo Zocchi, y declarar la extinción de la acción penal, en relación al delito de Hurto (Arts. 162 del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.)... Regístrese, notifíquese. Fdo: Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1". Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 28 de agosto de 2012. Autos y Vistos: Atento lo que surge de la notificación de Zocchi Pablo Andrés en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobreseimiento, ya que se ausentó de su domicilio, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Fdo: Dra. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1".

C.C. 8.999 / sep. 7 v. sep. 13

POR 2 DÍA - El Tribunal del Trabajo N° 5, Secretaría Única del departamento Judicial Morón, en autos caratulados: "Benítez Ramón Heberto c/ Carpintería Fernández S.R.L. y otro s/ Despido" Expte. 15.933. Morón, 27 de noviembre de 2009... cítese a tomar intervención en el término de diez días a LAURA ADELA FERNÁNDEZ y GAR FERNÁNDEZ PÉREZ, bajo apercibimiento de seguir las actuaciones en rebeldía (Art. 28 Ley 11.653) Fdo. Luis Alberto Lettinich, Juez de Trabajo. Morón, 23 de marzo de 2011. Beatriz Alicia Maffia, Secretaria.

C.C. 8.992 / sep. 7 v. sep. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial de Moreno- Gral. Rodríguez, con asiento en la calle Soldado D'Errico 1075 de localidad de Paso del Rey Ciudad de Moreno, a cargo de la Dra. Mirta Liliana Guarino, en causa N° 3883 caratulada "Ontivero Isabel sobre Solicitud de Guarda", cítese y emplácese por treinta días a la Sra. ZUNILDA BEATRIZ ALEGRE, D.N.I. N° 25.809.416, sin domicilio conocido, a presentarse a estar a derecho ante la sede de estos estrados respecto de la situación de su hijo Lucas Ezequiel Alegre. El presente se publica bajo apercibimiento de continuar el proceso en su ausencia de la interesada con la intervención de un Defensor Oficial. Guillermo Pablo García, Secretario.

C.C. 9.000 / sep. 7 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - El señor Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Dr. José Luis Arabito, notifica a DIEGO ALEJANDRO GARAY, en causa N° 713.089, la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 21 de agosto de 2012. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción penal en esta causa y en consecuencia, sobreseer a Diego Alejandro Garay, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Lesiones culposas, por el cual fuera formalmente imputado (artículos 45, 59 inciso 3ro, 62 inciso 2do, y 89 del Código Penal, y 321, 322 y 323 inciso 1° del Código de Procedimiento Penal.. Fdo: José Luis Arabito, Juez de Garantías". A los fines que correspondan, se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Banfield, 29 de agosto de 2012. Por recibido...notifíquese a Diego Alejandro Garay, mediante la publicación de edictos la resolución de fs. 198/vta, a cuyo fin, librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, (artículo 129 del Código Procesal Penal), Fdo. José Luis Arabito, Juez de Garantías". Diego C. Maceratesi, Secretario.

C.C. 9.006 / sep. 7 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Dr. José Luis Arabito, notifica a WALTER HORACIO ARMANNIO, en causa N° 735172, la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 5 de julio de 2012... Resuelvo: Regular los hono-

rarios profesiones del Dr. Diego Álvarez, por su actuación en la instancia como Abogado Defensor de Walter Horacio Armano, en la suma de pesos equivalentes a 50 (cincuenta) JUS, con más los porcentajes de ley correspondientes. Artículos 534 del Código de Procedimiento Penal y 9, 13, 15, 16, 22 y 23 y 54 del Decreto Ley 8.904/77, disponiendo éste último. Los honorarios regulados judicialmente deberán abonarse dentro de los diez (10) días de quedar firme el auto regulatorio. Los honorarios por trabajos extrajudiciales se abonarán dentro de los diez (10) días de intimado su pago, cuando sean exigibles. Operada la mora, el profesional podrá optar por: a) Reclamar los honorarios revaluados con el reajuste establecido en el artículo 24, con más un interés del ocho (8) por ciento anual. b) Reclamar los honorarios, con más el interés que perciba el Banco de la Provincia de Buenos Aires en operaciones de descuento. Los honorarios a cargo del mandante o patrocinado quedarán firmes a su respecto si la notificación se hubiere practicado en su domicilio real. En la cédula de notificación, en todos los casos y bajo apercibimiento de nulidad, deberá transcribirse este artículo". Fdo: José Luis Arabito, Juez de Garantías". A los fines que correspondan, se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Banfield, 29 de agosto de 2012. Por recibido, en atención a lo manifestado por el Dr. Diego Álvarez, notifíquese a Walter Horacio Armano, mediante la publicación de edictos la resolución de fs. 125, a cuyo fin, librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (artículo 129 del Código Procesal Penal), transcribiendo el Art. 54 del Decreto 8.904/77. José Luis Arabito, Juez de Garantías".

C.C. 9.007 / sep. 7 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Guillermo A. Rolón, por medio del presente, cita y emplaza, por el termino de cinco días, a VENANCIO ANDRÉS AMARILLA FRETES, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 000543EZ/1, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Agravado por el Empleo de Arma y Violación de Domicilio. Como recaudo legal se transcribe el auto que así ordena: "Banfield, 28 de agosto de 2012. En atención a lo que surge de los informes de fojas 68/70 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Venancio Andrés Amarilla Fretes, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días... Fdo: Guillermo A. Rolón, Juez. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 28 de agosto de 2012. Juan Miguel Etchepare, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.008 / sep. 7 v. sep. 13

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 2 del Pdo. de La Matanza, sito en la calle Paraguay 2466/82 2do. Piso La Matanza ha resuelto "San Justo, 12 de abril de 2010... De conformidad con lo peticionado, no habiendo la demandada FERNANDO JAVIER DELFINO contestado la acción a pesar de estar debidamente notificada (ver fs. 55), hácese efectivo el apercibimiento mencionado y en consecuencia désele por perdido el derecho dejado de usar y el de ofrecer pruebas, declarándose en rebeldía. Para notificaciones en Secretaría martes y viernes (arts. 26 y 28 de la Ley 11.653). Las siguientes resoluciones se tendrán por notificadas mediante Ministerio Legis, Notifíquese. Fdo: Dra. Elisa Bendersky. Juez". "San Justo, 24 de mayo de 2010. Atento al estado de autos, lo peticionado por la parte actora y lo dispuesto por el Art. 59 del CPCC a fin de notificar la rebeldía decretada en autos, respecto al accionado Fernando Javier Delfino, publíquese edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires... con efecto pago diferido atento a que el actor goza con el beneficio de gratuidad (Arts. 59 y 146 del CPCC Art. 12, 22 y 63 Ley 11.653... Fdo. Elisa Bendersky, Juez. San Justo, 27 de agosto de 2012. María Laura Paz, Secretaria.

C.C. 9.004 / sep. 7 v. sep. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial

Bahía Blanca, cita al ejecutado ÁLVAREZ Y OTEGUI EUGENIO y/o sus eventuales herederos por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Judicial de La Plata, para que comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en el Expte. N° 25.213/15 "Municipalidad de Coronel de Marina Leonardo Rosales c/ Álvarez y Otegui Eugenio" bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes. (Fdo.) Sebastián M. Uranga Morán, Secretario. Punta Alta, 28 de agosto de 2012.

C.C. 9.010 / sep. 7 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - Dra. Susana Graciela Calcinelli, Juez de Garantías a cargo del Juzgado N° 3, en la I.P.P. N° 14.331-11, caratulada: "Vega Elisa Leonor s/ Estafa"; que se instruye con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 2 a cargo del Sr. Agente Fiscal Dr. Eduardo Quiros; cita y emplaza a la Sra. BLANCA ROSA VERA ARZOLA, DNI 92.431.302, para que comparezca a la Sede de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 2, sita en calle Estomba N° 127 de Bahía Blanca, o a la Comisaría correspondiente a la jurisdicción de su actual domicilio; a efectos de constituir domicilio en estos autos. Bahía Blanca, 29 de agosto de 2012. Mercedes Martínez Zapata, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.013 / sep. 7 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - En Los Polvorines, a los 24 días del mes de agosto de 2012, en el marco de la IPP 15-01-5582-12 del registro de esta Unidad Funcional de Instrucción N° 21 del Depto. Judicial de San Martín, Descentralizada de Malvinas Argentinas, sita en calle Comodoro Rivadavia N° 115 primer piso de la localidad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, se transcribe el auto dispuesto en la fecha: "Existiendo elementos suficientes o indicios vehementes de la perpetración del delito de Daño y motivo bastante para sospechar que PATRICIA GLORIA TROCOLLI ha participado de su comisión, désignese audiencia para el nombrado para el día 25/09/2012 a las 9:00 hs. a efectos de recibirle declaración en los términos del Art. 308 del CPP, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. A tales fines publíquese edictos. Notifíquese. Fdo. Marisa Marino, Agente Fiscal. Javier Hernán Vázquez, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.015 / sep. 7 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - Ana De Leo, Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 4 dependiente de la Fiscalía de Cámara del Departamento Judicial de San Martín, sita en la calle Roca N° 129 de la localidad y partido de San Martín, en la Investigación Penal Preparatoria que lleva el número 15-00-034532-08, cita y emplaza a VALLEJOS RUBÉN DARÍO, con último domicilio conocido en la calle: Fournier 4760 José C. Paz, a presentarse y estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su averiguación de paradero, conforme lo normado por el Art. 129 del CPP, se transcribe el auto que lo ordena: "San Martín, 9 de agosto de 2012. Cítese por edictos a Vallejos Rubén Darío, el que se publicará durante 5 días en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su averiguación de paradero, conforme lo ordenado por el Art. 129 del C.P.P. Fdo. Dra. Ana De Leo, Agente Fiscal. En San Martín, a los 9 días del mes de agosto del año 2012. Para su diligenciamiento pase a la oficina del Boletín Oficial del Departamento Judicial de San Martín, debiendo remitir oportunamente en ejemplar de las publicaciones correspondientes. UFI 4, 9 de agosto de 2012. Paola Mazza, Secretaria.

C.C. 9.014 / sep. 7 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Eduardo A. Diforte, titular del Juzgado de Paz Letrado del Partido de Merlo Depto. Jud. de Morón, en Causa N° 8.075, caratulada "Irizola, Sergio Gustavo s/ Inf. Art. 47 inc. A) Dec. Ley 8031/73 notifíquese a SERGIO GUSTAVO IRIZOLA, argentino, sin domicilio fijo, Notifíquese mediante edicto a publicarse por el término de cinco días de la sentencia definitiva recaída en autos, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "Merlo (Bs. As.) 9 de mayo de 2012, Y Vista. Resuelvo: que la Causa N° 8.075, caratulada "Irizola, Sergio Gustavo s/ Inf. Art. 47 inc. A) Dec. Ley 8031/73", en trámite del Juzgado de Paz Letrado del partido de Merlo; formada en cabeza de Sergio Gustavo Irizola (aportándose sus otros datos personales) al

imputársele "prima facie" la supuesta comisión de la infracción prevista y punida en el artículo 47 inciso a) del Decreto Ley 8031/73, con lo prevenido el día dieciséis del mes de octubre del año dos mil siete en donde emerge que transcurrido el plazo de un año desde la prevención a la fecha, no habiéndose interrumpido la prescripción de la acción por extremo hábil, corresponde declarar -de oficio- la extinción de esta acción contravencional de índole penal, por prescripción, a favor de tal encausado (artículo 32, 33 y 34 del Decreto Ley 8031/73. Regístrese, Notifíquese... Fdo. Eduardo A. Diforte, juez Ante mí: Dra. Elena C. Boubeta, auxiliar letrada. Como recaudo legal se transcribe el Decreto del caso: Merlo (Bs. As.), 17 de agosto de 2012. Atento el estado de los presentes actuados y dado que hasta el momento no fue posible ubicar al encausado Sergio Gustavo Irizola, es oportuno disponer que se notifique por edictos, al mismo la sentencia definitiva recaída en autos obrante a fs. 52 (Art. 129 C.P.P. por aplicación del Art. 3° del C.F. Bonaerense). Eduardo A. Diforte, Juez. Merlo (Bs. As.) 23 de agosto de 2012. Sergio E. Alessandrello, Auxiliar Letrado.

C.C. 8.989 / sep. 7 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - Por Disposición del Dr. Eduardo A. Diforte, titular del Juzgado de Paz Letrado del Partido de Merlo Depto. Jud. de Morón, en Causa N° 7.858, caratulada "Román, Pedro Leonardo s/ Inf. Art. 85 Dec. Ley 8031/73 notifíquese a PEDRO LEONARDO ROMÁN, argentino, sin domicilio fijo, Notifíquese mediante edicto a publicarse por el término de cinco días de la sentencia definitiva recaída en autos, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "Merlo (Bs. As.) 6 de junio de 2012. Vista y considerando. Resuelvo: que la Causa N° 7.858, caratulada "Román, Pedro Leonardo s/ Inf. Art. 85 Dec. Ley 8031/73", en trámite por ante el Juzgado de Paz Letrado del partido de Merlo; conformada en cabeza de Pedro Leonardo Román (de los que se aportan sus otros datos); al imputársele "prima facie la supuesta comisión de la infracción al artículo 85 del Decreto Ley 8031/73, por lo prevenido el día dieciséis del mes de agosto del año dos mil siete en este Distrito emerge que ha transcurrido el plazo de un año desde la prevención hasta la fecha, no habiéndose interrumpido la prescripción de la acción por extremo hábil, (ver fs. 58) por lo que corresponde declarar -de oficio- la extinción de esta acción contravencional de índole penal, por prescripción, a favor de los encausados (artículo 32, 33 y 34 del Decreto Ley 8031/73. Respecto de los efectos secuestrados estése al artículo 13 apartado 4 del Decreto 8031/73. Regístrese, Notifíquese... Fdo. Eduardo A. Diforte, juez Ante mí: Dra. Elena C. Boubeta, auxiliar letrada. Como recaudo legal se transcribe el Decreto del caso: Merlo (Bs. As.), 17 de agosto de 2012. Atento el estado de los presentes actuados y dado que hasta el momento no fue posible ubicar al encausado Pedro Leonardo Román, es oportuno disponer que se notifique por edictos, al mismo la sentencia definitiva recaída en autos obrante a fs. 62/vta. (Art. 129 C.P.P. por aplicación del Art. 3° del C.F. bonaerense). Eduardo A. Diforte, Juez. Merlo (Bs. As.) 23 de agosto de 2012. Sergio E. Alessandrello, Auxiliar Letrado.

C.C. 8.990 / sep. 7 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Eduardo A. Diforte, titular del Juzgado de Paz Letrado del Partido de Merlo Depto. Jud. de Morón, en Causa N° 5.853, caratulada "Parada, Mariano Segundo y Palomino, María Josefa s/ Inf. Art. 78 y 86 Dec. Ley 8031/73 notifíquese a MARIANO SEGUNDO PARADA, argentino, sin domicilio fijo, Notifíquese mediante edicto a publicarse por el término de cinco días de la sentencia definitiva recaída en autos, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "Merlo (Bs. As.) 31 de mayo de 2012, Y Vista. Resuelvo: Declarar -de oficio- la extinción de la presete acción contravencional, de índole penal, por prescripción, en estos, a favor de Mariano Segundo y María Josefa Palomino, en el supuesto de la comisión de las infracciones previstas y reprimidas en los artículos 78 y 86 del Decreto Ley 8031/73 (Código de Faltas de la Provincia de Buenos Aires) por haber transcurrido, en abundancia, el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto Ley 8031/73 desde su iniciación hasta esta oportunidad. Regístrese, Notifíquese por la Instrucción competente, a los coencartados -en la forma usual- a su Defensa Oficial, con vista de la causa, y a la Policía de esta Provincia, a sus efectos. Pasen por el

lapso de cinco días. Oportunamente, Archívese. Regístrese, Notifíquese... Fdo. Eduardo A. Diforte, juez. Ante mí. Dra. Elena C. Boubeta, Auxiliar Letrada. Como recaudo legal se transcribe el Decreto del caso: Merlo (Bs. As.), 17 de agosto de 2012. Atento el estado de los presentes actuados y dado que hasta el momento no fue posible ubicar al encausado Mariano Segundo Parada, es oportuno disponer que se notifique por edictos, al mismo la sentencia definitiva recaída en autos obrante a fs. 84/85 (Art. 129 C.P.P. por aplicación del Art. 3° del C.P. bonaerense) Merlo (bs. As.) 23 de agosto de 2012. Sergio E. Alessandrello, Auxiliar Letrado.

C.C. 8.991 / sep. 7 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Sandra Claudia Martucci, Juez titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° 1235 de los registros de este Juzgado, seguida a EZEQUIEL MAXIMILIANO CABAÑAS por el delito de infracción a la Ley 11.723 (propiedad intelectual), a fin de peticionarle tenga a bien publicar la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "Ciudad de Quilmes, 24 de abril de 2012. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: I. Declarar extinguida la acción penal respecto de Ezequiel Maximiliano Cabaña, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 76 ter, cuarto párrafo del C.P., II. Sobreseer total y definitivamente a Ezequiel Maximiliano Cabaña, Titular del D.N.I N° 31.345.776, de nacionalidad argentina, nacido en La Plata, Bs. As., el día 20 de enero de 1985, hijo de Néstor Cabaña y de Gloria Romero, de estado civil soltero con domicilio en Calle Ameghino 2287 entre Senzabello y Curie de la Localidad de Florencio Varela, Bs. As., en orden al delito de Infracción a la Ley 11.723 (propiedad intelectual) que le fuera imputado como ocurrido el día 14 de septiembre de 2006 en la Localidad de Flode conformidad con lo normado por el Art. 72 bis inc. d) de la Ley 11.723 (Propiedad Científica, literaria y artística) y 323 inc. 1° del C.P.P. III. Levantar la inhibición general de bienes decretada contra el imputado Ezequiel Maximiliano Cabaña. Librese oficio al Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires. IV. Decomisar las 55 películas en formato DVD aparentemente apócrifas, registradas bajo el N° 28301 de la Oficina de Efectos Departamental. A tales fines librese oficio al Titular de la Oficina de Efectos Departamental. Regístrese, notifíquese, y firme que se encuentre cúmplase con el punto III, IV y con las comunicaciones de ley. Fecho, archívese. Quilmes, 15 de agosto de 2012. Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez. Ante mí: Stella Maris Rossi, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.021 / sep. 10 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Sandra Claudia Martucci, Juez titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° 811 de los registros de este Juzgado, seguida a GIMÉNEZ MIGUEL ANTONIO por el delito de Hurto Simple en grado de Tentativa, a fin de peticionarle tenga a bien publicar la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "Ciudad de Quilmes, 03 de julio de 2012. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: I. Declarar la extinción de la acción penal por prescripción de la presente causa N° 811 respecto del imputado Miguel Antonio Giménez, es de nacionalidad argentina, nacido en Quilmes, Provincia de Buenos Aires, el 18 de marzo de 1988, titular del D.N.I. N° 33.725.367, siendo sus padres Miguel Ángel y a Alicia Irene Acosta, y su domicilio real en calle El Apero esquina Cacique, sin número, Barrio San José, Partido de Florencio Varela, presuntamente cometido en fecha 2 de abril de 2008, de conformidad con lo normado por los Arts. 42, 162, 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 67 inc. d) del Código Penal. II. Formar segundo cuerpo a partir de la fojas 201 inclusive. Notifíquese a las partes y al imputado de autos por intermedio del Boletín Oficial. Regístrese y firme que sea, practíquense las comunicaciones de rigor. Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez". Quilmes, 2 de agosto de 2012. Karina Luján Castro, Secretaria.

C.C. 9.022 / sep. 10 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Sandra Claudia Martucci, Juez titular del Juzgado en lo

Correccional N° 5 de Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° 425 de los registros de este Juzgado, seguida a ALEJANDRO JAVIER FRAILE por el delito de Resistencia a la Autoridad, a fin de peticionarle tenga a bien publicar la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "Ciudad de Quilmes, 3 de julio de 2012. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Declarar la extinción de la acción penal por prescripción de la presente causa N° 425 respecto del imputado Edgardo Adrián Fraile, Titular del DNI N° 25.182.116, de 36 años de edad, de nacionalidad argentino, nacido en Capital Federal, el día 07/02/1976, hijo de Carlos Alberto Fraile y de Mirta Beatriz Rocco con último domicilio en calle Fon Rouge N° 1824 de Capital Federal, y de Alejandro Javier Fraile, Titular del DNI N° 29.753.574, de 31 años de edad, de nacionalidad argentina, nacido en Capital Federal, el día 15 de septiembre de 1982, hijo de Carlos Alberto Fraile y de Mirta Beatriz Rocco, aportando como último domicilio el de la calle Olavarría 1900 Torre C 1 depto. 6° 28 de la Localidad de Villa Madero Partido de La Matanza, por el delito de Resistencia a la Autoridad, presuntamente cometido en fecha 14 de abril de 2006, de conformidad con lo normado por los Arts. 239, 59 inc. 3°, 62 inc. 2° y 67 inc. d) del Código Penal. Notifíquese a las partes y a los imputados de autos por intermedio del Boletín Oficial. Regístrese, notifíquese y firme que sea, practíquense las comunicaciones de rigor. Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez". Quilmes, 2 de agosto de 2012. Karina Luján Castro, Secretaria.

C.C. 9.023 / sep. 10 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Sandra Claudia Martucci, Juez titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° 283 de los registros de este Juzgado, seguida a ALEJANDRO JAVIER SEQUEIRA por el delito de Daño en concurso real con Resistencia a la Autoridad, a fin de peticionarle tenga a bien publicar la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "Ciudad de Quilmes, 19 de junio de 2012. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Declarar la extinción de la acción penal por prescripción de las presentes causas N° 283 y N° 865, respecto del imputado Alejandro Javier Sequeira, DNI 33.575.419, de 21 años de edad, de nacionalidad argentina, nacido en la Ciudad de La Plata, el día 2 de octubre de 1987, con último domicilio conocido en calle 855 N° 167 de la Localidad de San Francisco Solano, Partido de Quilmes, hijo de Jorge Osvaldo y Dora Gladys Vazques, por los hechos calificados como Daño en concurso real con resistencia a la autoridad (dos hechos), presuntamente cometidos en fecha 26 de abril de 2008 (IPP 13-00-008196-08 Juzgado de Garantías N° 4 en casua N° 705) y presuntamente cometido en fecha 7 de enero de 2009 (IPP 13-00-000212-09 Juzgado de Garantías N° 4 en causa N° 2555), de conformidad con lo normado por los Arts. 62 inc. 2°, 67 inc. d, 183 y 239 del Código Penal. Notifíquese a las partes y al imputado de autos por intermedio del Boletín Oficial. Regístrese y firme que sea, practíquense las comunicaciones de rigor. Quilmes, 15 de agosto de 2012. Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez". Karina Luján Castro, Secretaria.

C.C. 9.024 / sep. 10 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Sandra Claudia Martucci, Juez titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° 425 de los registros de este Juzgado, seguida a EDGARDO ADRIÁN FRAILE por el delito de Resistencia a la Autoridad, a fin de peticionarle tenga a bien publicar la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: Ciudad de Quilmes, 3 de julio de 2012. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Declarar la extinción de la acción penal por prescripción de la presente causa N° 425 respecto del imputado Edgardo Adrián Fraile, Titular del DNI N° 25.182.116, de 36 años de edad, de nacionalidad argentino, nacido en Capital Federal, el día 07/02/1976, hijo de Carlos Alberto Fraile y de Mirta Beatriz Rocco con último domicilio en calle Fon Rouge N° 1824 de Capital Federal, y de Alejandro Javier Fraile, Titular del DNI N° 29.753.574, de 31 años de edad, de nacionalidad argentina, nacido en Capital Federal, el día 15 de septiembre de

1982, hijo de Carlos Alberto Fraile y de Mirta Beatriz Rocco, aportando como último domicilio el de la calle Olavarría 1900 Torre C 1 depto. 6° 28 de la Localidad de Villa Madero Partido de La Matanza, por el delito de Resistencia a la Autoridad, presuntamente cometido en fecha 14 de abril de 2006, de conformidad con lo normado por los Arts. 239, 59 inc. 3°, 62 inc. 2° y 67 inc. d) del Código Penal. Notifíquese a las partes y a los imputados de autos por intermedio del Boletín Oficial. Regístrese, notifíquese y firme que sea, practíquense las comunicaciones de rigor. Quilmes, 2 de agosto de 2012. Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez". Karina Luján Castro, Secretaria.

C.C. 9.025 / sep. 10 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a HUGO MARTÍNEZ NÚÑEZ, titular del Documento Nacional de Identidad N° 92.556.630, de nacionalidad uruguayo, soltero, nacido el 15 de septiembre de 1957, hijo de Antonio Núñez y de Justina Martínez, y con último domicilio conocido en la calle Río Cuarto 2689, departamento 4 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo (artículo 303 y sstes. del Código Procesal Penal). Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 30 de agosto de 2012. Atento lo dispuesto a fs. 79, no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos y en razón de regir en la presente causa el procedimiento especial de flagrancia regulado en la Ley 13.811, remítase la presente causa a la Defensoría Oficial interviniente por el plazo improrrogable de 48 horas, a fin de que se procure la comparencia de su asistido, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo (artículo 303 y sstes. del Código Procesal Penal). Sin perjuicio de la remisión dispuesta en el párrafo que precede, en virtud de la naturaleza de este proceso, intímese al encausado por edictos a que dentro del quinto día de publicados comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo el mismo apercibimiento ordenado en el párrafo precedente (artículo 129 del Código Procesal Penal). "Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela C. Quintana, Secretaria.

C.C. 9.027 / sep. 10 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a EDUARDO DAMIÁN ORTIZ, DNI N° 33.803.424, con último domicilio en la calle Venezuela 3387 de la Localidad de Villa Martelli, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de notificarse y ponerse a derecho en la causa N° 2170 que se le sigue por el delito de Amenazas Simple en concurso real con Lesiones Leves, Daño y Lesiones Graves, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 29 de agosto de 2012. No habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímese por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a este Juzgado a fin de notificarse de la resolución de fs. 318/319 y ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.).... Fdo: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela C. Quintana, Secretaria."

C.C. 9.028 / sep. 10 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - En Los Polvorines, a los 30 días del mes de agosto de 2012, en el marco de la IPP 15-01-14605-12 del registro de esta Unidad Funcional de Instrucción N° 21 del Depto. Judicial de San Martín, Descentralizada de Malvinas Argentinas, sita en calle Comodoro Rivadavia N° 115 primer piso de la Localidad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, se transcribe el auto dispuesto en la fecha: "Existiendo elementos suficientes o indicios

vehementes de la perpetración del delito de Abuso de armas y motivo bastante para sospechar que LUIS EDUARDO BENDRIÑANA ha participado de su comisión, designese audiencia para el nombrado para el día 01/10/2012 a las 08:30 hs. a efectos de recibirle declaración en los términos del Art. 308 del CPP, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. A tales fines publíquese edictos. Notifíquese". Javier Hernán Vázquez, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.030 / sep. 10 v. sep. 14

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 1, Secretaría Única, con asiento en la Ciudad de San Martín, sito en calle Av. 101 N° 1753 (ex Av. R. Balbín 169) Piso 7 de San Martín en los autos caratulados: "Díaz Leonardo Gabriel c/ Mundo Granja S.R.L. s/ Despido y cobro de pesos", Expte. N° 41.858 cita y emplaza por diez días al Sr. JORGE FABIÁN LINDT a quien se cita y emplaza por diez días para que comparezca a estar a derecho, conteste traslado de la demanda y documental acompañada y ofrezca las pruebas de que intenta valerse, debiendo el interesado comparecer a esta Secretaría actuante a retirar las copias de demanda y documentación y vencido el plazo de los edictos si no compareciera, se le nombrará Defensor Oficial para que lo represente en el juicio (Arts. 145, 146, 147 y 341 del C.P.C.C.). San Martín, 7 de agosto de 2012. Natalia Lapadat Busch, Secretaria.

C.C. 9.032 / sep. 10 v. sep. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Sec. Única sito en Av. R. Balbín 1753 piso 3ro. de San Martín, en autos "Cutrona Pedro s/ Beneficio de Litigar sin gastos" Expte. interno N° 70530, cita por dos días a herederos de JUAN FONT o JUAN FONT ARCILLA o quien se considere con derecho para que se presente en autos en el término de cinco días, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. San Martín, 27 de agosto de 2012. Ana C. Trigiani, Secretaria.

C.C. 9.034 / sep. 10 v. sep. 11

POR 2 DÍAS - Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única de San Martín, sito en Av. 101 N° 1753 Piso 3° de San Martín, en autos caratulados "Danun Lidia Antonia y otros c/ Font Juan s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/ Usucapión" Expte. N° 70529, cita a Herederos de JUAN FONT o JUAN FONT ARCILLA y a quien se considere con derecho sobre el inmueble de calle 48 (Estrada) N° 2747/51 (ex N° 350), de la Localidad de Villa Maipú, Pdo. de General San Martín; designado catastralmente como Circ. II, Sec. Q, Manz. 41 a, Parc. 10; dominio Folio 2166 año 1931, DH 5556/1964 de San Martín (047), para que en el término de 10 días se presente a estar a derecho y contestar demanda, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Gral. San Martín, 27 de agosto del año 2012. Ana C. Trigiani, Secretaria.

C.C. 9.033 / sep. 10 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a LEANDRO GERMÁN ROMERO, D.N.I. N° 37.533.690, soltero, argentino, nacido el 14 de marzo de 1993 en el partido de San Fernando, hijo de Germán Barrios y de Flavia Soledad Romero, con último domicilio conocido en la calle Intendente Neyer N° 2330 y Hudson, casilla I-28 del Barrio La Cava, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 23 de agosto de 2012. Tiénesse presente el informe que antecede y atento ello remítase la presente causa a la Defensoría Oficial interviniente por el plazo de 72 horas, a fin de que se procure la comparecencia de su asistido, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.). Sin perjuicio de la remisión dispuesta en el párrafo que precede, intímese al encausado por edictos a que dentro del quin-

to día de publicados comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo el mismo apercibimiento ordenado en el párrafo precedente (Art. 129 del C.P.P.)". Fdo.: Juan Facundo Ocampo. Juez. Ante mí: Mariela C. Quintana, Secretaria. Secretaría, 23 de agosto de 2012.

C.C. 9.037 / sep. 10 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a MARIO FRANCISCO ROSETTI, DNI N° 36.475.546, con último domicilio en la calle Neuquén 1976 de la Localidad de Rincón de Milberg, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa y acreditar el depósito de la segunda cuota en concepto de pago del mínimo de la multa prevista para el delito enrostrado en la causa N° 2926 que se le sigue por el delito de Tenencia ilegal de arma de uso, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 28 de agosto de 2012. Por recibido, agréguese. No habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa y acreditar el depósito de la segunda cuota en concepto de pago del mínimo de la multa prevista para el delito enrostrado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.). Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela C. Quintana, Secretaria." Secretaría, 28 de agosto de 2012.

C.C. 9.038 / sep. 10 v. sep. 14

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó N° 340, piso séptimo, de la Ciudad de San Isidro, Partido homónimo, Provincia de Buenos Aires; en los autos caratulados "Leguizamón, Cristian Daniel c/ Zabala y otros s/ Despido, Diferencias Salariales y Cobro de Pesos", Expediente N° 43.154/2009 cita y emplaza a la demandada GREGORIA LÓPEZ titular del Documento Nacional de Identidad N° 5.956.724 a los fines de que se presente en autos a estar a derecho y oponer las excepciones y defensas legales que tuviere al progreso de la acción judicial que en su contra se intenta, misma que deberá contestar dentro del plazo legal de diez días, bajo apercibimiento de tenerla por incontestada si así no lo hiciera (Arts. 26, 28 y 29 Ley 11.653). La parte demandada deberá reconocer o desconocer la documentación acompañada por la parte actora, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 29 última parte de la Ley 11.653 y manifestar asimismo si lleva libros de comercio. La demandada deberá acompañar copia del DNI. (Art. 26 Ley 11.653) bajo apercibimiento de aplicar astreintes diarios (Arts. 12, 26 inc. A) Ley 11.653, 37 C.P.C.C. y 666 bis del Código Civil). Por igual plazo intímase para que deposite en autos los créditos salariales, asignaciones familiares y rubros no remunerativos que adeude, bajo apercibimiento, en el eventual supuesto que en la sentencia firme fuera declarada procedente la petición de la parte actora, considerar la aplicación de la sanción dispuesta en el primer párrafo del Art. 53 ter. de la Ley 11.653; ello es incrementar hasta un treinta por ciento (30%) el reclamo en concepto de salarios, asignaciones familiares y rubros denominados no remunerativos. Para mejor proveer se transcribe la providencia que ordena correr Traslado de la Demanda: "San Isidro, 24 de junio de 2012. ... Proveyendo a fs. 91: De la demanda interpuesta traslado a: ... López Gregoria... en el domicilio denunciado a quienes se cita y emplaza para que la contesten dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de tenerla por incontestada si no lo hicieron (Arts. 26, 28 y 29 Ley 11.653). A lo demás expuesto téngase presente. La parte demandada deberá reconocer o desconocer la documentación acompañada por la parte actora, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 29 última parte Ley 11.653 y manifestar asimismo si lleva libros de comercio. Los demandados deberán acompañar copia del D.N.I. (Art. 26 Ley 11.653) bajo apercibi-

miento de aplicar astreintes diarios (Arts. 12, 26 inc. A) Ley 11.653, 37 C.P.C.C. y 66 bis C. Civil). Intímase a los demandados para que al tiempo de contestar demanda deposite en autos los créditos salariales, asignaciones familiares y rubros no remunerativos que adeude, bajo apercibimiento de -en el eventual supuesto que en sentencia firme fuera declarada procedente la petición de la parte actora- considerar la aplicación de la sanción dispuesta en el primer párrafo del Art. 53 ter. de la Ley 11.653; ello es incrementar hasta un treinta por ciento (30%) el reclamo en concepto de salarios, asignaciones familiares y rubros denominados no remunerativos. Fdo.: Juan Carlos Reyes, Presidente". San Isidro, 8 de agosto de 2012. Diego Javier Tula, Secretario.

C.C. 9.039 / sep. 10 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MARTÍNEZ OSCAR DANIEL con último domicilio en calle Fleming N° 2453 de la Ciudad de Mar del Plata en causa N° 4416 seguida al nombrado por el delito de Robo en Grado de Tentativa la Resolución que a continuación de transcribe: Mar del Plata, 28 de agosto de 2012. Autos y Vistos: Atento el estado de autos, téngase presente la notificación de Coquian a fs. 99 y en atención a lo informado respecto del condenado Martínez Oscar en cuanto a la imposibilidad de hallarlo en su domicilio, notifíquese al mismo a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que podrá presentarse por ante este Juzgado dentro de los cinco días de notificado del presente munido de su D.N.I., a los efectos que se le extienda cheque por la suma de treinta pesos (\$ 30), haciéndoles saber que en caso de no presentarse en el plazo fijado, la suma de mención se tendrá por abandonada a favor del Estado. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. María Luisa Del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.050 / sep. 10 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Edgardo A. Ledesma, Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Investigaciones Complejas N° 9 de la Fiscalía de Cámaras del Departamento Judicial de San Martín, sito en Av. Ricardo Balbín 1635 (1650) de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, telefax 47246000 int. 6170; con relación a la IPP N° 15-0029366-10, que se instruye en orden al delito de Estafa, resultando denunciante Jorge Javier Silva, iniciada 25/08/10; a fin de solicitarle se publique el auto que se transcribe a continuación y que ordena el libramiento del presente: "San Martín, 23 de agosto de 2012. Atento el estado de la presente causa, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia a EDUARDO MATÍAS DA FONSECA DNI, 27.312.264 y EDUARDO HUMBERTO DA FONSECA DNI N° 10.462.424, con último domicilio conocido en Olegario Andrade N° 1078 de la Localidad bonaerense de San Antonio de Padua del Partido de Merlo, por el término de cinco 5 días, a fin de que comparezcan a la sede de la Unidad Funcional de Investigaciones Complejas N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, Provincia de Buenos Aires, con el fin de ser notificados en la presente causa, el día 28 de septiembre de 2012 a partir de las 8:30 horas. Bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada de solicitar se los declare rebeldes y se ordene sus capturas (Arts. 129 y 304 CPP). San Martín, 23 de agosto de 2012. Fdo. Edgardo A. Ledesma, Agente Fiscal". Claudio D. Penzzotti, Instructor Judicial.

C.C. 9.029 / sep. 10 v. sep. 14

POR 1 DÍA - Unidad Funcional de Instrucción y Juicio del Distrito de Vicente López Oeste, Departamento Judicial de San Isidro, conforme Art. 268, 4to. párrafo del C.P.P., se dispuso el archivo de las siguientes IPPS: 14-7-4143-11; 2916/11; 2892/11; 4206/11; 4926/06; 3412/11; 2830/11; 3406/11; 4196/11; 3414/11; 4080/11; 4078/11; 4048/11; 6076/10; 4056/11; 3404/11; 3518/11; 12834/07; 4190/11; 4142/11; 5374/09; 2878/11; 2984/11; 3478/11; 994/10; 3700/10; 3030/09; 1388/09; 2972/11. Art. 83 C.P.P.: Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades...8°: A procurar la

revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia del archivo. Eduardo Gabriel Rodríguez, Fiscal.

C.C. 9.035

POR 1 DÍA – Unidad Funcional de Instrucción y Juicio del Distrito de Vicente López Oeste, Departamento Judicial de San Isidro, conforme Art. 268, 4to. párrafo del C.P.P., se dispuso el archivo de las siguientes IPPS: 14-7-4182-11; 852/11; 950/11; 14-6-1642/11; 942/11; 5954/10; 4200/11; 4202/11; 4178/11; 4180/11; 856/11; 898/11; 926/11. Art. 83 C.P.P.: Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades...8º: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia del archivo. Eduardo Gabriel Rodríguez, Fiscal.

C.C. 9.036

POR 5 DÍAS - Se hace saber a las personas físicas CARMEN GRACIELA FERNÁNDEZ, JULIO CÉSAR BELLONE y MARTHA ELVIRA MARCOTTI y a las razones sociales Teams Marketing S.A. y Warranty Choice S.A. que por ante este Juzgado de Conciliación y Trámite del Trabajo de la Quinta Nominación, a cargo de la Dra. Susana Catalina Fe, Juez; Secretaría actuaría desempeñada por el Proc. Gustavo A. Grucci, tramitan los autos caratulados: "Toledo Gabriela María c/Eventual Service y otros s/ Cobro de Pesos", Expediente N° 180/04, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 9 de agosto de 2012. Agréguese y téngase presente las constancias acompañadas. En su mérito, atento lo solicitado, y constancias de autos, no existiendo tiempo material suficiente para las notificaciones en la forma requerida en el pto. II, corresponde: 1ro.) Dejar sin efecto la audiencia fijada para el día 16-08-2012 y 2do.) Convocar nuevamente a las partes a la audiencia prescripta por el Art. 69 del CPL para el día 20 del mes de septiembre del año 2012 a hs. 9:00. Notifíquese en los plazos que determina dicha norma. La misma tendrá lugar conforme a lo dispuesto por el Art. 71 CPL, debiendo comparecer las partes en los términos del Art. 72 CPL y bajo apercibimiento del Art. 73 CPL con las modificaciones introducidas por la Ley 7.293 al digesto procesal antes mencionado, ésto es en caso de no asistir personalmente deberán hacerse representar por medio de apoderado. De lo contrario en caso de no concurrir por sí o por apoderado, en el caso de la demandada con facultades para obligarse, se tendrá a la parte actora por desistida de la demanda y contestación de la reconvenición si la hubiere o a la demandada de su responde, según corresponda. A los fines de la notificación ordenada a la parte actora en su domicilio real: adjunte la parte interesada la movilidad correspondiente. A los fines de las notificaciones ordenadas a las demandadas con domicilio en extraña jurisdicción (Eventual Service S.A., Sistemas Temporarios S.A. y Mercados y Logísticas S.A.) y atento lo requerido por la presentante; Notifíquese las mediante carta documento, debiendo previamente acompañar la parte interesada las misivas debidamente confeccionadas a los fines de la suscripción de las mismas por parte del actuario. Asimismo, notifíquese a las personas físicas demandadas Sres. Carmen Graciela Fernández; Julio César Bellone y Martha Elvira Marcotti y a las razones sociales: Team's Marketing S.A. y Warranty Choice S.A., mediante la publicación de Edictos, libre de derecho, por el término de cinco días en los Boletines Oficiales de esta Provincia; de la Capital Federal y de la Provincia de Bs. As. Al pedido de habilitación de día y hora: no encontrándose acreditados los extremos del Art. 120 del CPC y C. y teniendo en cuenta las constancias obrantes en la causa: No ha lugar. Personal. Fdo. Susana Catalina Fe -Juez- San Miguel de Tucumán, 17 de agosto de 2012. Secretaría. Gustavo Augusto Gracci, Secretario.

C.C. 9.053 / sep. 10 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, a cargo del Dr. Fernando J. Perillo, Secretaría N° 26, a cargo del Dr. Julián Maidana, sito en Marcelo T. Alvear 1840, 4° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 22 de agosto de 2012, se decretó la quiebra de S.M.G. S.R.L. CUIT 30-63962956-9 con domicilio en Av. Corrientes 330 piso 6 Oficina 612 de esta Ciudad Autónoma de Buenos

Aires e inscripta en la I.G.J. con fecha 23 de julio de 1990, bajo el número 3769 del Libro 92 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, siendo desinsaculado como síndico al estudio contable Manfredi-González Sturla, con domicilio en la calle Av. Rivadavia 789 Piso 5 C.A.B.A. de esta ciudad y teléfono 4345-5280, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos (Art. 32 L.C.Q.) hasta el día 12 de diciembre de 2012. El síndico presentará los informes previstos, en los Arts. 35 y 39 L.C.Q. los días 27 de febrero de 2013 y 11 de abril de 2013 respectivamente. Se intima a la fallida y a los terceros que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos a la misma bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Asimismo, se intima al socio gerente de la fallida para que dentro del quinto día cumplimente la información requerida por el Art. 11 de la Ley 24.522, bajo apercibimiento de considerar su conducta obstructiva y de ocultamiento patrimonial, procediendo a iniciar las acciones legales pertinentes encaminadas a reconstruir patrimonialmente el activo de la falente. Deberá asimismo la deudora constituir, en el plazo de 48 hs., domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y que cumplan en lo pertinente con los requisitos del Art. 86 segundo párrafo de la ley citada. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 22 de agosto de 2012... publíquense edictos por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y en la Provincia de Buenos Aires..." Fdo. Fernando J. Perillo, Juez". En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 28 de agosto de 2012. Julián Maidana, Secretario.

C.C. 9.044 / sep. 10 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 Secretaría Única Dpto. Judicial Mar del Plata, sito en la calle Almirante Brown N° 1771, 2° Piso, de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, hace saber que en autos "Soto Petronila S Sucesión s/ Quiebra (Pequeña)", Expte. 8082, con fecha 11 de abril de 2012, se ha decretado la quiebra de la Sucesión de la señora SOTO PETRONILA (LC N° 2.299.062) con domicilio real y constituido en calle Gascón 3321 de Mar del Plata, Síndico designado para actuar en autos CPN Luis Federico Huici Domicilio Av. J.B. Justo N° 50 Piso 6 Of. B Mar del Plata. Horario lunes a viernes de 9:00 a 17:00. Fijese el 5 del mes de octubre de 2012 fecha hasta la cual los acreedores podrán presentarse con los títulos justificativos de sus créditos a verificarlos, ante la sindicatura en el domicilio y horarios señalados. Señálase el día 21 de noviembre de 2012, como fecha en la cual el síndico designado deberá presentar el Informe Individual de los créditos y el día 8 de febrero de 2013 para que el mismo presente el Informe General previsto por los Arts. 39 y 200 de la LC y Q. Ordenar la radicación en este Juzgado de las causas de contenido patrimonial que se sigan contra la causante. Decretar la inhibición por interdicción de la causante, la cual deberá inscribirse en los Registros correspondientes (Registro Inmobiliario Provincial y Registro Nacional de la Propiedad Automotor). Intimar a los herederos de la causante y a los terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquél. Decretar la prohibición de hacer pagos a los herederos de la causante, los que serán considerados ineficaces. Ordenar la interceptación de la correspondencia destinada a los herederos de la causante, a cuyo fin librense los oficios correspondientes. Prohibir a los herederos de la causante ausentarse del país sin autorización del proveyente hasta la fecha de presentación del informe general. Mar del Plata, 31 de agosto de 2012. Nicolás Martín Sass, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.042 / sep. 10 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Quilmes, a cargo del Dr. Hugo Eduardo Córdoba Sosa, comunica en "Cruz María Ángela s/ Quiebra (pequeña)", que el 10 de abril de 2012 se decretó la quiebra de MARÍA ÁNGELA CRUZ DNI 17.186.776 con domicilio en Monroe 1323 de Quilmes. A tal efecto: 1º) Ordénase al fallido y a los terceros que tengan bienes de aquél, a que los pongan a disposición del síndico. 2º) Se hace saber la prohibición de realizar pagos o entrega de bienes a la fallida, bajo apercibimiento de ineficacia. 3º) Ordenar a la fallida que ponga a disposición

del síndico, en el plazo de 24 horas, sus libros y papeles, o indique el lugar en que se encuentran. 4º) Se hace saber que el síndico designado es: el Contador Público Juan Horacio Barats, con domicilio en Alvear 869 de Quilmes. Verificación de créditos hasta el 24 de septiembre de 2012; los días lunes, miércoles y viernes de 9:00 a 10:30 y de 17:00 a 18:00 hs. 5º) Informe individual el 8 de noviembre de 2012. Informe general el 26 de diciembre de 2012. Quilmes, 24 de agosto de 2012. Paola L. Perdiguero, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.020 / sep. 10 v. sep. 14

POR 5 DÍAS – Por disposición del Dr. Eduardo A. Diforte, titular del Juzgado de Paz Letrado del Partido de Merlo, Depto. Jud. de Morón, en Causa N° 10.811, caratulada "Díaz Sánchez, Yimmy Alexis s/ Inf. Art. 85 Dec. Ley 8031/73", cítasela a YIMMY ALEXIS DÍAZ SÁNCHEZ, colombiano, sin domicilio fijo. Notifíquese mediante edicto a publicarse por el término de cinco días, de la siguiente Providencia cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "Merlo (Bs. As.), 8 de agosto de 2012...no encontrándose acreditado en autos, que Yimmy Alexis Díaz Sánchez halla cumplido con el pago de sanción de Multa que le fuera impuesta en ellos, sin perjuicio de haber sido intimado a tal cumplimiento (conforme lo emergente de fojas 47, 52, 60, y 66), y según lo presupuestado por los artículos quinto, sexto, séptimo y concordantes del Decreto Ley 8.031/73 (Código de Falta de esta Provincia), es que Resuelvo: Decretar, para ser efectivizado oportunamente, la Conversión en Arresto, de dicha multa impaga, en la pena de arresto de tres (3) días para con el inculgado prealudido Yimmy Alexis Díaz Sánchez, titular del Pasaporte de la República de Colombia N° 1115911711 y del Prontuario Policial Provincial N° 809.354, Sección R.C., con domicilio en la unión de calles Forest y Maderna de esta comuna: Cuatrocientos veintidós con sesenta y dos centavos (\$ 422,62), equivalente al 15%, del sueldo hábil de la policía provisional pertinente "Oficial de Policía" el que, al momento de la prevención de autos, alcanzaba a la suma de \$ 2.817,47 a razón de un (1) día por cada cinco por ciento (5%) del sueldo predescripto (cfme. artículo 6º del Código de Faltas Provincial, Decreto Ley 8.031/73). Pena que deberá cumplirse en la Comisaría de Merlo, Seccional Primera, de la Policía Provincial por ser la dependencia más idónea para ello...Fdo. Eduardo A. Diforte". Asimismo deberá comparecer a estar a derecho dentro del plazo de cinco días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado, sito en Solanet N° 68 de Merlo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el Decreto del caso: "Merlo (Bs. As.) de agosto de 2012... Atento el estado de los presentes actuados y dado que hasta el momento no fue posible ubicar al encausado Yimmy Alexis Díaz Sánchez, es oportuno disponer que se notifique por edictos, al mismo la providencia dictada en autos obrantes a fs. 76/ vta. y que deberá presentarse en calidad de "citada" dentro del plazo de cinco días de la publicación de éste, por ante esta Sede Judicial, así como el apercibimiento de que en caso de no hacerlo en tal plazo conferido, será declarado rebelde (Art. 129 C.P.P. por aplicación del Art. 3º del C.F., bonaerense). Edictos que deberán publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Bs. As., por el plazo de cinco días. Fdo. Dr. Eduardo A. Diforte, Juez". Dado en Merlo (Bs. As.), a los 16 días del mes de agosto de 2012. Sergio E. Alessandrello, Auxiliar Letrado.

C.C. 8.531 / sep. 10 v. sep. 14

1. LA PLATA

L.P.

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 27 del Departamento Judicial La Plata, en autos "C.V. Terra S.R.L. s/ Concurso (Pequeño)", Expte. 19082, hace saber por cinco días que con fecha 21 de junio de 2012 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de C.V. TERRA S.R.L., inscripta en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires en la matrícula 49564 de Sociedades Comerciales, Legajo 90846, con domicilio social en calle Camino Centenario N° 3067 de la localidad de Manuel B. Gonnet, partido de La Plata, habiendo sido designado síndico el Cr. Julio César Beorlegui, con domicilio legal en

calle 57 N° 632 3° "A" y "B" de La Plata, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación (art. 32 lcq) hasta el 26 de octubre de 2012, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00 hs. Asimismo, se ha fijado el día 10 de diciembre de 2012 para que la sindicatura presente el informe individual (art. 35 lcq) y treinta días después hará lo propio respecto del informe general (art. 39 lcq). La Plata, 30 de agosto de 2012. Sandra Patricia Peña, Secretaria.

L.P. 25.543 / sep. 6 v. sep. 12

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Paz de Roque Pérez, del Departamento Judicial La Plata, sito en calle Avellaneda N° 1306 de Roque Pérez, Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Rosalía J. Omoldi, secretaria Única a cargo de la Dra. María José Orlando, en autos caratulados "Lang Héctor Ignacio c/ Cuevas Agustín s/ Usucapión" cita y emplaza a CUEVAS AGUSTÍN y/o sus herederos para que en el plazo de 10 días tome en autos la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Pobres y Ausentes. La usucapión se pretende sobre el inmueble designado como Circunscripción I, Sección F, Quinta 29, Parcela de origen 31, Parcela 31 a según plano 91-000028-2006, Inscripción Dominal 58/22, Superficie 778,20 mts2. Roque Pérez, 16 de mayo de 2012. María José Orlando, Secretaria Letrada.

L.P. 25.622 / sep. 7 v. sep. 10

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en Conesa N° 326 de Quilmes, Secretaría Única, emplaza y cita a JULIO ALBERTO HERSHEL para que dentro del plazo de diez (10) días comparezca a contestar la demanda. Asimismo, cítese a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble motivo de esta litis (NC: VIII; 1, 119-P; 22) matrícula 106594 del Partido de Quilmes (086) a los fines de tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designarse el Señor Defensor de Pobres y Ausentes para que ejerza la representación en el proceso (arts. 145, 146, 147, 341, 680, 681 y cctes del CPCC), en autos caratulados "Fernández Manuela Ramona c/ Herschel de Cermesoni, Estela s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/ Usucapión". Quilmes, 21 de agosto de 2012. Dra. María Eugenia Loureiro, Auxiliar Letrada.

L.P. 25.590 / sep. 7 v. sep. 10

POR 2 DÍAS – "Suárez Martínez, José Luis y otra c/ Molinari, Juan y otra s/ Usucapión"... El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, de conformidad con el artículo 681 del C.P.C.C. se cita y se emplaza a JUAN MOLINARI, FRANCISCO MOLINARI y LÁZARO MOLINARI y a quien se considere con derecho sobre el inmueble objeto de autos, para que dentro del término de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Quilmes, 22 de agosto de 2012. Dr. Cecilia María Ventura, Auxiliar Letrada.

L.P. 25.591 / sep. 7 v. sep. 10

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo de la Dra. Alda Beatriz Pascuet, Secretaria Única, en los autos caratulados "Gonzalo, Elsa Ema c/ Draque, Tomasa Servanda y otra s/ Usucapión" (Expte. N° 17.831/2004) cita a sucesores y herederos de PEDRO ANTONIO IRIBARREN, a fin de que en el plazo de diez (10) días comparezcan a estar a derecho en los presentes actuados, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial (art. 145 y 146 del CPCC). Quilmes, 2 de diciembre de 2011. Reinaldo José Bellini, Secretario.

L.P. 25.592 / sep. 7 v. sep. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN COSTA. La Plata, 8 de febrero de 2012. M. de los Ángeles Fernández, Abogado.

L.P. 23.582 / sep. 7 v. sep. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos cita y emplaza por el término de diez días a estar a derecho a herederos de HILARIO JOSÉ ROBLES, REGINO EMETERIO ROBLES, LEONCIO ROBLES, CELESTINA EMILIA ROBLES Y EUGENIA PÁEZ y/o a toda persona que se considere con derecho sobre el inmueble objeto de la presente acción, cuyo datos catastrales son los siguientes: Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I Sección: B Manzana: 141 Parcelas 19 y 20. Partidas Inmobiliarias: 30.229 y 30.230. En los autos caratulados "Richard, Fabricio Alcides c/ Páez, Eugenia y otros s/ Usucapión". (Expte. 543/2009). Lobos, 9 de agosto de 2012. Iván N. Mazzeo, Secretario.

L.P. 25.668 / sep. 10 v. sep. 11

2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17 Secretaría N° 33 sito en M. T. Alvear 1844 p. 3ro. Capital Federal, Comunica que en los autos caratulados "Mila 18 S.A. s/ Concurso Preventivo" con fecha 13 de agosto de 2012 se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de MILA 18 S.A. CUIT 30-71010950-4. Se ha señalado hasta el día 14 de noviembre de 2012 para que los acreedores presenten ante el Síndico designado Andrea Lemos, en Libertad 293 6° tel. 4381-0127, los pedidos de Verificación y títulos justificativos de sus créditos. Se han fijado los días 27 de diciembre de 2012 y 12 de marzo de 2013 respectivamente para que el Síndico presente el Informe Individual y General (Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522) Designase el día 12 de agosto de 2013 a las 10:00 horas para que se lleve a cabo la audiencia informativa, la que tendrá lugar en la sala de Audiencias del Tribunal. En Buenos Aires, 28 de agosto de 2012. Rafael Trebino Figueroa, Secretario.

C.F. 31.459 / sep. 10 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7 a cargo del Dr. Fernando G. D' Alessandro, Secretaría N° 14, sito en Diagonal Roque Saénz Peña 1211, Piso 1°, CABA, comunica que con fecha 13/08/2012 se decretó la apertura del concurso preventivo de "GENERAL TOMÁS GUIDO S.A.C.I.F." (CUIT: 33-54661071-9) con domicilio en Almafuerie 692, Planta Baja, depto. 2, CABA. La sindicatura estará a cargo del Estudio Calviño - Queraltó y Asociados con domicilio en la calle Viamonte 1355 piso 9° y 10, depto. "C" CABA, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 07/11/2012. Presentación por el Síndico de los Informes Arts. 35 y 39 Ley 24.522 los días 06/02/2013 y 22/03/2013 respectivamente. Buenos Aires, 29 de agosto de 2012. Diego H. Vázquez, Secretario.

C.F. 31.465 / sep. 10 v. sep. 14

POR 3 DÍAS – El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ÁNGEL LUIS LÁZARO. San Isidro, 3 de agosto de 2012. Alejandro E Babuso, Auxiliar Letrado.

C.F. 31.438 / sep. 10 v. sep. 12

3. MAR DEL PLATA

M.P.

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, a cargo del Dr. Fernando José Méndez Acosta, Secretaría Única, a cargo del Dr. Fabián Casas, con asiento en Corrientes 2395, de la ciudad de Mar del Plata, hace saber que en los autos "Favia Silvana Noemí s/ Concurso Preventivo" (pequeño) con fecha 1° de agosto de 2012 se ha decretado la Apertura de Concurso Preventivo de SILVINA NOEMÍ FAVIA DNI 26.497.193, con domicilio en la calle Medrano 3262 de esta ciudad, fijándose hasta el día 12 de octubre de 2012 para que los acreedores presenten sus solicitudes de verificación y los títulos justificativos de los mismo ante el Síndico Miguel Eduardo Romano, con domicilio en la calle Olavarría 3165 1° piso de esta ciudad. Horario de atención de lunes a viernes de 17 a 20 hs. Mar del Plata, 24 de agosto de 2012. Fernando Matías Pérez Belmonte, Auxiliar Letrado.

M.P. 35.214 / sep. 5 v. sep. 11

4. SAN ISIDRO

S.I.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, a cargo de la Dra. Estela Robles, Secretaria Única, del Departamento Judicial de San Isidro, en los autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Antón Juan José y Ot. s/ Ejecutivo" cita y emplaza a quienes resulten herederos de JUAN JOSÉ DOMINGO ANTÓN y JUAN JOSÉ RAMÓN ANTÓN, para que en el término de cinco días abonen la suma de \$ 10.291 (pesos diez mil doscientos noventa y uno) que le reclama el Banco de la Provincia de Buenos Aires con más la suma de \$ 5.000 (pesos cinco mil) presupuestada para intereses y costas como así también a que se presenten a oponer excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. San Isidro, 21 de agosto de 2012. Sebastián Elguera, Auxiliar Letrado.

S.I. 41.402 / sep. 10 v. sep. 11

5. LOMAS DE ZAMORA

L.Z.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Pte. Perón y Larroque, Piso 1°, en autos "Godoy, Teófila Bienvenida c/ Fernández, Baldomero s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/ Usucapión" cita a BALDOMERO FERNÁNDEZ, o herederos o quien se considere con derechos, sobre el inmueble motivo del litigio, inscripto en la Matrícula N° 47.303, Nomenclatura Catastral: Circunscripción V; Sección C; Manzana 66; Parcela 40; sito en la calle Marcos Grigera 1186, de Banfield, Pdo. de Lomas de Zamora, emplazándose, para que dentro del plazo de diez días, comparezcan a tomar intervención que le/s corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor oficial de turno. Lomas de Zamora, 28 de agosto de 2012. Italia V. Crevacuore, Secretaria.

L.Z. 48.230 / sep. 7 v. sep. 10

6. SAN MARTÍN

S.M.

POR 2 DÍAS – El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, sito en calle Brown esq. Colón P: 2 Cuerpo D, Morón (1708), de Bs. As., cita a JOSÉ CUETO y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble ubicado en la Provincia de Buenos Aires, Partido y localidad de Merlo, con frente a la calle Toay 280, Barrio Amandí, Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II, Sección: Q, Manzana: 26, Parcela : 17; para que en término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos, en autos caratulados "González María del Carmen y otra c/ Cueto José s/ Usucapión", bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. Morón, 2 de agosto de 2012. Mirtha Inés Francese, Secretaria.

S.M. 53.580 / sep. 7 v. sep. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GLADYS SPO-SARO. Gral. San Martín, 31 de mayo de 2012. Paola S. Puccio, Auxiliar Letrada.

S.M. 52.696 / sep. 10 v. sep. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única a mi cargo, del Depto. Judicial de San Martín, en autos: "Natale, María Antonia c/ Santiago, Miguel s/ Posesión veinteañal" cita a sucesores de AURELIA JIMÉNEZ y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble sito en la localidad y Pdo. de San Miguel (designado catast.: Circ. I - Secc. C - Mzna. 147 - Parcela 19, inscripto el dominio con el N° 6357/ F° 334 año 1892 B, para que se presenten en autos en el término de diez (10) días a contestar demanda bajo apercibi-

miento de designárseles el Sr. Defensor Oficial. Gral. San Martín, 28 de agosto de 2012. Ana Carolina Trigiani, Secretaria.

S.M. 53.598 / sep. 10 v. sep. 11

7. BAHÍA BLANCA

B.B.

POR 5 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia N° 6, a cargo del Dr. Cristian Marrón, secretaria Única, a cargo del Dr. Fernando Hugo Fratti, con asiento en Estomba 34 piso 2, de la Ciudad de Bahía Blanca, hace saber que en los Autos “Pilotti Jorge Mario s/ concurso preventivo (pequeño)” Expte 101.628, con fecha 11 de julio de 2012 se ha decretado la apertura de Concurso Preventivo de PILOTTI JORGE MARIO DNI 26.575.946, con domicilio en Apiujuk 641 de esta Ciudad. Se hace saber a los acreedores que hasta el día 15 de octubre de 2012 deben presentar al Cdor. Francisco E. Dorronsoro, con domicilio en Roca 698 de Bahía Blanca, los pedidos de verificación de sus créditos. Se ha fijado el día 27 de noviembre de 2012 para que el Síndico presente el Informe Individual previsto por el Art. 35 de la LCQ y el día 8 de febrero de 2013 para que la sindicatura presente el Informe General previsto por el Art. 39 de la LCQ. Bahía Blanca, 15 de agosto de 2012. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

B.B. 57.891 / sep. 5 v. sep. 11

POR 2 DÍAS – El Juzgado en Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, en los autos: Francés Néstor Alberto s/Tercera de mejor derecho “Exp. 63883 cita a JÁUREGUI Y CÍA. S.C.A. a fin de que dentro del plazo de diez días, concurra a estar a derecho en el mencionado expediente, bajo apercibimiento de que si no lo hace dentro del plazo fijado, contado desde la última publicación, se le nombrará al Defensor Oficial para que la represente. Bahía Blanca, agosto 21 de 2012. Fdo. María Fernanda Arzuaga, Secretaria.

B.B. 58.032 / sep. 7 v. sep. 10

POR 2 DÍAS - El Juzg. de Flia. N° 2, Sec. Única, del Dep. Jud. de Bahía Blanca, cita y emplaza a CELIA BEATRIZ RODRÍGUEZ para que, en el término de diez días con más la ampliación que corresponda en razón de la distancia (Art. 158 del C.P.C.), conteste demanda en los autos caratulados: “Castro, José Dolores c/ Rodríguez, Celia Beatriz s/ Divorcio”, bajo apercibimiento de designársele como Defensor al de Pobres y Ausentes (Arts. 145, 341 y cc.s. del C.P.C.). Bahía Blanca, 16 de agosto de 2012. Oscar Alberto Gutiérrez, Secretario.

B.B. 58.062 / sep. 7 v. sep. 10

8. MORÓN

Mn.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Prim. Inst. en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Morón cita por el término de 10 días a MANUEL JUAN COLOMBO y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de autos (Circ. IV, Sección D, Manz. 378, Parc. 31 a, de Hurlingham (135) para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos, “Serranu, Miguel Ángel c/ Colombo y otros s/. Posesión Veinteañal”, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC). Morón, 14 de agosto de 2012. Agustín César Aguerri, Auxiliar Letrado.

Mn. 63.888 / sep. 7 v. sep. 10

9. MERCEDES

Mc.

POR 5 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 4, de Mercedes (B) hace saber que se ha decretado la Apertura del Concurso Preventivo de CUEROS DEL OESTE S.A., CUIT N° 30-69221664-0, con domicilio en calle Avenida de Tomaso N° 1839 de la ciudad de Chivilcoy (B), fijándose hasta día 1° de noviembre de 2012, fecha para la verificación de créditos ante el Síndico Cdr. Juan Manuel Navarro, sito en calle 30 N° 774, de lunes a viernes de 15 a 19 hs. Se fija el día 27 de diciembre de 2012 para la pre-

sentación del informe individual, y el 27 de febrero de 2013 para el informe general. Mercedes (B), 23 de agosto de 2012. Analía Verónica Barletta, Secretaria.

Mc. 67.553 / sep. 5 v. sep. 11

13. TRENQUE LAUQUEN

T.L.

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas a cargo de la Dra. María Cristina Sala, Secretaria Única de la Dra. Elena del Carmen Saisán, Departamento Judicial Trenque Lauquen, con Sede en Rivadavia 840 de General Villegas, cita y emplaza por diez días a DOLORES MÉNDEZ de BENÍTEZ, LUIS J. BENÍTEZ y VICENTE MELÓN y/o a toda persona que se considere con derechos sobre los inmuebles ubicados en las proximidades de la Estación Cañada Seca del partido de General Villegas, cuyas nomenclaturas catastrales según título son circunscripción XIII, sección B, quintas 43 y 44; circunscripción XIII, sección B, quinta 47, parcela 1; y circunscripción XIII, sección B, quinta 47, parcela 3; para que dentro de dicho término comparezcan a tomar intervención y/o a contestar la demanda entablada en los autos caratulados “Ricca, Arnaldo Raimundo c/ Méndez de Benítez, Dolores y otros s/ Posesión veinteañal”, Expte. N° 17.855/10, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Ausentes para que los represente. General Villegas, 28 de agosto de 2012. Elena del Carmen Saisán, Abogada.

T.L. 77.927 / sep. 7 v. sep. 10

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas a cargo de la Dra. María Cristina Sala, Secretaria Única de la Dra. Elena del Carmen Saisán, Departamento Judicial Trenque Lauquen, con sede en Rivadavia 840 de General Villegas, cita emplaza por diez días a herederos de EMILIO ANTONIO ROVELLA y/o a toda persona que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la ciudad de General Villegas, con frente a la calle Conrado Nagore sin número, entre las de Rivadavia y Moreno, cuya nomenclatura catastral según título es Circunscripción I. Sección B. Manzana 36 b. Parcela 22 y según plano de mensura que pretende prescribir aprobado con la característica 50-32-85 es Circunscripción I. Sección B. Manzana 36 b. Parcela 22 a, para que dentro de dicho término comparezca a tomar intervención y/o a contestar la demanda entablada en los autos caratulados “Nieves, Alicia Haydee y otros el Rovella, Emilio Antonio s/ Posesión veinteañal”, Expte. N° 18.420/11, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Ausentes para que los represente. General Villegas, 10 de julio de 2012. Elena Del Carmen Saisan, Abogada.

T.L. 77.928 / sep. 7 v. sep. 10

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de Pellegrini, a cargo del Dr. Claudio Paso, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza al señor BENITO PALMAZ y/o quienes se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en Pellegrini, designado catastralmente: Circ. I, Secc. B, Mza. 64-e, Parcelas 1 y 2. Partida Inmobiliaria 081-006204/006205, Inscripción Dominal: N° 17642, Folio 683, año 1911, Serie A, para que en el plazo de diez días a la última publicación comparezca a presentarse y contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Pobres y Ausentes ad hoc que lo presente en os autos caratulados “Rivera, Rubén Darío c/ Palmaz, Benito s/ Usucapión” Expte. N° 4.429/12. Antonio F. Jáuregui Lorda, Secretario Letrado.

T.L. 77.882 / sep. 7 v. sep. 11

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia cita y emplaza en autos “Acosta Jorge Luis c/ Valeira De Pérez Avelina s/ Usucapión” (Expte. N° 7043/2011), a VALERIA DE PÉREZ AVELINA, o sus herederos, y/o quien se considere con derecho al inmueble de la calle América 620 entre Tejedor y Laprida de la ciudad de América. Partido de Rivadavia, Provincia de Buenos Aires, designado catastralmente, Circ I; Sección C; Quinta 165; Manzana 165 a Parcela 19, para que dentro del plazo de diez días comparezca a los autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial. América, 23 de agosto de 2012. Dra. María Leandra López, Abogada – Secretaria.

T.L. 77.888 / sep. 7 v. sep. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza a herederos de COSME QUINTANA, JUAN DE DIOS QUINTANA, EULALIA QUINTANA y SIXTA QUINTANA y a todo aquél que se considere con derecho sobre los inmuebles en cuestión, que reconocen la siguiente nomenclatura catastral: Partido: Pehuajó (080), Circ. I, Sección C, Quinta 59, Manzana 59C, Parcela 18 y Partida 16.576 y Partido: Pehuajó (080), Circ. I, sección C, Quinta 59, manzana 59C, Parcela 19 y partida 6.426, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar intervención que les corresponde en los autos “Ottaviani Ricardo Héctor c/ Fredes Suxta y otros s/ Usucapión” (Expte. N° 3052/2010), bajo apercibimiento de Designársele el Defensor de Pobres y Ausentes que corresponda para que los represente en el proceso (Conf. art. 341 y 681 del C. P.C.C.). Pehuajó, 5 de agosto de 2012. María Andrea Sagrera, Abogada Secretaria.

T.L. 77.896 / sep. 7 v. sep. 10

17. PERGAMINO

Pg.

POR 3 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Dpto. Judicial de Pergamino, a cargo del Dr. Renato Eduardo Santore, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña AMANDA EVA ARIAS, a fin de que hagan valer sus derechos. Pergamino, 17 de mayo de 2012. Gabriela S. Masciotta, Secretaria.

Pg. 85.204 / sep. 6 v. sep. 10

20. TANDIL

Tn.

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 del Departamento Judicial de Azul, con asiento en Tandil, cita y emplaza por diez (10) días a los herederos del Sr. MARTÍN RAIMUNDO PUCHURI y del Sr. GUILLERMO SANTIAGO PUCHURI ESQUERDO; a las Sras. MAGDALENA MARÍA PUCHURI Y JOSEFINA MARÍA PUCHURI; y a quienes se consideren con derecho respecto del inmueble objeto del pleito, a fin de que comparezcan dentro del plazo de 10 días a tomar intervención en los autos “Olivares Manuel c/ Esquerdo Elena Aixa y otros s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal / Usucapión” (Expte. 124) en trámite por ante dicho Juzgado, bajo apercibimiento de en caso de no presentarse y contestar la demanda, se le nombrará al Defensor Oficial para que los represente en el proceso. Tandil, 23 de abril de 2012. María Jimena Cabanas, Secretaria.

Tn. 91.905 / ago. 30 v. sep. 12

POR 2 DÍAS - El Juz. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 1 del Dto. Judicial de Azul, cita a don ÁNGEL SILVIO ALEGRE para que se presente en los autos “HSBC Bank Argentina S.A. C/ Alegre Ángel Silvio S/ Cobro de Pesos (N° 60.084)” a hacer valer sus derechos en el plazo de cinco días, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. Azul, 8 de agosto 2011. Gabriela C. Chanfreau, Auxiliar.

Tn. 91.931 / sep. 7 v. sep. 10

23. LA MATANZA

L.M.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, a cargo del Dra. Nora G. Modolo, Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la Av. Juan Domingo Perón 3333, de San Justo, Prov. de Bs. As., en autos caratulados “Viola Mónica Carolina y otros c/ Bruera de Bois Ana y otro s/ Prescripción Adquisitiva de Dominio” (N° 3805), cita y emplaza al Sr. EDUARDO BOIS BRUERA y a la Sra. ANA BRUERA de BOIS, para que en el término de diez días comparezcan a contestar la demanda entablada en su contra, bajo apercibimiento de designársele por sorteo un Defensor Oficial para su representación en el proceso. San Justo, 23 de agosto de 2012. Ezequiel E. Iglesias Berrondo, Auxiliar Letrado.

L.M. 197.098 / sep. 7 v. sep. 11